

Contaduría

pública

40

años a la
vanguardia

Norma de
Desarrollo
Profesional
Continuo

ENTREVISTAS

- **ROBERTO**
RESA MONROY
- **MANUEL**
SÁNCHEZ Y MADRID
- **AILEEN**
PIERCE



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

MEX. \$90



00561



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

23 al 25
de octubre

GUADALAJARA
2019/96 Asamblea Convención Nacional

El Contador Público a la vanguardia en la transformación digital

Cuotas

Intermedia **\$13,500*** 26 julio

Final **\$14,500*** 18 octubre

*Precios no incluyen IVA

6 meses sin intereses
Bancomer y Banamex

Beneficios:

- ▶ Acceso del convencionista y un acompañante a los eventos técnicos y sociales
- ▶ Programa de eventos para acompañantes
- ▶ Material de trabajo
- ▶ Obsequios
- ▶ Constancia de participación con validez para la NDPC

Hotel sede



Desde \$2,000*
Código para reservar:
96 Asamblea Convención
IMCP 2019
01 (33) 9690 8603
reservaciones@hrhguadalajara.com
Costo preferencial desayuno
restaurantes Sessions: \$186 pesos
Tarifas no incluyen desayunos, impuestos ni propinas.

Otras opciones de hospedaje



Desde \$1,750*
Código para reservar:
IMCP 2019
01 (33) 3134 2400
reservas.gdl@caminoreal.com.mx
Desayunos incluidos. Tarifas sujetas a impuestos.



Desde \$1,270*
Código para reservar:
IMCP 2019
01 (33) 3880 5669
jvera@hotelmalibu.com.mx
Tarifas incluyen desayunos e impuestos.

* Tarifas sujetas a disponibilidad

Contacto:

achavez@imcp.org.mx
convencion@imcp.org.mx

Síguenos en:

www.facebook.com/ConvencionIMCP
@convencionIMCP

www.convencion.imcp.org.mx



Invitados confirmados y programa técnico*

Conferencistas

- **María Ariza**
Directora General de BIVA
(Bolsa Institucional de Valores)
"Inclusión financiera para lograr el desarrollo económico"
- **David Rogelio Colmenares**
Auditor Superior de la Federación
"Logros y retos de la Auditoría Superior de la Federación"
- **Joseph Bryson**
Director de Calidad y Desarrollo de IFAC
(Director Quality & Development)
"Retos y oportunidades de la profesión contable en la era de la transformación digital"
- **Mauricio Gómez**
Investigador Senior y Profesor Asociado de la Universidad de Colombia
"Transformando al Contador Público con nuevas competencias"
- **Ignacio Cortés**
Panel de "Transformación digital y riesgos de ciberseguridad"
- **Rafael Fernández de Castro**
"Análisis político y económico, implicaciones para México"

*sujeto a cambios sin previo aviso

Panel "Estrategias de creación de valor para modelos de negocios globales, digitales y disruptivos"

- **Víctor Esquivel**
Socio Director de KPMG Cárdenas Dosal
- **Mauricio Brizuela**
Socio Director de Salles Sainz Grant Thornton
- **Manuel Aguilar**
Socio Director de Baker Tilly México
- **Miguel Ángel Cantú**
Socio Director de MXGA (México Global Alliance)
- **Victor Soulé García**
Director General de EY México
- **Pablo Mendoza (moderador)**
Socio Director de Crowe

MARIACHI
VARGAS
DE TECALITLÁN



Coctel de bienvenida

pandora
Cena Show

Cena baile



SONORA DINAMITA
DE LUCHO ARGAIN

Patrocinadores



CARTA DE LA PRESIDENCIA

Sin lugar a duda, mayo es un mes emblemático para nosotros los Contadores, no solo porque recordamos que don Fernando Diez Barroso obtuvo el diploma de Contador de Comercio en la Escuela superior de Comercio y Administración, el cual le fue revalidado en 1923 como título de Contador Público por el Instituto de Contadores Públicos Titulados de México, hoy IMCP, convirtiéndose en el primero de nuestra historia en recibirlo, sino porque, en conmemoración, nuestra profesión en México celebra el Día del Contador el 25 de mayo.

Asimismo, el 17 de mayo se inauguró en Puerto Rico la Primera Conferencia Interamericana de Contabilidad; es decir, mayo para los Contadores nos hace recordar con afecto, sobre todo, con agradecimiento a todos los colegas que han sido pilar de esta noble profesión.

De igual forma en este mes se hace un reconocimiento a los grandes académicos que han venido formando generaciones de quienes hoy somos Contadores, a todos ellos nuestro más grande y profundo agradecimiento, por siempre estar dispuestos a enaltecer la profesión contable. Nuestros maestros han sido un digno ejemplo que nos invita, a ser leales con los principios y valores que distinguen a la profesión contable: verdad, integridad, responsabilidad y compromiso. Gracias a esos grandes profesores, hoy nuestra institución conjunta talentos y experiencias que han generado ideas, investigaciones y difusión de nuevos conceptos.

La profesión contable se ha convertido en un verdadero testimonio de cómo encontrar soluciones firmes a los muchos problemas que parecen irresolubles. Hablar de los Contadores, en un referente obligado a la superación y excelencia en la profesión, ha conformado en sus agremiados a profesionales con los conocimientos y habilidades necesarias para brindar el mejor servicio en las organizaciones.

Por lo anterior, este año que cumplimos 40 años de la Norma de Desarrollo Profesional Continuo refrendamos el enorme compromiso que hemos firmado con la sociedad, de contar con los profesionistas y profesionales que se encuentran a la vanguardia, para atender los requerimientos que hoy la sociedad demanda.

Ya sea mediante foros, cursos o capacitación constante, el gremio da cabal cumplimiento a la citada Norma, para encontrarse apto para realizar consistentemente propuestas y pronunciamientos enfocados en orientar de la mejor forma y más viable manera las diferentes circunstancias que ocurren en el campo contable, fiscal, financiero y económico de las empresas y del país.

Se dice fácil, pero el trabajo realizado por más de cuatro décadas por los profesionales de la Contaduría es lo que hace que los agremiados al IMCP puedan representar dignamente a la profesión.

Así, mayo es un mes en que el Contador puede y debe festejar con regocijo el saber que cuenta con todas las herramientas necesarias que le permiten enfrentar los grandes desafíos que tiene la profesión, día a día.

Estimado gremio, mi más sincera felicitación a todos por ser parte del grupo más selecto en el ámbito contable.



SOLUCIÓN INTEGRAL para empresas que buscan un crecimiento acelerado y rentable

Sistemas - Consultoría - Capacitación



Odoo es muy, muy fácil de usar

Todas tus necesidades cubiertas con un solo sistema

FIRMAS
MANUFACTURA
PUNTO DE VENTA ERP
CONTABILIDAD CRM
E-COMMERCE

PROYECTOS

RH INVENTARIOS
SUSCRIPCIONES
CRM MANUFACTURA
PROYECTOS WEB
FACTURACIÓN 3.3



Implementa Odoo con Mit Mut y tendrás grandes beneficios. Creamos un traje a tu medida, enfocamos tu MIT (lo Mas Importante para TI), te ofrecemos diferentes esquemas de pago y garantizamos tu satisfacción.



Mit-Mut By Lajapyme SA de CV
Insurgentes Sur 601 - 14 / 116
Colonia Nápoles
Delegación Benito Juárez, CDMX CP 03810

☎ 5255432574
✉ info@mit-mut.com
🌐 <http://www.mit-mut.com>



COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

C.P.C. Florentino Bautista Hernández
PRESIDENTE

C.P.C. Diamantina Perales Flores
VICEPRESIDENTE GENERAL

C.P.C. Ludivina Leija Rodríguez
VICEPRESIDENTE DE RELACIONES Y DIFUSIÓN

C.P.C. Armando Espinosa Álvarez
VICEPRESIDENTE DE LEGISLACIÓN

C.P.C. Tomás Humberto Rubio Pérez
VICEPRESIDENTE DE DOCENCIA

C.P.C. René Humberto Márquez Arcila
VICEPRESIDENTE DEL SECTOR GUBERNAMENTAL

C.P.C. Guido Herbé Espadas Villajuana
VICEPRESIDENTE DEL SECTOR EMPRESAS

C.P.C. Carlos Granados Martín del Campo
VICEPRESIDENTE DE PRÁCTICA EXTERNA

C.P.C. Mario Enrique Morales López
VICEPRESIDENTE DE FISCAL

C.P.C. Óscar Aguirre Hernández
VICEPRESIDENTE DE ASUNTOS INTERNACIONALES

C.P.C. Daniel Óscar Echeverría Arceo
VICEPRESIDENTE DE APOYO A FEDERADAS

C.P.C. Israel Nava Ortega
VICEPRESIDENTE DE CALIDAD DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

C.P.C. Laura Grajeda Trejo
SECRETARIA

C.P.C. Juan Gabriel Sánchez Martínez
TESORERO

C.P.C. Víctor Manuel Meraz Castro
PROTESORERO

C.P.C. Marco Antonio Vázquez Nava
VICEPRESIDENTE REGIÓN CENTRO

C.P.C. José Alberto Zamora Díaz
VICEPRESIDENTE REGIÓN
CENTRO-ISTMO-PENINSULAR

C.P.C. Jaime Cirilo Labrada Araiza
VICEPRESIDENTE REGIÓN
CENTRO-OCCIDENTE

C.P.C. Juan Arturo Rodríguez García
VICEPRESIDENTE REGIÓN NORESTE

C.P.C. Eduvigés Haro Bojórquez
VICEPRESIDENTE REGIÓN NOROESTE

C.P.C. Leopoldo Antonio Núñez González
AUDITOR DE GESTIÓN

COMISIÓN DE REVISTA

Dr. Moisés Alcalde Virgen
PRESIDENTE

C.P.C. Arturo Luna López
VICEPRESIDENTE

Dr. y C.P.C. Miguel Ángel Cervantes Penagos
EDITOR DOSSIER

C.P.C. Ruth Lizbeth Acosta Bustamante
Luis Enrique Álvarez Castillo

M.A. y C.P.C. José de la Fuente Molina
L.C. y M.A. Emilia del Carmen Díaz Solís

L.C. y M.F. Bernardo Alid Espinoza Urzúa
C.P.C. Gabriela María Farías Martínez

C.P.C. Pedro Flores Becerro

C.P.C. Ricardo González Escobar

C.P.C. Reina Edith Guevara Servín

C.P.C. Jorge Luis López Ayala

C.P.C. Juan Pascual Felipe de Jesús Martínez Tizcareño

Dr. Fabián Martínez Villegas

C.P.C. Fernando Medrano Vásquez

Dra. Sylvia Meljem Enríquez de Rivera

Sergio Alberto Morales Zaldívar

C.P.C. Alejandro Morán Sámano

C.P.C. Fidel Moreno de los Santos

Lic. Roberto Mourey Romero

C.P.C. Christian Natera Niño de Rivera

C.P.C. Armando Nuricumbo Ramírez

Víctor Hugo Ontiveros Hernández

Lic. César Adrián Oyervides Vaquera

Dr. Carlos Enrique Pacheco Coello

C.P.C. Sergio Quezada Quezada

L.C.P. Alma Elisa Ramírez Cano

C.P.C. Santiago de Jesús Rejón Delgado

C.P.C. Cornelio Rico Arvizu

C.P. Luis Demetrio Tepox Pérez

C.P.C. y E.F. Héctor Vázquez González

EDITORIAL

Azucena García Nares
GERENTE EDITORIAL

José Luis Raya Cruz
EDITOR DE ARTE

Norma Berenice San Martín López
COORDINADORA EDITORIAL

Nicolás M. Centeno Bañuelos
Rubén Lara Corona

CORRECCIÓN DE ESTILO

Eduardo Martín Sosa Uruga
PRODUCCIÓN

Eugenio Alejandro Cruz Sánchez
María Antonieta Oliver Morales

Belén Gil Carmona
FORMACIÓN Y ANUNCIOS IMCP

José Saborit Santa
COLABORADOR

Shutterstock® Images
BANCO DE IMÁGENES

Quad Graphics
IMPRESIÓN

COMERCIAL

Noé Pérez Herrera
+52(55) 5267 6420

nperezh@imcp.org.mx
GERENTE COMERCIAL

David Gámez Velázquez
+52(55) 5267 6469

david.gamez@imcp.org.mx
PUBLICIDAD

María Elizabeth Padilla López
+52(55) 5267 6427

telemarketing@imcp.org.mx
SUSCRIPCIONES

Contaduría Pública* es una publicación mensual editada por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP). Domicilio en: Bosque de Tabachines 44, Fracc. Bosques de las Lomas, 11700, Ciudad de México, Tel. +52 55 5267 6400, www.imcp.org.mx. Editora responsable: Azucena García Nares. Reserva de derechos al uso exclusivo 04-1990-01000001609-102, ISSN 1670-4863, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Licitud de Título No. 1721 y Licitud de Contenido No. 995, ambos otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Autorización como publicación periódica por el Servicio Postal Mexicano No. 0150972 con fecha 28 de septiembre de 1972. Circulación auditada por el Instituto Verificador de Medios, A.C. 071/31. Tiraje 25 mil ejemplares. Impresa en México por Reproducciones Fotomecánicas S.A. de C.V. (Quad Graphics), Durazno 1 Col. Las Perlas Tepepan, Xochimilco 16010, Ciudad de México, Tel. +52 55 5334 1750, www.qg.com.

El IMCP considera sus fuentes como confiables y verifica los datos que aparecen en su contenido en la medida de lo posible, pudiendo generar errores o variaciones en la precisión de los mismos, por lo que los lectores utilizan esta información bajo responsabilidad propia. El contenido de los artículos no refleja necesariamente la opinión o postura del editor. El IMCP investiga sobre la seriedad de sus anunciantes sin responsabilizarse por las ofertas, productos y servicios relacionados con sus espacios publicitarios. Todos los derechos reservados. © Copyright 2019 por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización por escrito del IMCP incluyendo cualquier medio electrónico o magnético. Para referencia en medios periodísticos será suficiente con citar la fuente.



Examen de Certificación en Contabilidad y Auditoría Gubernamental CyAG



El examen de certificación en CyAG tiene como propósito evaluar la capacidad de los profesionales para ejercer eficientemente la Contabilidad y Auditoría Gubernamental.

PERFIL

Está dirigido a los **profesionales** que participan en trabajos relacionados con la **Contabilidad y Auditoría Gubernamental** de forma independiente, como funcionarios públicos, auditores externos o como docentes.

¿QUÉ EVALÚA EL EXAMEN?

Comprende las principales actividades de un profesional en **Contabilidad y Auditoría Gubernamental**. Las **subáreas del examen** contemplan las tareas críticas que se deben realizar para demostrar el dominio de la actividad profesional.



BENEFICIOS

- ✿ Garantizar que el profesionista cuenta con la experiencia y los juicios necesarios para atender el cumplimiento de la normatividad emitida por el **Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)**.



Consejo Nacional
de Armonización
Contable

- ✿ Beneficiarse curricularmente al contar con un certificado emitido por un organismo reconocido a nivel nacional, como lo es el **IMCP**.

ESTRUCTURA GENERAL DEL EXAMEN

Preparación de información financiera



- ✿ Identificar los postulados básicos y los elementos del sistema contable de un ente público.
- ✿ Aplicar las normas de valuación, presentación y revelación en la información contable presupuestal de los activos.
- ✿ Determinar la presentación de la información contable presupuestal.

Realización de las auditorías financiera, de cumplimiento y de desempeño al ente público



- ✿ Evaluar los controles internos mediante el Marco Integrado de Control Interno.
- ✿ Evaluar los procesos de transacciones o eventos clave y aseveraciones de la información contable presupuestal.
- ✿ Emitir el informe o el dictamen y la carta de observaciones y sugerencias.



CONTENIDO

DOSSIER

- 10 – ESQUEMA DE LA NORMATIVIDAD PARA PROFESIONALES DE LA CONTADURÍA PÚBLICA
- 16 – DESARROLLO PROFESIONAL CONTINUO ¿SUFICIENTE?
- 20 – DPC Y CERTIFICACIÓN *PUBLIC CONFIDENCE*

- 24 – ENTREVISTA ROBERTO RESA MONROY
MANUEL SÁNCHEZ Y MADRID

- 30 – CUATRO ETAPAS DE LA PROFESIÓN CONTABLE EN MÉXICO

- 34 – NORMA DE DESARROLLO PROFESIONAL CONTINUO CREACIÓN, EVOLUCIÓN Y DESAFÍOS EN EL DEVENIR DE CUATRO DÉCADAS

MISCELÁNEA

- 42 – ENTREVISTA AILEEN PIERCE
- 50 – LA CONTRIBUCIÓN DE PETER F. DRUCKER UN GIGANTE DEL PENSAMIENTO ADMINISTRATIVO

SECCIONES

- 52 – ARTES
MI ENCUENTRO CON EL TANGO
- 54 – FACTOR HUMANO
GASTOS HORMIGA
¿TE HAS PREGUNTADO EN QUÉ SE TE VA TU DINERO?
- 56 – UNIVERSITARIO
LOS CROMOSOMAS EXTRA DEL UTILITARISMO FISCAL
- 58 – UNIVERSITARIO
HACIA UNA ÉTICA GLOBAL, PROBLEMÁTICAS Y SOLUCIONES
CAPAX DEI

COMISIONES

- 59 – SÍNDICOS
ELIMINACIÓN DE LA COMPENSACIÓN UNIVERSAL Y SU POSIBLE REACTIVACIÓN
- 60 – JMCE
ÍNDICE DE MARZO
- 61 – PLD
EL ENCARGADO DE CUMPLIMIENTO EN ACTIVIDADES VULNERABLES
- 62 – CONIF
NIF C-16
DETERIORO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR COBRAR

COLUMNAS

- 64 – ACADEMIA
EL DEFRAUDADOR Y EL DEFRAUDADO

Folio 29/2018-2019. Actualización del Manual de usuario SIDEIMSS (versión 5.0).

Folio 30/2018-2019. Solicitud para dejar sin efectos la baja del registro en el Padrón de Contadores Públicos.

Folio 31/2018-2019. Monto de ingresos a considerar por los contribuyentes que se indican para la presentación de la Información Sobre su Situación Fiscal (ISSIF) señalada en el Art. 32-H del Código Fiscal de la Federación.

Folio 32/2018-2019. Alcance al Folio 31/2018-2019. Monto de ingresos a considerar por los contribuyentes para la presentación de la ISSIF.



Congreso Internacional de la **CONTADURÍA PÚBLICA**



17 de mayo de 2019 / Mérida, Yucatán

- ✦ 40 Aniversario de la Norma de Desarrollo Profesional Continuo
- ✦ Reunión de comisiones técnicas del IMCP



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

Colegio de Contadores
Públicos de Yucatán, A.C.



IMCP



ASOCIACIÓN
INTERAMERICANA
DE CONTABILIDAD



International
Federation
of Accountants®



CILEA
Consejo de Integración Latino
América

Patrocinadores:

CONTPAQi

Crowe

SMS

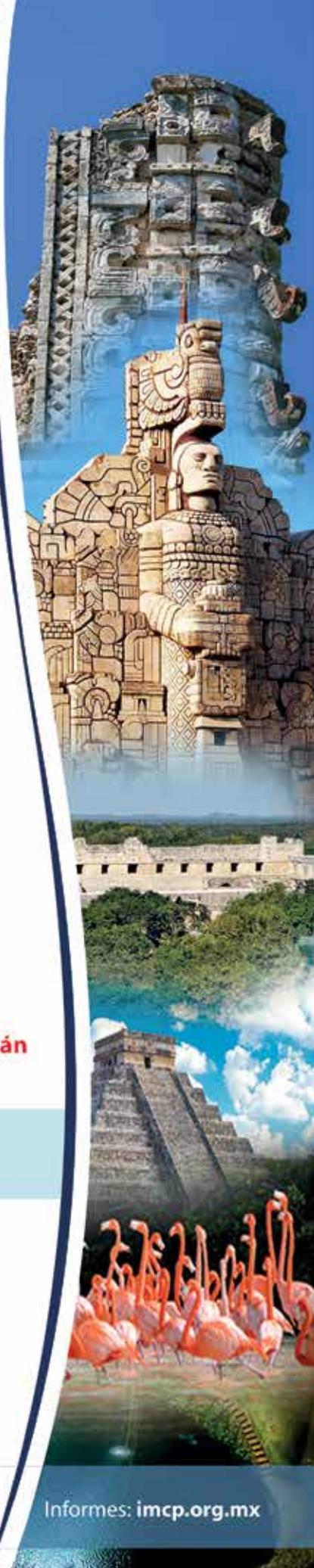
HYATT
REGENCY

Hoteles participantes:

Fiesta
Americana

PRESIDENTE
INTERCONTINENTAL
VILLA MERCEDES MÉRIDA

Informes: imcp.org.mx



40 años a la vanguardia. Norma de Desarrollo Profesional Continuo

La importancia de que un Contador Público se encuentre capacitado de manera permanente es uno de los requisitos para que ese profesionista pueda permanecer como asociado activo del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP). Esa actividad de aprendizaje permanente se ha visto regulada por la Norma de Desarrollo Profesional Continuo (NDPC) —antes Norma de Educación Profesional Continua—, desde hace más de 40 años, fecha en que fue publicada por primera vez.

A partir de 1982, el cumplimiento bianual de la NDPC fue obligatorio para todos los Contadores Públicos, miembros de los Colegios Federados y, 10 años después (1992), con la modificación al Reglamento del Código Fiscal de la Federación, la Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF) consideró que con la constancia del cumplimiento anual de la NDPC expedida por los Colegios Federados, se daba por cumplimiento el requisito de acreditación de actualización profesional solicitada a los Contadores Públicos inscritos ante esa Administración, situación que dio origen también a la modificación de la normatividad del IMCP.

Por lo anterior, cabe destacar que la certificación profesional es obligatoria para los Contadores Públicos inscritos ante la AGAFF, desde el año 2007, en apego a lo establecido en el artículo 52 del Código Fiscal de la Federación (CFF) en su fracción I inciso a). Ahora bien, el Reglamento para la Certificación Profesional del Contador Público del IMCP entró en

vigor en 1998, y en 2001 sufrió una modificación en el artículo 12 relativo al Refrendo de la certificación profesional, el cual, entre otros aspectos, establece que los Contadores Públicos Certificados (C.P.C.) podrán renovar su certificado sin la necesidad de aprobar nuevamente el Examen Uniforme de Certificación, siempre y cuando, presenten las constancias de cumplimiento de la NDPC de los últimos cuatro años.

En los últimos años, el IMCP ha desarrollado un software especializado para el correcto control y automatización del proceso del entero de los puntos en materia de desarrollo profesional continuo por parte de los Colegios Federados y de sus Capacitadoras. En este sentido, a partir de mayo, el IMCP, los Colegios Federados y sus capacitadoras tendrán a su disposición un nuevo software para generar reportes más analíticos y de fácil consulta, además de que los asociados al IMCP podrán revisar el estatus de los puntos de DPC obtenidos, mediante su teléfono celular.

Por lo anterior, Contaduría Pública y la Comisión de Desarrollo Profesional Continuo del IMCP dedican esta edición a la celebración de los 40 años de la NDPC, pues el cumplimiento de esta norma, sin duda, es el compromiso individual de los Contadores Públicos para ejercer con calidad y competencia los servicios que proporciona a una sociedad cada vez más exigente y con un mayor número de opciones de asesoramiento.

Miembros de la Comisión de Desarrollo Profesional Continuo 2018-2019

Adolfo Ramírez Fernández del Castillo

Hugo Valdez Ruiz

Juan Antonio Rodríguez Espínola

Juan Carlos Bojorges Pérez

Julio César Cantú Ruiz

Ma. de Lourdes Vázquez Moreno

Maximino Castillo López

Miguel Ángel Cervantes Penagos

Sandra Gómez Domínguez

Sergio Luis Moreno Moreno

Convenios con instituciones educativas



Beneficios para



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

Para mayores informes consulta la página
del Colegio de Contadores Públicos
del Estado de Puebla, A. C.
www.ccpep.org.mx
o contacta a
C. P. Marilú Gutiérrez Gómez
Gerente Administrativo
ccpep@ccpep.org.mx
01 222-233-95-00 y 233-95-01

nuestros Asociados

Descuentos preferenciales en pólizas de seguros



Para mayores informes consulta en tu colegio federado

Esquema de la normatividad para profesionales de la Contaduría Pública



DR. MIGUEL ÁNGEL CERVANTES PENAGOS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO
PROFESIONAL CONTINUO DEL IMCP, CATEDRÁTICO
Y CONFERENCISTA NACIONAL E INTERNACIONAL,
ASOCIADO DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS
DEL ESTADO DE PUEBLA
MIGUELANGELO@PENAGOSMENDOZA.COM.MX

La Norma de Desarrollo Profesional Continuo (NDPC), nacida en México en 1979 con el nombre de Norma de Educación Profesional Continua (NEPC), se ha convertido en el referente de actualización profesional de la Contaduría Pública en México. Sin embargo, a 40 años de su nacimiento es preciso reafirmar las razones de su cumplimiento

Estatutos

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), asociación civil de reconocido prestigio, ha previsto dentro del artículo 1.3 de sus Estatutos que uno de sus objetivos sociales consista en la realización de investigación científica o tecnológica, la cual se centrará en las siguientes tres materias:

- a) Tecnología de auditoría y de sistemas de control, útiles para los usuarios de servicios contables de los sectores empresarial y gubernamental.
- b) Función social del Contador Público, realizada con responsabilidad, idoneidad, competencia profesional y en apego a las leyes relacionadas con su actuación.
- c) Análisis de los proyectos de auscultación sobre la normatividad de la profesión contable, emitidos por organismos nacionales e internacionales; así como la elaboración

de criterios sobre temas medulares para la profesión contable.

Para ello, el mismo artículo define acciones específicas, siendo de particular interés –para los fines de la propuesta de modelo– la prevista en sus incisos o) y p), los cuales establecen que, para efectos del correcto desarrollo de las actividades de investigación científica y tecnológica, el Instituto deberá:

- o) Fomentar la capacitación y actualización de los Contadores Públicos para que desempeñen su actividad con excelencia, promoviendo la certificación profesional, el *desarrollo profesional continuo* y las normas que el Instituto emita y/o adopte como disposiciones fundamentales.
- p) Vigilar el cumplimiento de las disposiciones fundamentales en materia de control de calidad contenidas en la Norma de Revisión de Control de Calidad Profesional para Contadores Públicos dedicados a la práctica independiente.

A su vez, la obligatoriedad del cumplimiento de la NDPC y de la Norma de Revisión de Control de Calidad (NRCC) se previenen en el inciso a) del artículo 3.7 de dichos Estatutos, indicando que son obligaciones comunes de todos los asociados:

- a) Acatar estos Estatutos, la Norma de Desarrollo Profesional Continuo, el Código de Ética Profesional y las demás disposiciones fundamentales adoptadas por las Federadas.

Normatividad internacional

La NDPC vigente desde 2015, heredera universal de la extinta NEPC, prevé en su artículo 1.3 que su cumplimiento es obligatorio para todos los asociados activos del IMCP, considerándose como tales a los que reúnen los requisitos establecidos en los Estatutos del IMCP y que estén ejerciendo la profesión, incluyendo a los asociados vitalicios.

Además, la Exposición de motivos de la NDPC indica que dicha norma nace de las modificaciones realizadas a los Estatutos del IMCP, en atención a las tendencias de normatividad internacional. Esta influencia transcontinental se origina en las *Normas Internacionales de Formación (International Education Standards [IES, por sus siglas en inglés])*, publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría (International Accounting Education Standards Board [IAESB]), de la Federación Internacional de Contadores (International Federation of Accountants [IFAC]) en

agosto 2008 y ha tenido su última revisión en diciembre de 2018, la cual entró en vigencia el 1 de enero de 2019.

La Norma Internacional de Formación 7 se denomina “Desarrollo Profesional Continuo” (*Continuing Professional Development*) y la define como aquella actividad que “requieren los Contadores profesionales para desarrollar y mantener la competencia profesional necesaria para prestar servicios de alta calidad a clientes, empleadores, y otros grupos de interés y, por tanto, fortalecer la confianza del público en la profesión”.

Esta IES 7 reconoce que la responsabilidad de la actualización profesional le corresponde a cada uno de los Contadores Públicos, pero también le incorpora a cada miembro de la IFAC –entre ellos el IMCP– una responsabilidad explícita en:

- a) Fomentar el compromiso de aprendizaje permanente entre sus miembros.
- b) Facilitar el acceso a sus miembros a las oportunidades de desarrollo profesional continuo.
- c) Adoptar los mecanismos de implementación, cumplimiento, medición, seguimiento y mantenimiento al desarrollo profesional continuo de sus miembros.

En consecuencia, la NDPC cumple en México esta normatividad internacional porque, primero, pretende –en sus capítulos 1 “Disposiciones generales” y 2 “De los Asociados”, que los Contadores Públicos asuman el compromiso de sostener su actualización permanente y, segundo, les genera al IMCP –en su capítulo 4– y a sus Federadas –en su capítulo 3–, la obligación de mantener todo un sistema de fundamentación, instalación, sostenimiento, operación y verificación del aprendizaje profesional continuo del Contador Público.

Por otro lado, debido a que es una obligación del IMCP como miembro de la IFAC, facilitar a sus asociados las oportunidades de desarrollo profesional, la NDPC faculta a las Federadas que reconozcan a sociedades mercantiles, asociaciones y sociedades civiles, universidades, instituciones de enseñanza superior o personas físicas, como capacitadoras autorizadas para impartir cursos técnicos que generen conocimiento entre los Contadores Públicos.

El sistema de puntos obligatorios y su valuación mediante criterios, requisitos, límites y restricciones definidos en la Tabla de Puntuación –que se publica obligatoriamente cada año por la Comisión

de Desarrollo Profesional Continuo del IMCP—, según establece la propia NDPC, sirven para cumplir las estipulaciones de la IES 7.

Certificación

La Certificación Profesional del Contador Público vio la luz en 1998, y fue adosada a la NDPC que, en su artículo 1.4, la reconoce como un mecanismo que asegura la calidad en el servicio que demanda la sociedad; además de que la NDPC es el medio que respalda el procedimiento de refrendo de la Certificación, el cual debe ocurrir cada cuatro años.

La vigencia de cuatro años de la Certificación Profesional está prevista en el artículo 12 del Reglamento para la Certificación Profesional de los Contadores Públicos, cuya última modificación se realizó en 2016. Ahí se establece que el refrendo será realizado por el IMCP, para lo cual los asociados deberán presentar una solicitud acompañando las constancias anuales de cumplimiento de la NDPC de los últimos cuatro años, expedidas por su Federada. Es momento de actualizar dicho Reglamento, pues aún se hace referencia a la extinta Norma de Educación Profesional Continua y carece, en su cuerpo, de fecha de inicio de vigencia.

Por otra parte, en 2010 nació la Certificación por Disciplinas como un mecanismo que permite a todos los profesionistas residentes en México, independientemente de su campo de actuación profesional, obtener una certificación en Contabilidad

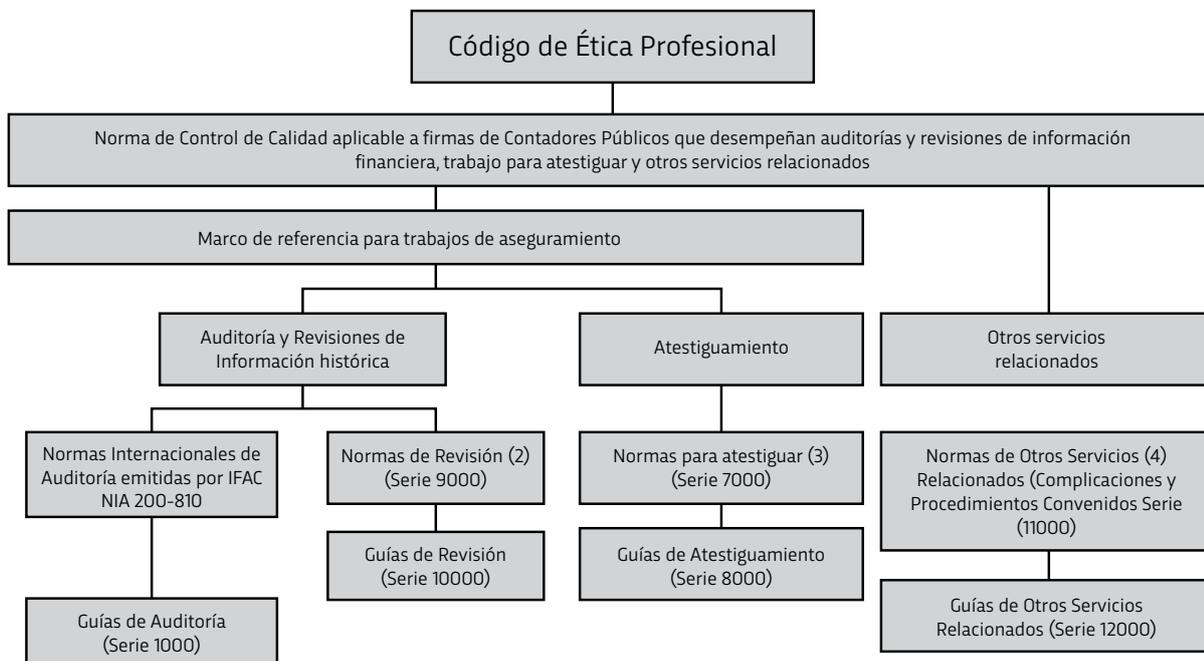
Gubernamental, en Contabilidad y Auditoría Gubernamental, en Finanzas Empresariales, en Fiscal, en Normas de Información Financiera o en Prevención de Lavado de Dinero. Al igual que en la Certificación General, el artículo 14 del Reglamento Uniforme del Proceso de Certificación por Disciplinas, prevé su refrendo al cuatrienio de su emisión, previa presentación de una solicitud, acompañada de las constancias de los cuatro años de cumplimiento de la NDPC en la disciplina correspondiente, expedidas por una Federada del IMCP.

Este Reglamento también debe revisarse pues el mencionado artículo les otorga a las capacitadoras autorizadas una facultad que va más allá de lo establecido en la NDPC, amén de carecer en su articulado de fecha de inicio de vigencia.

Normatividad para los auditores

El prefacio de las Normas Internacionales de Auditoría vigentes contiene la Estructura de la normatividad para el Contador Público (véase figura 1) que presta servicios de aseguramiento y otros servicios relacionados. Esta estructura, de aplicabilidad internacional, es obligatoria en México; pero tiene una deficiencia, no incluye las normas relevantes, ya comentadas, para la profesión contable y, particularmente, para los profesionales de la auditoría: Estatutos, Norma de Desarrollo Profesional Continuo, Reglamentos de Certificación y, como se explicará más adelante, Norma de Revisión del Sistema de Control de Calidad.

Figura 1. Estructura de la normatividad profesional respecto a la actividad del Contador Público



Fuente: *Normas de Auditoría, para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados* (2018, p. 81).

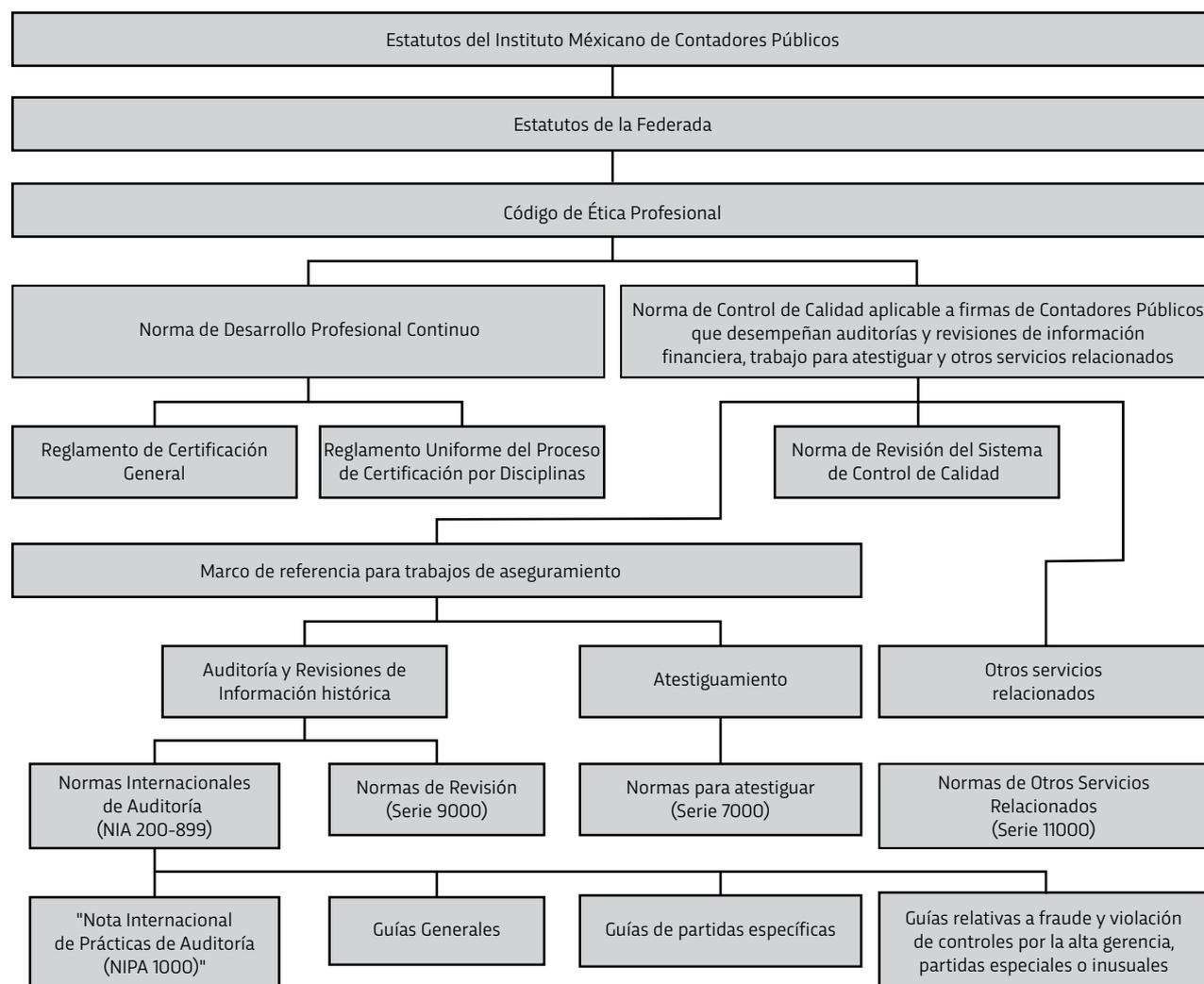
Modelo propuesto

Es necesario un modelo estructural actualizado de la normatividad obligatoria para los Contadores Públicos en México, que sirva de guía gráfica para su cumplimiento (véase figura 2), para ello es necesario enfatizar las imprecisiones del esquema internacional.

En primer lugar, el esquema debería tener como elemento inicial a los Estatutos del IMCP, por así preverlo en su artículo 1.11; luego deberá tomarse en cuenta que cada asociado del IMCP lo es por medio de sus Federadas, por lo que los Estatutos de estos Colegios deberán ser parte de la norma obligatoria a cumplir. No sobra decir que los Estatutos de las Federadas deberán estar ajustados a los requisitos mínimos que establezca el IMCP, así como adoptar las disposiciones fundamentales emitidas y/o adoptadas por dicho Instituto, tal como lo disponen los incisos c) y d) del artículo 2.01 de los Estatutos de la Federación.

“
LA NDPC ES EL MEDIO
QUE RESPALDA EL
PROCEDIMIENTO DE
REFRENDO DE LA
CERTIFICACIÓN, EL CUAL
DEBE OCURRIR CADA
CUATRO AÑOS”

Figura 2. Esquema de la normatividad para profesionales de la Contaduría Pública



Fuente: Elaboración propia, basado en la figura 1.

El tercer elemento será el Código de Ética Profesional que, en realidad, es un código de la moral colectiva de la profesión contable, el cual se espera sea respetado sin ambages por el asociado. Inmediatamente después debe venir la NDPC, por ser una disposición fundamental que debe ser cumplida por todos los profesionales de la Contaduría Pública, sin importar el sector donde se desempeñen o la especialidad que ejerzan.

A su vez, siendo la Certificación un elemento adosado a la NDPC, debe estar relacionada con esta. Quizá se discuta sobre la calidad jerárquica del Reglamento de Certificación General porque, si bien es cierto que no constituye una norma, también es cierto que sus disposiciones –como se ha demostrado– son obligatorias para los asociados. Cabe señalar que perder una certificación por falta de cumplimiento del Reglamento al momento de refrendar puede provocar la pérdida de los registros legales para dictaminar, lo cual hace relevante su posición dentro del esquema propuesto.

Es discutible también si el Reglamento Uniforme del Proceso de Certificación por Disciplinas deba considerarse como una normatividad obligatoria de los Contadores Públicos, debido al carácter voluntario de su adopción. Sin embargo, cada vez más, tales certificaciones comienzan a tener relevancia, ya sea para obtener un trabajo o algún registro reconocido por autoridades estatales, por ello se propone su inclusión.

Al mismo nivel que la NDPC se posiciona a la Norma de Control de Calidad (NCC), cuyo objetivo es, como indica su párrafo 11, establecer normas que permitan a las firmas integrar un sistema de control de calidad que les proporcione una seguridad razonable de que: a) la firma y su personal cumplen con las normas profesionales y los requisitos regulatorios y legales; y b) que los informes emitidos por los socios responsables de los trabajos, sean apropiados en las circunstancias.

Aquí puede apreciarse que en el esquema internacional de la normatividad (figura 1) no se inserta a la Norma de Revisión del Sistema de Control de Calidad, aplicable a las Firmas de Contadores Públicos que desempeñan Auditorías y Revisiones de Información Financiera, Trabajos para Atestiguar y otros Servicios Relacionados (NRCC), vigente a partir de 2010. Esta NRCC se constituye como un mecanismo que le permite al IMCP comprobar que los Contadores Públicos dedicados a la práctica profesional independiente, ya sea mediante una firma o en forma individual, cumplan con la NCC. Considerando que el cumplimiento de esta NRCC es obligatorio debe insertarse dentro del esquema sugerido debajo de la NCC.

Después se ratifica la posición del Marco de referencia para trabajos de aseguramiento, que se constituye

como la parte dogmática y conceptual de las normas particulares; debajo, la bifurcación actual del esquema de los servicios de aseguramiento nos presenta una incongruencia en el nombre de la casilla que dice “Auditoría y Revisiones de Información Histórica”, debiendo decir: “Auditoría y Revisión de información financiera histórica”, para ser más precisos.

A continuación, la casilla de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) también requiere mayor puntualización e indicar “Normas Internacionales de Auditoría (NIA 200- 899)”, por así estar previsto el rango dentro de las propias NIA. Más aún, abajo debe incluirse otro recuadro que considere a la “Nota Internacional de Prácticas de Auditoría (NIPA 1000)”, que no genera obligaciones más allá de las previstas por las NIA, pero que orienta al auditor en su aplicación.

A la par, deben quedar las Guías de Auditoría, pero no como se muestran en el esquema de las NIA, sino en tres casillas distintas, del mismo nivel jerárquico: “Guías generales”, “Guías de partidas específicas” y “Guías relativas a fraude y violación de controles por la alta gerencia, partidas especiales o inusuales”. Estas guías no son obligatorias, pero proveen de mayor ayuda a los profesionales de la Contaduría, que presentar unas Guías de Auditoría (Serie 1000) inexistentes; como también ocurre con las Guías de Revisión (Serie 10000), las Guías de Atestiguamiento (Serie 8000) y las Guías de Otros Servicios Relacionados (Serie 12000), que se propone se excluyan del esquema, para evitar confusiones y falsas expectativas.

Por último, se respeta la posición de las Normas para Atestiguar (Serie 7000) y la de las Normas de Otros Servicios Relacionados (Serie 11000). En este último caso se excluye el subtítulo (Compilaciones y Procedimientos Convenidos), porque las Normas relativas no contienen ese membrete. Así, este modelo pretende instituirse como una pauta gráfica que facilite su comprensión y su cumplimiento. A la vez, este patrón puede servir académicamente como guía didáctica para que los capacitadores y los docentes universitarios instruyan a los futuros colegas sobre las normas que deben estudiar y acatar, desde el momento en que juramenten su cumplimiento al rendir protesta ante su Federada. ☞

Referencias

Comisión de Desarrollo Profesional Continuo (2017). *Norma de Desarrollo Profesional Continuo*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Comisión de Estatutos (2018). *Estatutos y sus Reglamentos* (12ª ed.). México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Comisión de Ética (2018). *Código de Ética Profesional* (11ª ed.). México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento (2017). *Normas de Auditoría, para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

International Accounting Education Standards Board (2018). *International Education Standard (IES) 7, Continuing Professional Development*. New York: International Federation of Accountants.

MOMENTOS Y CONDICIONES DE LA TRANSFORMACIÓN FISCAL

16
de mayo
2019

- ✦ Marco en materia de política tributaria.
- ✦ Convenios en materia de tributación internacional.
- ✦ Entorno en materia de precios de transferencia.
- ✦ La fiscalidad y la procuración de justicia en materia fiscal.
- ✦ Fiscalización.
- ✦ El sistema fiscal y marco de reforma.

Otorga 8 puntos NDPC

Costo incluye Comida,
servicio de café
y estacionamiento.

6,800.00 + IVA

15% y 10%

antes del 28 de Marzo 2019, antes del 27 de Abril 2019.

Descuentos no acumulables.

VENTA DE BOLETOS E INFORMES.

Argelia Rodríguez

Tel.55 54085358

argelia@aef.org.mx

aef.org.mx

Centro Citibanamex

Av. del Conscripto 311

Col. Lomas de Sotelo, Ciudad de México

Desarrollo Profesional Continuo ¿Suficiente?

C.P.C. JUAN CARLOS BOJORGES PÉREZ
VICEPRESIDENTE DE DESARROLLO Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL
DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE MÉXICO
JCARLOS.BOJORGES@BGS.COM.MX

Desde nuestra niñez y luego en nuestra juventud, el mensaje constante que nos llegaba era: ¡estudia!, ¡prepárate! Ya cuando nos encontrábamos en el estudio de la licenciatura nos llovían las recomendaciones para aprovechar mejor nuestras clases, acreditar los exámenes y, en algunos casos, la encomienda de iniciar nuestra vida laboral, combinando la práctica y el estudio o la teoría. En diversos momentos y de diferentes formas, buscábamos saber más, estar preparados, desarrollar habilidades y capacidades que, en su conjunto, nos ayudarían a convertirnos en profesionistas y nos permitirían iniciar nuestra historia como profesionales de la Contaduría

El paso de los años y la experiencia laboral que vamos acumulando, nos permiten comprender y asimilar que, para lograr mejores condiciones de vida, en los aspectos económico, profesional y personal, es conveniente continuar estudiando.

El dinamismo del conocimiento en las diversas materias que permiten el ejercicio de nuestra profesión se vuelve vertiginoso; por otro lado, el volumen de información que se ha alcanzado, también se suma en el reto de cómo mantenerse capacitado y actualizado.

No basta que tengamos buenos estudios o que tengamos mejores conocimientos, o que estemos en estudio constante, lo verdaderamente importante es qué tanto de lo aprendido logramos poner en práctica y cómo mediante ello impactamos en nuestra sociedad para mejorar las condiciones existentes. Nos podemos pasar mucho tiempo estudiando o reflexionando, sin asumir el compromiso y la responsabilidad de un

cambio de conducta que repercuta en nuestra actividad profesional y que, de una manera consciente, genere bienestar.

Lo que **hacemos** como profesión contable, es lo que realmente beneficia o perjudica a la sociedad. Las acciones que cada uno de nosotros llevamos a cabo, son las que hacen que nuestra profesión se catalogue como responsable, comprometida y organizada.

Hoy podemos utilizar como una herramienta a la Norma de Desarrollo Profesional Continuo (NDPC) que, de forma organizada y estructurada nos marca un camino y una guía para que, cumpliéndola, podamos demostrar ante nuestros clientes, patrones, usuarios de nuestros servicios, autoridades y la sociedad en su conjunto que mantenemos nuestras capacidades técnicas y habilidades personales en un alto nivel y que con ello estamos asegurando que utilizamos los conocimientos de vanguardia que aseguran los mejores resultados.

La NDPC abre caminos y permite ir colocándonos en el futuro, nos posiciona en un modelo de mejora continua y de generar beneficios en nuestra sociedad, que a la postre nos asegura sustentabilidad.

¿Es suficiente?, se vuelve la pregunta obligada. ¿Con el cumplimiento de la NDPC, ya estamos logrando un verdadero desarrollo profesional continuo?, se convierte en el cuestionamiento central.

Para contestar estas preguntas, considero que se necesita integrar en las personas la combinación de tres ingredientes, de tres soportes que permitan anclar la NDPC y con su permanencia basada en la constancia, ahora de una manera sólida genere los resultados óptimos en el desarrollo profesional de todos los Contadores.

Llamaré a estos tres ingredientes “las 3C”, **convicción, compromiso y congruencia**. Con la participación de estas tres condiciones podríamos, desde un punto de vista matemático afirmar lo siguiente: $DPC + 3C = \text{Éxito}$.

Si verdaderamente estamos convencidos de que los principales beneficiados de capacitarnos y mejorar nuestras habilidades, somos nosotros mismos, si de manera sincera y honesta reconocemos todo aquello que nos hace falta conocer y estudiar, si dentro de nuestra conciencia existe un verdadero reclamo de mantener nuestros conocimientos en el nivel más alto y actual posibles, entonces alcanzaremos a valorar la riqueza y los beneficios que nos dará este proceso de un verdadero **desarrollo profesional continuo**.



Si habitualmente manejas un auto distinto al tuyo...
¡no viajes desprotegido!

Quálitas te ofrece la **Extensión de Cobertura**, que incluye:

- 📍 Responsabilidad Civil por Daños a Terceros.
- 📍 Gastos Legales.
- 📍 Gastos Médicos al titular del seguro.
- 📍 Asistencia Vial Quálitas.

Adquiere esta cobertura con tu Agente de Seguro o llama a Asistencia Operativa Quálitas.



25
AÑOS

Aseguramos autos
cuidamos personas

www.qualitas.com.mx

Esta convicción nos regresará el hambre de conocimiento y aprendizaje que teníamos cuando éramos estudiantes, nos acercará soluciones a todos los posibles problemas u obstáculos que aparezcan. Nos dará, también, libertad para actuar por y para nosotros mismos, logrando ser mejores seres que de manera responsable contribuyan a la sociedad.

Está comprobado que cuando el ser humano verdaderamente desea algo, hace todo para poder obtenerlo, le da valor y lo convence que alcanzarlo o tenerlo es la mejor condición de vida que puede lograr.

Si a esta convicción, la fortalecemos con compromiso, entonces multiplica sus efectos. Hacer parte de cada uno las acciones para sí lograrlo, para sí alcanzarlo, para sí aceptarlo y, además, lograr hacerlo de manera cotidiana posiciona a cada persona en una escala muy alta de aceptación de responsabilidades.

Vencer a nuestras propias ideas, doblegar a nuestro ego, con humildad y respeto, reconocer nuestras debilidades, ir más allá de querer hacerlo y hacerlo, nos dará, también la libertad para actuar por y para nosotros mismos, logrando ser mejores seres que, con responsabilidad contribuyan a la sociedad.

Y, finalmente, la tercera, la congruencia, nos lleva a que traduzcamos nuestras palabras, pensamientos y conocimientos en acciones; que cada día nos enfoquemos en comportarnos de la forma en la que nos sentimos convencidos y con la que nos comprometemos.

Se siente seguro de lo que piensa y de lo que siente, se compromete, entonces nuestros comportamientos serán congruentes.

Todas las acciones que, como profesionales de la Contaduría, que hasta el día de hoy hemos llevado a cabo, se encuentran en el pasado. Muy poco, por no decir que nada, podemos hacer para cambiarlas. Hoy la propuesta es que nos demos oportunidad de reflexionar y que nos convenzamos de que, podemos cambiar, que podemos recuperar la credibilidad de todos nuestros usuarios, de nuestros clientes, patrones, instituciones y de ¡la sociedad!

Si lo hacemos a partir de hoy y en adelante, con el paso de los días lograremos integrarlo a nuestro modo de vida; quizá convenzamos a otros de que también actúen de la misma forma; recuperaremos los valores perdidos, ayudaremos a salir de la crisis que, como sociedad, estamos viviendo.

Convicción, compromiso y congruencia, son las tres condiciones que nos podrán ayudar, no solo para mejorar el desempeño de nuestra profesión y su impacto en la sociedad, sino para que las podamos aplicar en cualquier área de nuestra vida.

No quiero dejar en el lector, la sensación de que las ideas o los pensamientos no sirven, claro que son importantes. Rescato una frase del futurólogo Joel Arthur Barker: “Una visión sin acción es un sueño, una acción sin visión no tiene sentido, una visión con acción puede cambiar el mundo”.

El beneficio de este cambio lo recibiremos todos, porque si logramos que cada vez más personas hagan mejor las cosas, procurando el bien común, además del bien personal, entonces cada vez nos estaremos ayudando unos a otros a tener mejores condiciones de vida.

El tiempo es ahora, no debemos esperar, dejemos de justificarnos, dejemos de buscar excusas; si bien es cierto que no puedo cambiar todo en un día, sí me puedo responsabilizar en cambiar un poco cada día, generar nuevos hábitos basados en un pensamiento ético, para lograr un comportamiento ético. No tenemos que avisarle a nadie, no tenemos que publicarlo en ningún lado, no tenemos que pedir a nadie que nos lo revise o que nos supervise, porque el único que sabe qué pasa en la vida de cada uno es uno mismo.

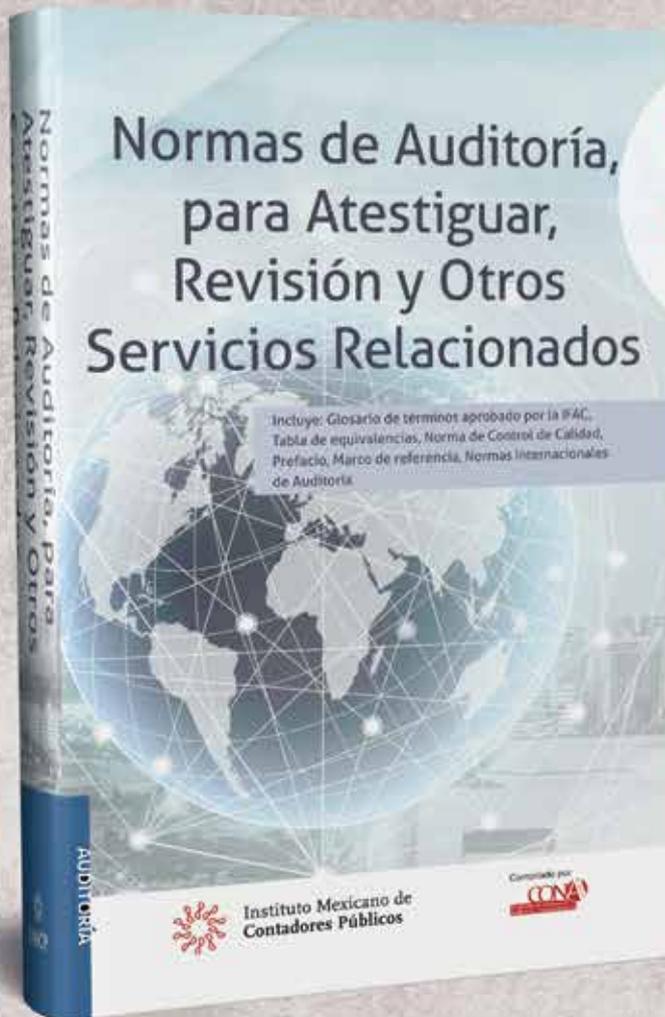
A lo largo del día, desarrollamos un sinfín de comportamientos, en algunos casos nos ven unas personas que no nos interesan, pero en otros lo que queremos es que nos vean y más allá de comportarnos, hasta actuamos. Lo que nos tiene que mover en nuestra propia conciencia.

Nuestra medición de puntos pasará a segundo o tercer plano, cuando de manera permanente usemos la combinación de 3C + DPC, porque serán tan grandes los beneficios, éxitos y parabienes que los puntos solo serán un resultado más de todas las metas logradas. ☞

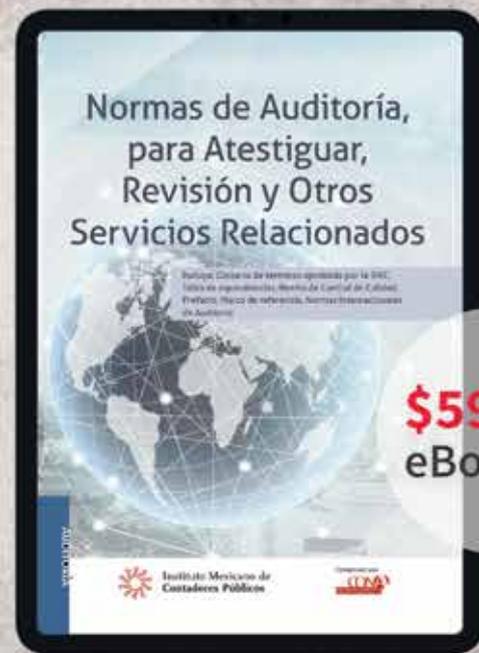




Disponibles en sus versiones:



\$820.00
Profesional
\$439.00
Estudiantil



\$599.00
eBook

Puedes adquirir la versión dual:

libro impreso + eBook = DUAL a \$1099.00

(Versión profesional)

ENCUÉNTRALAS EN

LIBRERÍAS Y TIENDA EN LÍNEA DEL IMCP, COLEGIOS FEDERADOS Y LIBRERÍAS DE PRESTIGIO

Librería Tabachines, Bosque de Tabachines 44, Fracc. Bosques de las Lomas, Tel. 01(55) 11 05 19 21, libtabachines@imcp.org.mx

Librería Río Rhin 29, local B, Col. Cuauhtémoc, Tel. 01 (55) 52 11 51 76, libriorhin@imcp.org.mx

Librería Universidad 2074, Col. Copilco, Tel. 01(55) 56 59 52 01, libuniversidad@imcp.org.mx

DPC y certificación

Public Confidence

C.P.C. Y P.C.FI JOSÉ DE JESÚS HEZQUIO MARTÍNEZ VARGAS
EXPRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO PROFESIONAL CONTINUO DE LA REGIÓN CENTRO-OCCIDENTE
CATEDRÁTICO UNIVERSITARIO, ASESOR FISCAL Y DE NEGOCIOS
JJHEZQUIO@YAHOO.COM.MX

Cuando afirmo que la Contaduría Pública es la “profesión de la confianza”, retornan a la mente gratos momentos de mi experiencia profesional; recuerdos de vivencias con personas emprendedoras que confiaban plenamente sus patrimonios en manos de un servidor, “como usted diga Contador”, frase que enorgullece y compromete. No tengo la menor duda de que la emoción es similar entre mis colegas de profesión, máxime entre los que por convicción participamos activamente como colegiados en las comisiones del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP)



Convicción o cumplimiento normativo

Lo anterior me conduce a expresar que la “actividad del conocimiento programado, formal, reconocido y permanente” que se observa en la Norma de Desarrollo Profesional Continuo (NDPC) del IMCP, en congruencia con el Manual de los Pronunciamientos Internacionales de Formación (PIF) de la International Federation of Accountants (IFAC, por sus siglas en inglés), queda reducido para el profesional contable asociado en una simple obligación de informar su cumplimiento.

Competencia, experiencia y habilidades

Por su preparación profesional, al Contador Público se le ofrece una amplia variedad de campos de acción. De forma dependiente, tanto en empresas del sector privado como las del sector público o gubernamental; o de forma independiente, en áreas de especialidad como el mismo proceso de los registros contables, la auditoría, las finanzas, la consultoría, la investigación o la docencia. Sin embargo, es de reconocer que, quizá, por requerimientos del

mercado o por un estado mental de inconciencia de la zona de confort, un gran porcentaje de los profesionales de la Contaduría han decidido dedicarse prácticamente de forma exclusiva al cumplimiento tributario o fiscal.

Rememorando los deberes de la “competencia técnica” y de la “experiencia práctica” fundamentados en los pronunciamientos internacionales y en las normas de auditoría, considero necesario la re-dirección de la conducta del conocimiento y del proceso sistemático de su cumplimiento. Re-aprender lo aprendido invariablemente reeditaré en la re-estructura de los objetivos personales y en el desarrollo de la capacidad y habilidad profesional.

Ética, valores y actos

Supongamos el siguiente escenario: el Contador Juan Pérez, de 55 años, en este mes, cumple cinco años de que dejó su último empleo. Desde el momento de su retiro ha buscado afanosamente emplearse, presentado varias solicitudes en diversas empresas de su localidad. Si bien, los reclutadores le han despedido con un esperanzador “nosotros le llamamos”, él bien sabe que por su edad será una odisea volverse a contratar. La situación se ha tornado desesperante, pues el poco ahorro que tenía se ha esfumado y el apoyo económico de sus dos hijas cada vez ha venido a menos.

El día de hoy, un viejo amigo abogado de profesión le comunicó que en el transcurso de los tres siguientes días iba a recibir la llamada de una persona. Se trata de uno de sus clientes que le ha solicitado le recomiende a un Contador honesto y responsable, que se encuentre actualizado y con amplia experiencia en el giro de su empresa. El amigo abogado le manifiesta a Juan Pérez que él ya se encargó de recomendarlo ampliamente y que puede tener la certeza de que será contratado.

Sin embargo, le aclara que por ningún motivo haga mención de que se encuentra desactualizado; sino que deberá decir que acaba de dejar su trabajo y que, además, necesitará que se le contrate a un pasante, en quien pueda descargar la mayor parte del trabajo. Por último, se le sugiere que exija un cuantioso sueldo, pues la empresa puede cubrirlo y que del mismo espera su comisión, ¿usted qué haría?

“Rechazarlo”, de acuerdo con el 310 y 330 del Código, respondieron de forma unánime el pasado mes de octubre, los 11 equipos en el Maratón Nacional de Ética del IMCP.



SOLUCIONES TECNOLÓGICAS
EN MEDIOS DE PAGO

Monederos electrónicos administrables:

Dispersión 24/7. Sin ventanas de dispersión.



- Viáticos
- Compras Corporativas
- Retribuciones
- Despensa
- Restaurante
- Combustible

Plataforma propia con seguridad de grado bancario para dispersiones inmediatas. Mejora la administración y el control de fondo fijo de viáticos y/o caja chica.

Estados de cuenta y reportes detallados para facilitar labores administrativas, de auditoría y conciliación bancaria.

Atención personalizada.
Cumplimos con las normas del SAT y CNBV.

CONTAMOS CON
ACEPTACIÓN TOTAL A NIVEL
NACIONAL
DESCUENTOS ESPECIALES PARA
MIEMBROS DEL IMCP

Contáctanos:
soluciones@pagaflex.com
pagaflex.com 
(55) 4163 2376

Pero, ¿cuál hubiera sido la respuesta de Immanuel Kant principal exponente de la “ética consecuencial” o “utilitaria”, en la que “los actos pueden ser clasificados como buenos o malos dependiendo del mayor o menor número de beneficios de los mismos”? ¿Será entonces que el fin justifica los medios?

Certificación profesional

Hace casi 25 años que laboro de forma independiente y, al igual que en cualquier negocio, el principio fue difícil y con el tiempo llegó la estabilidad. No recuerdo un solo cliente que no hubiese llegado por la recomendación de mi trabajo de algún otro; la confianza personal pronto mandó mi carta presentación al olvido. ¿Será que ya mi memoria falla? Solo recuerdo un caso en que un posible cliente, en cita previa, ejerció su derecho de preguntar: “¿Cómo me puedes demostrar que estás capacitado?”. Con el ego que nos caracteriza, a la mayoría de las personas que hemos conseguido un título profesional, esta simple pregunta hubiera podido ser considerada una ofensa. “Mi capacidad está probada, de ello da fe mi amplia cartera de clientes y si no me tienes confianza, busca otro Contador”, respuesta que llegó a mi mente, pero imperó la templanza.

Cuántos de nosotros que nos considerarnos capacitados, con esa misma confianza nos hemos presentado a un examen de certificación para encontrarnos con un resultado no suficiente; pero, “¿a juicio de quién yo no tengo capacidad para ejercer la profesión?”. Alguna vez escuché expresarse a un colega. “Flojos, ya les da pereza abrir un libro”... me lo afirma en corto el amigo que me acompaña.

La certificación general del Contador Público en nuestro país fue reglamentada desde 1998 por el IMCP; de forma posterior, en 2012 se certificaron los primeros profesionales por especialidad, permitiendo con ello la incorporación de diversos expertos, independientemente de su título profesional. La certificación es la constancia que garantiza que un profesionista cuenta con los conocimientos, habilidades y destrezas requeridos para ejercer, eficientemente, la profesión o la especialidad avalada por un organismo profesional.

Retos del Contador en la era digital

Ignorar las tendencias tecnológicas y los constantes cambios de los sistemas en el mundo de los negocios es una clara manifestación de suicidio profesional. Procesadores de datos interconectados de

forma global entre los distintos establecimientos de las empresas internacionales, o incluso con sus terceros permiten la toma de decisiones justo al día, se disminuyen costos y se ahorra tiempo, así “el que pega primero pega doble”.

Automatizar los sistemas nos permite trabajar prácticamente desde cualquier lugar. La oficina queda al cuidado de la secretaria; sin embargo, estas capacidades de inteligencia y de resguardo en la nube portan consigo mismo nuevos retos de control y seguridad de la información, solo se requiere de un celular Android para llevarse la información que en un procesador sin los adecuados candados de seguridad.

Llegará el día en que “hasta los voladores de Papantla serán inalámbricos”, afirma nuestro amigo Pablo Mendoza, expresidente del CEN del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Asesores integrales de negocios

En el entorno global de los negocios que nos toca participar, considerar la labor del Contador como un simple gestor de impuestos o peor aún como el clásico “arrastra lápiz” es en definitiva un desconocimiento total de la profesión. La imagen tradicional del aburrido Contador enclaustrado en una fría oficina no puede estar más alejada de la realidad. En agosto de 2017, El Universal publicó en su página web que según una encuesta de la OCC Mundial (empresa líder en bolsa de trabajo), en los últimos tres años la profesión contable había sido de las más demandadas en México.

Por ello, es tiempo de que el Contador retome las áreas de trabajo para las que fue capacitado, que complemente sus conocimientos en sistemas e idiomas y desarrolle el cumplimiento integral de los negocios. *Por su capacidad técnica, por su habilidad profesional, por su amplio criterio ético, por su compromiso social, por su inteligencia emocional, por su liderazgo y toma de decisiones; el Contador Público se ha vuelto indispensable para el funcionamiento de las empresas.* ☞

Bibliografía

Comisión de Desarrollo Profesional Continuo (2015). *Norma de Desarrollo Profesional Continuo*. México: IMCP.

Comisión de Ética Profesional (2018). *Código de Ética Profesional*. (11ª ed.). México: IMCP.

<https://aprendamos-juntos-contabilidad/campo-de-actuación-del-contador>

www.rrhdigital.como-ha-cambiado-el-rol-del-contador-en-la-era-digital

www.El-Universal.com/cartera/economía/contaduría-una-de-las-carreras-mas-demandadas



Práctica Fiscal

LABORAL Y LEGAL-EMPRESARIAL

**INFORMACION
ACTUAL, VERAZ
Y OPORTUNA**
en las áreas:

- FISCAL
- LEGAL-EMPRESARIAL
- COMERCIO EXTERIOR
- LABORAL
- SEGURIDAD SOCIAL
- JURIDICO-FISCAL

PUBLICACION QUINCENAL

Revista electrónica • Información de transacciones • Reservas DOP • Publicaciones • Distribuciones al día

BENEFICIOS ON LINE EXCLUSIVOS

PARA SUSCRITORES:*

- Calculadoras fiscales.
- Modelos de contratos.
- Diario Oficial de la Federación, de 1917 a la fecha.
- Artículos interactivos con ligas para profundizar tópicos particulares.
- Hemeroteca, de 2002 a la fecha.
- Compendio fiscal histórico, de 1999 a la fecha.
- Resolución Miscelánea histórica, de 2003 a la fecha.
- Tarifas y tablas fiscales.
- Legislación federal, estatal y municipal.
- Criterios normativos del SAT, entre otros.

*Exclusivamente para PRACTICA FISCAL BLUE y PRACTICA FISCAL GOLD.

www.practicafiscal.com.mx



BLUE PORTAL ESPECIALIZADO + REVISTA DIGITAL

Accede a **TODOS LOS SERVICIOS INTEGRALES** que te ofrecemos en el portal especializado más completo en México.

www.practicafiscal.com.mx
donde podrás consultar la **REVISTA ELECTRONICA** y muchos beneficios más.



www.practicafiscal.com.mx

GOLD REVISTA IMPRESA + PORTAL ESPECIALIZADO + REVISTA DIGITAL

- Recibe la revista durante un año en tu domicilio.
- Newsletter con un resumen de noticias más relevantes (vía correo electrónico).
- Recibe **PRECIOS PREFERENCIALES** en todos nuestros cursos y diplomados.
- Consultas telefónicas ilimitadas en materia fiscal, jurídico-fiscal, laboral, de seguridad social y comercio exterior.
- Accede a nuestro portal www.practicafiscal.com.mx donde podrás consultar la **REVISTA ELECTRONICA** y muchos beneficios más.



GREEN REVISTA DIGITAL



Consulta por un año todas las revistas a partir de enero de 2016 hasta la vigencia de tu suscripción.

On line-Off line.

SUSCRIPCION ANUAL

\$2,349.00
(incluye IVA)

\$3,499.00

Revista impresa a cargo del suscriptor.
Cargos de envío, impuestos y tarifas.
Los valores son impuestos excluidos.

\$1,399.00

www.practicafiscal.com.mx

CDMX, área metropolitana e interior de la república:
5265.1424 y 8000.9550.

Whatsapp: 55.8000.9511 o con tu distribuidor autorizado.



Tax Editores
México



@TaxEditoresJ



TaxEditores



TaxEditores



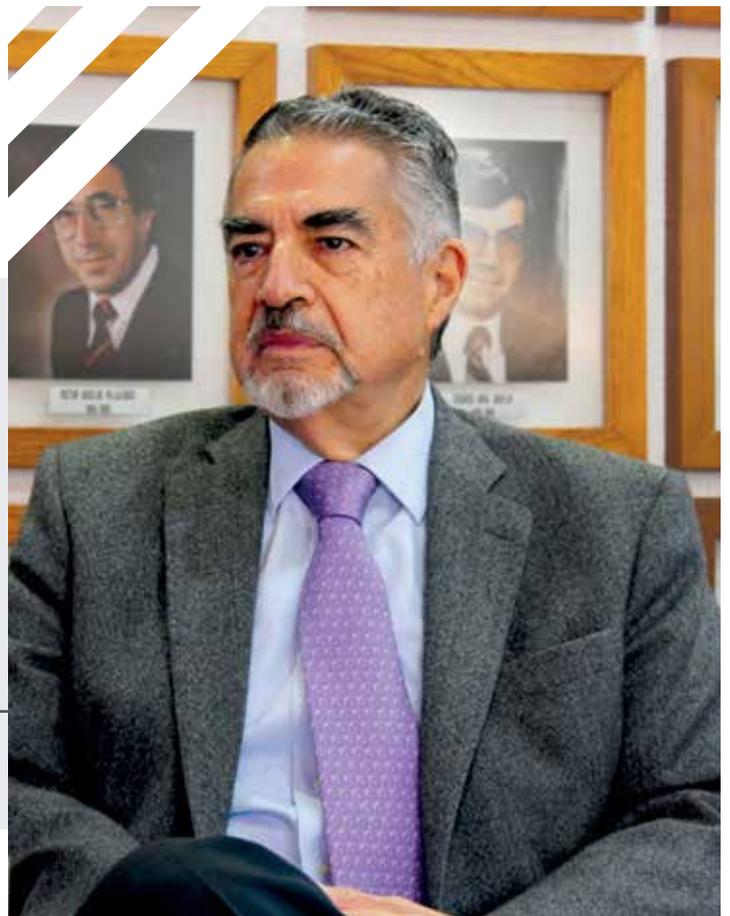
www.practicafiscal.com.mx

www.tax.com.mx



Roberto Resa Monroy

Asesor del Comité Mexicano para la Práctica Internacional de la Contaduría Pública y director de Resa y Asociados



Manuel Sánchez y Madrid

Coordinador del Comité Mexicano para la Práctica Internacional de la Contaduría Pública y socio de PwC

C.P.C. JUAN CARLOS BOJORGES PÉREZ
VICEPRESIDENTE DE DESARROLLO Y CAPACITACIÓN
PROFESIONAL DEL COLEGIO DE CONTADORES
PÚBLICOS DE MÉXICO
JCARLOS.BOJORGES@BGS.COM.MX

C.P.C. SERGIO LUIS MORENO MORENO
SOCIO DE AUDITORÍA EN MORENO CONTADORES
CONSULTORÍA PROFESIONAL
SLM2@MORENOCONTADORES.COM.MX

FOTOGRAFÍAS ANDREA F. AGUIRRE QUIROZ

A 40 años de haberse en puesto en marcha la Norma de Desarrollo Profesional Continuo (NDPC) en el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), los C.P.C. Roberto Resa Monroy (RRM) y Manuel Sánchez y Madrid (MSyM), dos de sus impulsores, realizan una retrospectiva de ese hecho importante para la profesión contable del país, pues dicha Norma, con el paso del tiempo, se ha convertido en uno de los pilares de la actualización y capacitación que deben cumplir los asociados (Contadores Públicos) en aras de proporcionar servicios de alta calidad a la sociedad.

¿Cómo conceptualizan, hoy en día, el resultado del camino andado para llegar a ser Contador Público Certificado?

RRM: Primero hay que decir que el fondo del orgullo de ser Contador Público es darnos cuenta de que pertenecemos a una profesión que ha trabajado históricamente en su mejoramiento sin olvidar a los profesionales, pero con la profesión como objetivo fundamental. Con ello se ha logrado una profesión de enorme prestigio y, en mi caso, pertenecer a esta me hace sentir orgulloso.

MSyM: Pertenecer a esta profesión es motivo de orgullo y al mismo tiempo de enorme compromiso por velar que la profesión siga desarrollándose y teniendo futuro, que vaya cumpliendo con los objetivos trazados desde que se fundó el IMCP, pero también teniendo presente la necesidad de atender y satisfacer las demandas de la sociedad, que es básicamente a lo que estamos comprometidos. Como expresidente del IMCP mantengo una constante preocupación por ver, tanto a la profesión como al Instituto que sigan desarrollándose, avanzando y teniendo una presencia internacional importante. De esta manera, la profesión contable mexicana, como tal, sigue y seguirá teniendo un papel trascendental en momentos cruciales. En el ámbito mundial somos una profesión organizada y como organización estamos preocupados por seguir adelante y por tener una presencia en favor de la sociedad, y desde luego, del interés público.

¿Cuántos años llevan en el ejercicio de la profesión contable?

RRM: Me recibí en 1973, entré a la escuela en 1968, un año emblemático para el país; terminé mi carrera en 1972 y, al igual que muchos colegas, comencé a trabajar cuando aún era estudiante. Desde el primer año de la carrera me integré a la firma que hoy dirijo, en septiembre de 1970.

Pasé por entender primero a la Contaduría y después a la auditoría como un proceso interesante en el manejo de la técnica contable. Creo que la profesión es maravillosa, ya que nos abre las puertas al mundo de las relaciones humanas.

Mucho del entorno de la firma en donde se trabaja es un mecanismo de comunicación determinado, ese será diferente con el cliente, con el personal del cliente y cuando cualquier autoridad nos ponga de interlocutor en función del cliente; esto, por sí solo, ya es en sí un trabajo interesante que se vuelve aún más cuando los Contadores, llegamos al acuerdo y conclusión de que queremos trabajar por la misma profesión. Entonces nos sumamos a los colegios locales (Federadas) y al IMCP, y realmente tenemos una oportunidad de servir y hacer algo por esta profesión. Si en estos 49 años esto ha servido de algo, me voy a despedir muy contento cuando sea el momento.

MSyM: Me recibí en 1970, tengo 49 años de titulado e inicié en lo que hoy es PricewaterhouseCoopers en 1966, haciendo cuentas. Desde hace 53 años, ejerzo esta profesión.

Bajo este antecedente, ¿cuándo conceptualizan la necesidad de crear el Comité Mexicano para la Práctica Internacional de la Contaduría Pública (COMPIC)?

RRM: Cuando se logra eventualmente el establecimiento del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo entre Estados Unidos, Canadá y México en apoyo y sustento al Tratado de Libre Comercio. Aquí surge la inquietud si verdaderamente es el único mercado en el cual los Contadores mexicanos podrían estar interesados para establecer acuerdos de reconocimiento mutuo, por ello se entra en la disyuntiva en la que sabemos que no es el único; los contadores mexicanos pueden estar interesados en otros bloques como la Unión Europea, etc. Sin embargo, el COMPIC no tiene jurisdicción, ya que tiene un origen que prácticamente lo encajona al ámbito de Norteamérica. En consecuencia, se han hecho una suma de acuerdos entre diferentes autoridades, reconociendo que el objetivo de buscar acuerdos más allá de Norteamérica es importante; por consiguiente, lo que sigue es sumar de manera formal el COMPIC a la Comisión Técnica Consultiva de Contaduría de la Dirección General de Profesiones; el COMPIC está acuñado en una comisión que asesora a la Dirección General de Profesiones en los asuntos que requiere la profesión contable mexicana a nivel internacional. En consecuencia, de ahí saldrán acuerdos en el momento en el que se restablezcan adecuadamente las actividades de la

Dirección General de Profesiones en la búsqueda de convenios en otras latitudes.

MSyM: Como se señala, el COMPIC nace como resultado de la firma y entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en 1994. Este tratado tiene una sección o capítulo en el que se habla del comercio transfronterizo de servicios, en dicho capítulo se establecen lineamientos para las profesiones y que están reguladas por la Ley General de Profesiones (entre estas se considera a la profesión de Contador Público).

Una vez que entra en vigor el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, la Secretaría de Economía (en el caso de México) tiene el encargo de que establezca y lleve adelante las medidas que permitan que en los tres países (Canadá, Estados Unidos y México) se establezcan las condiciones favorables para que los profesionales de estos tres países puedan ejercer la profesión en cualquiera de los tres países. La Secretaría de Economía refiere a la Secretaría de Educación Pública, al ser esta el órgano idóneo para este tipo de encargo. Entonces por medio de la Dirección General de Profesiones se crea el COMPIC, cuya tarea es hacer todo lo necesario para llegar al objetivo de tener un instrumento que permita que los Contadores Públicos de México pueden ejercer en Canadá y/o Estados Unidos, y que canadienses y/o estadounidenses también lo hagan en México.

El COMPIC nace en septiembre de 1994 y desde esa fecha ha seguido existiendo y ejerciendo diversas actividades, pero las más importantes son las que se realizaron en el periodo 1994-2002, cuando por primera vez se firma un acuerdo de reconocimiento mutuo entre los tres países, estableciendo las reglas y condiciones precisas para dar cumplimiento al concepto de ejercer la profesión en cualquiera de los tres países (Canadá, Estados Unidos y México), existiendo la posibilidad de ser reconocido por cada uno de esos países como un Contador Público Certificado (C.P.C.) según la denominación que se maneje en cada país.

Esa es la trascendencia e importancia del COMPIC desde su creación.

La idea de una norma autoimpuesta por la profesión, que demuestre una continua actualización y capacitación profesional, implica un gran compromiso. En 1994, la Norma de Desarrollo Profesional Continua contaba con 15 años de haber entrado en vigor y

hoy a 25 años de distancia es algo cotidiano. ¿Cómo vislumbran lo que se ha hecho y lo que seguramente falta por hacer?

RRM: Me parece que una de las grandes decisiones de la profesión fue llegar a la conclusión de que se tenía que buscar una formalización de algo que sucedía en los canales del profesional comprometido y deseoso de mantener su nivel de actualización. Aquí es donde nos preguntamos si antes de la norma había actualización, la respuesta es sí, de forma voluntaria, incidental, personalizada, etc. Por eso, cuando el IMCP señaló que establecía la Norma de Desarrollo Profesional Continuo, con la condición de que fuese voluntaria, fue muy fácil su aceptación porque en realidad estaba sucediendo.

Con la transformación de una norma voluntaria a obligatoria, en cumplimiento con el compromiso que la profesión tiene con el interés público (usuarios de la información financiera), se dejó evidencia de que estamos conscientes de dicha responsabilidad.

MSyM: Creo que una de las decisiones más trascendentes de la profesión ha sido, primero, la posibilidad de autorregularse y establecer sus propias normas con su marco de actuación y, segundo, dentro de todo esto definitivamente estar actualizado y darle la formalidad necesaria a un proceso que se realiza inicialmente como un acto de conciencia (en pro de dar un buen servicio) y porque se le da el reconocimiento de hacer frente a los requerimientos de la sociedad para demostrar que estamos actualizados.



Por ello, para pertenecer a un gremio tan importante como lo es el del IMCP y sus Federadas, necesitamos estar al día en materia contable y demostrar que cumplimos con dicha actualización.

Mucho de esto deriva también de la educación formal que se ha recibido; , quienes habían estudiado en las mejores universidades mexicanas tenían un nivel de conocimiento que les mantenía con cierta visión de lo que debían hacer y cómo seguir desarrollándose; a su vez, quienes por situaciones especiales habían estudiado en instituciones con menor calidad educativa, tenían menos preocupación y, tal vez por decirlo, visión o conciencia para realizarlo. Por ello se considera un gran empuje para la provisión mexicana la implementación de la NDPC.

¿Cómo resumen estos 40 años de vigencia de la Norma de Desarrollo Profesional Continuo?

RRM: La evolución de la NDPC ha sido perfectamente acorde a la de la profesión contable mexicana, sus grandes pasos, me parece, son cómo nace, lo cual es derivado de un reconocimiento a la responsabilidad en términos voluntarios; y cómo se transforma unos cuantos años después en una norma obligatoria en pro de darle un sello de seriedad, sobre todo, hacia fuera.

Mucho de lo que hace el IMCP, como se ha señalado aquí, y la decisión de autonormarse, fue el pilar del crecimiento de la profesión. La evolución de las

Normas de Información Financiera, las Normas de Auditoría y el Código de Ética son ejemplo de ello, todo acorde a la NDPC.

El otro gran paso que dio la profesión con la NDPC fue cuando se emparejó con la certificación, aquí es el momento de hablar sobre el nacimiento de la certificación entre los años 1996-1997; en donde se pone sobre la mesa del Comité Ejecutivo Nacional la necesidad de diferenciar la calidad del profesional de la Contaduría. En mi opinión, no había mucho que pensarle, simplemente era voltear a otras latitudes y entender cómo lo hacía el resto del mundo, planteándose la necesidad de la llamada certificación.

Y aquí un cimiento fundamental de la certificación fue que, para entonces teníamos lustros de experiencia de la NDPC sobre la cual se sostiene la certificación. Primero, el periodo llamado “del abuelo”, que se toma directamente del concepto que Estados Unidos planteó en su momento muchos años antes que nosotros con el denominado programa del *grandfather*, y que no es más que la respuesta a la pregunta planteada de requerir una base de profesionales que hayan demostrado históricamente su calidad profesional, y por la que simplemente se tuvo que recurrir a las personas que habían cumplido con la NDPC siempre. A partir de ahí nace la primera capa de C.P.C., con ese gran sustento se establecen las condiciones para la re-certificación cada cuatro años, siempre regulada por la NDPC.



MSyM: Otro de los elementos fundamentales que la propia NDPC ha tenido es la flexibilidad derivada de la propia aplicación, la cual le ha ayudado para evolucionar a la par de las necesidades, que cada día son mayores.

También ayuda el que la NDPC se ha identificado con las tendencias internacionales, dentro de ese mismo concepto que mencionamos en la cuenta de reconocimiento mutuo con nuestros países vecinos de América del Norte, amén de la participación importante que México tiene en la IFAC, necesitamos que se considere a México como un país en donde se va tomando en consideración lo que es el desarrollo y la normatividad de tipo internacional.

¿Qué le falta a la Norma de Desarrollo Profesional Continuo para interesar a los nuevos profesionales de la Contaduría?

RRM: Es inevitable que la NDPC evolucione hacia donde van las nuevas tendencias de la profesión y la sociedad. La educación a distancia no es el futuro, es lo de hoy por los recursos tecnológicos que están en todos lados y que al final son el vehículo para facilitar todo esto en pro de agilizar el cumplimiento de la Norma. Siempre habrá colegas que lo entiendan mejor que otros; sin embargo, el reto se encuentra en que esto no sea un mecanismo para la discriminación. La educación a distancia es una realidad.

Tenemos posibilidad de revisar lo que en otras latitudes se está haciendo, incluso nuestros vecinos del norte la evalúan en periodos trianuales bajo reglas específicas, de puntaje mínimo en un año, con posibilidad de recuperarse en los otros dos, considerar mayor gama de especialidades y asignatura; en fin, hay mucho de donde tomar experiencias, lo que sí es cierto es que al final lo que se realice, deberá afrontarse con responsabilidad y la seriedad que merece.

MSyM: Las tecnologías son lo de hoy, solo considero que se deben hacer los estudios pertinentes para que sea benéfico para todos. En mi opinión, tener que cumplir con ciertos puntos en un año hacen rígida a la NDPC y esto pudiera flexibilizarse con términos de cumplimiento bianuales. Es un tema que podemos considerar.

Me atrevo a sugerir que si a los Contadores Públicos jóvenes se les encuestara sobre lo que esperan de la NDPC, pudiera ayudar para saber hacia dónde



LA EDUCACIÓN A DISTANCIA ES LO DE HOY POR LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS QUE HAY EN TODAS PARTES Y QUE AGILIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LA NDPC"

dirigir las baterías en el IMCP, en pro de los futuros cambios que pudiera tener esta búsqueda de mantener la actualización.

Hay mucho por hacer. Si bien son 40 años de vivir con la NDPC, aún estamos incipientes en algunos temas que se pudieran incorporar; la certificación por disciplinas es un ejemplo, adicionalmente se pueden considerar temas que no siempre son técnicos. Los puntos de ética tienen un fin diferente y, por ello, tal vez debieran reforzarse con temas de habilidades de comunicación que, en algunos casos, no dominarlos provoca o genera que se encasille al C.P.C. en una figura que no siempre es acorde con el perfil profesional que se tiene.

Agradecemos al C.P.C. Roberto Resa Monroy y al C.P.C. Manuel Sánchez y Madrid su tiempo para compartirlo con la revista *Contaduría Pública*. 

Colegio de Contadores Públicos
de México



Afiliado al
IMCP



16.^a Semana Nacional de Contabilidad Gubernamental

Conoce todos los cambios para la profesión
en el Sector Gobierno

Lunes 27 al jueves 30 de mayo de 2019
16:00 a 20:30 horas

Tema	NDPC	Sede
Contabilidad	18	Bosques

Transmisión
simultánea
a sede Sur

Preventas
10% hasta el viernes 17 de mayo de 2019

Tels. (55) 1105 1960 y 1961
cursos@colegiocpmexico.org.mx
www.ccpm.org.mx

Solicita Información
55 2302 6953

Consulta precios
y temario



Cuatro etapas de la profesión contable en México

MTRA. MARÍA DEL CARMEN BARTOLO MOSCOSA
CARMENB@MIXTECO.UTM.MX

MTRO. JUAN ARTURO VARGAS SANTIAGO
JVARGAS@MIXTECO.UTM.MX

La Contaduría Pública ha tenido que enfrentar diversos retos; para empezar, en la década de 1980 resultó ser un desafío, para el profesional de la Contaduría, el proceso de industrialización y la apertura comercial; después, con la competencia mundial, cuando la economía internacional mostraba un ambiente de negocios más complejo en un mundo donde las brechas geográficas ya no eran palpables debido a la incursión de las tecnologías de la información y la comunicación. Lo anterior, motivó nuevos requerimientos de los empresarios, en una sociedad cada vez más exigente y demandante de resultados

Para hacer frente a esas exigencias, el profesional de la Contaduría ha tenido que integrar conocimientos de otras disciplinas en su desempeño profesional, con la finalidad de complementarse, fortalecerse y responder a las expectativas de la sociedad, ya que las empresas desean contratar personas que puedan tomar mejores decisiones como un todo, y no de manera separada.

Los cambios presentados en la profesión contable se pueden observar desde cuatro etapas.

La primera etapa se dio en el periodo revolucionario y postrevolucionario, ya que la incipiente actividad económica se centraba en el sector primario y en el comercio, y la industria era la actividad económica menos desarrollada, por lo que el profesional de la Contaduría no requería de buscar una especialización, ya que las ramas de su profesión estaban bien definidas; sin embargo, era necesario estar al tanto de los cambios normativos relacionados con las actividades económicas debido a que en este periodo de inestabilidad se gestó la mayoría de las leyes que rigen la actividad económica, al crearse los cuerpos normativos derivados de la Constitución de 1917.

En este periodo se pueden distinguir características generacionales de Contadores Públicos que, de acuerdo con su experiencia y conocimiento, realizaron el registro de las operaciones que afectan económicamente a una entidad de forma manual, lo que ha sido la base para los desarrollos posteriores.

La segunda etapa se dio hasta mediados de la década de 1940, cuando se aplicó bajo la tutela del gobierno en turno el modelo estabilizador, y se impulsó la creación de la industria para agregar valor a los productos obtenidos del sector primario. Lo anterior, generó que las empresas adecuaran e integraran procesos productivos cada vez más completos, dando como resultado un incremento en la inversión de bienes para la producción y la necesidad de las empresas de controlar costos de producción, siendo esta la razón por la que el profesional de la Contaduría fortaleció su conocimiento en dicha área.

En esta fase, la tecnología desempeñó un papel muy importante, debido a que impactó en la forma de trabajar del Contador Público, al incorporarse a las actividades contables la calculadora mecánica y, más tarde, la electrónica; con ello, nació la generación de Contadores con herramientas mecánicas auxiliares, lo cual facilitó el trabajo de los profesionales; sin embargo, esto representó un área de oportunidad para algunos y un problema para otros.

La tercera etapa es en la década de 1970 y principios de la de 1980, cuando se implementó el modelo de Desarrollo Compartido, que buscó el desarrollo de la infraestructura productiva por medio de las divisas obtenidas de la venta del petróleo. Esta situación fue afectada por el mercado internacional, lo cual provocó una reducción en el precio del hidrocarburo, aunado a un manejo deficiente de la política monetaria; ello ocasionó que el fenómeno económico de la inflación se agudizará afectando a las empresas. Por tal motivo, el profesional de la Contaduría tuvo que integrar conocimientos económicos y financieros, como la reexpresión de los estados financieros.

En este lapso, el profesional de la Contaduría se encontraba en el proceso de adaptación con las nuevas herramientas y, nuevamente, cambia la forma de trabajar al inventarse los ordenadores personales, que en un principio apoyaron a la actividad contable por medio de las hojas de cálculo y, posteriormente, con el uso de *software* especializado. Lo anterior dio como resultado que una generación de Contadores requiriese conocimientos de informática y computación, debido a que no solo eran usuarios de los



EL PROFESIONAL
DE LA CONTADURÍA
HA INTEGRADO
CONOCIMIENTOS DE
OTRAS DISCIPLINAS EN SU
DESEMPEÑO PROFESIONAL
PARA COMPLEMENTARSE,
FORTALECERSE Y
RESPONDER A LAS
EXPECTATIVAS DE LA
SOCIEDAD”

sistemas, sino que participaban, de manera activa, como asesores en el desarrollo de programas contables; para ello, los profesionales de la Contaduría tuvieron que aprender nuevos conceptos y formas de trabajo.

La cuarta etapa se dio en medio de una crisis económica en la que se adoptó el modelo de crecimiento hacia el exterior; para ello, México se afilió a organismos internacionales y se suscribió a tratados de libre comercio y otros acuerdos de protección a inversiones y de complementación económica.

Con la globalización se generaron cambios importantes en la forma de operar de las empresas, ya que con la apertura comercial se iniciaron las operaciones de exportación e importación; además, al eliminarse las barreras para la inversión extranjera, se establecieron en el país filiales de empresas extranjeras, tanto transnacionales como multina-



PARA PROTEGER LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL CONTADOR, SE REQUIERE ESTAR EN UN PROCESO DE MEJORA CONTINUA Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE E INTEGRAR A SU FORMACIÓN CONOCIMIENTO DE OTRAS ÁREAS”

cionales, los mercados de valores evolucionaron con nuevos instrumentos dando como resultado la creación del Mercado Mexicano de Derivados, S.A de C.V. (MexDer).

Derivado de estos vertiginosos cambios ocasionados por la apertura comercial, fue necesario suscribir tratados internacionales para evitar la doble tributación y convenios para fomentar el intercambio de información y combatir prácticas de evasión fiscal.

Del mismo modo, la incursión de empresas extranjeras en México provocó la necesidad de establecer y aplicar normas internacionales para la información financiera, lo que motivó la creación del Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), que integra a organismos tanto públicos como privados y profesionales de diversas ramas que tienen relación con la generación, aplicación e interpretación de la información financiera.

Esta época impactó drásticamente a la profesión contable por el uso masivo de Internet, permitiendo el intercambio de información de una manera más rápida; las operaciones de las empresas tuvieron que cambiar y los procesos se tornaron más complejos, debido a la aplicación de nuevas tecnologías como la banca electrónica, la facturación electrónica y el cumplimiento de obligaciones tributarias por Internet.

Los cambios que se han presentado han impactado en la actividad diaria del profesional de la Contaduría, generando una gama amplia de oportunidades; en consecuencia, puede ejercer su profesión en el sector público, privado, empresas nacionales, transnacionales o multinacionales; en la práctica independiente o integrado en alguna empresa, ya sea micro, pequeña, mediana o grande, ocupándose de múltiples áreas de la empresa como la contabilidad, auditoría, contraloría, recursos humanos, administración, finanzas, control presupuestal, costos, fiscal, seguridad social, gestión empresarial, entre otras. De este modo, el profesional

de la Contaduría está incursionando y aprovechando nuevas oportunidades como las finanzas internacionales, el comercio exterior, así como aspectos fiscales del comercio internacional y la auditoría desde una perspectiva local e internacional.

Conclusión

No cabe duda de que el profesional de la Contaduría ha tenido que enfrentar a nuevos retos para cumplir con las exigencias de la sociedad, la cual requiere de una participación más activa del Contador. Por tal motivo, es necesario salvaguardar la calidad de los servicios que presta, independientemente del ámbito donde se desarrolle, así que requiere estar en un proceso de mejora continua con una actualización permanente en todas las áreas de la profesión, además de integrar a su formación conocimiento de otras áreas que complementen sus habilidades. Es decir, somos los que procesamos y generamos información y tomamos decisiones de manera integral; además, formamos la primera línea de defensa de las empresas ante actos de las autoridades fiscales y de la seguridad social.

Coadyuamos en el desarrollo de las empresas y debemos estar preparados para los cambios económicos locales y los derivados de la internacionalización de los negocios, así como los cambios tecnológicos que impactan en las operaciones de las empresas.

A fin de cuentas, estamos inmersos en la globalización y en un vertiginoso cambio tecnológico; por consiguiente, quedan varias interrogantes con respecto al futuro del profesional de la Contaduría:

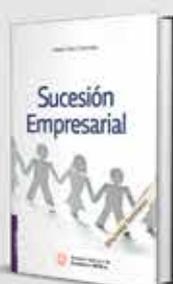
- ¿Cuál será el siguiente proceso evolutivo de la Contaduría Pública?
- ¿Qué conocimientos debemos integrar para ofrecer servicios que cubran las necesidades las empresas?
- ¿Acaso el siguiente paso será que el profesional de la Contaduría sea consultor de negocios? 



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

tienda.imcp.org.mx

DISPONIBLES EN



**ENCUÉNTRALOS TAMBIÉN EN:
LIBRERÍAS Y TIENDA EN LÍNEA DEL IMCP, COLEGIOS FEDERADOS Y LIBRERÍAS DE PRESTIGIO**

Librería Tabachines
Bosque de Tabachines 44, Fracc. Bosques
de las Lomas, Tel. 01 (55) 11 05 19 21
libtabachines@imcp.org.mx

Librería Río Rhin
Río Rhin 29, local B, Col. Cuauhtémoc
Tel. 01 (55) 52 11 51 76
libriorhin@imcp.org.mx

Librería Universidad
Av. Universidad 2074, Col. Copilco
Tel. 01(55) 56 59 52 01
libuniversidad@imcp.org.mx

Para pedidos de mayoreo contacta a: ventas@imcp.org.mx Tel. (55) 52 67 64 49. Consulta nuestro catálogo: <http://bit.ly/IMCPLYC>

Norma de Desarrollo Profesional Continuo

Creación, evolución y desafíos en el devenir de cuatro décadas

C.P.C. MAXIMINO CASTILLO LÓPEZ
MIEMBRO ASESOR DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO PROFESIONAL CONTINUO DEL IMCP
MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE ESTATUTOS DEL IMCP
MCASC@PRODIGY.NET.MX

La Norma de Educación Profesional Continua (NEPC), del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), se creó en el año de 1979, con la finalidad de regular el compromiso social que implica la prestación de servicios profesionales de Contaduría, de los Contadores Públicos miembros de los Colegios Federados al IMCP, con la debida actualización y capacitación, para atender responsablemente los asuntos de su competencia laboral

Inicio de aplicación voluntaria y acreditamiento bianual de la NEPC

La NEPC inicia con un periodo de difusión y conocimiento a escala nacional, desde su creación en 1979 hasta junio de 1981.

Continuó con un periodo de aplicación voluntaria, de julio de 1981 a septiembre de 1982, con un mínimo de interés de los asociados de las Federadas, para acreditar su cumplimiento.

Se extendió su aplicación voluntaria con nuevo periodo de difusión y labor de convencimiento para cumplir con ella, de octubre de 1982 a septiembre de 1983, fecha en la que se da por terminado el lapso del cumplimiento voluntario.

En octubre de 1983 se inició el cumplimiento obligatorio en forma bianual, debiendo acreditar los asociados de las Federadas 60 puntos por cada dos años, así estuvo regulado hasta diciembre de 1993, tiempo que duró un poco más de cinco bienios con el cumplimiento prácticamente voluntario, al no aplicarse sanciones ni tener ninguna consecuencia por su inobservancia.

Inicio de la vigencia obligatoria plena de la NEPC en el año de 1994

En la reforma del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) en 1992, con vigencia a partir de 1993, se estableció que la constancia anual del cumplimiento de la NEPC, expedida por los colegios profesionales de Contadores Públicos, era una opción permitida para los Contadores Públicos Registrados, para demostrar su actualización fiscal, ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF).

A la par, la Comisión de la NEPC del IMCP formuló un proyecto de modificación a la NEPC en 1993, en el que se recogieron las inquietudes de la membresía, para regular su cumplimiento en forma anual en vez de bianual, de acuerdo con el área profesional en el que se desempeña el asociado, incrementar los puntos a cumplir, para el Sector Independiente de 30 a 45 anuales y continuar con 30 puntos anuales para los Sectores Académico, Gubernamental y Empresarial, enumerando las responsabilidades de las Federadas para promover, facilitar, vigilar y controlar su cumplimiento, así como la aplicación de sanciones más rigurosas.

Es así que en enero de 1994, una vez cumplidos los requerimientos estatutarios, la Junta de Gobierno del IMCP procedió a la promulgación de la nueva

Norma de Educación Profesional Continua; asimismo, se publicó su nueva tabla de puntuación, con seis opciones para la actualización profesional: Recibir Instrucción, Impartir Instrucción, Participar, Producir, Presentar Examen y Otros, y los Formatos para Manifiestar el Cumplimiento (uno para el Sector Independiente y otro para los Sectores Académico, Empresarial y Gubernamental); en aquella época la normatividad solo incluía esos tres documentos.

Después de un largo letargo de 14 años, con siete periodos de “cumplimiento” bianual de 60 puntos, el 1 de enero de 1994 se inició con toda su fuerza la aplicación obligatoria de la normatividad, para controlar la actividad de los Contadores Públicos colegiados, en la actualización y el mantenimiento de sus conocimientos profesionales.

Problemas y facilidades en el inicio de la aplicación de la nueva NEPC

En los años de 1994 y 1995, la Comisión de Educación Profesional Continua (CEPC), con la anuencia del Comité Ejecutivo Nacional del IMCP, tuvo que otorgar facilidades a los asociados de las Federadas para acreditar el cumplimiento de la Norma de los años 1993 y 1994, ampliando el plazo hasta el primer trimestre posterior al del año del cumplimiento, para acreditar los puntos correspondientes a dichos años; además, se les dio la oportunidad de tomar un curso anual de actualización para acreditar el cumplimiento de cada uno de esos años.

Las razones para el otorgamiento de estas facilidades fueron motivadas porque los miembros de los Colegios Federados no estaban acostumbrados a manifiestar las actividades realizadas, ni a conservar sus constancias para amparar su capacitación profesional, debido a que la norma no tuvo un carácter coercitivo, durante tres años de cumplimiento voluntario y 11 años de un laxo cumplimiento obligatorio.

También es importante destacar que en el año de 1994, derivado de las reformas al Reglamento del Código Fiscal de la Federación comentadas anteriormente y vigentes para 1993, con la constancia del cumplimiento anual de la NEPC de 1993, expedida por los Colegios Federados, se tuvo por satisfecho el requisito para acreditar la actualización profesional solicitada a los Contadores Públicos Registrados ante la AGAFF, sin la necesidad de sustentar y aprobar un examen ante dicha autoridad, para demostrar su actualización con respecto a las disposiciones fiscales, siendo este hecho un reconocimiento oficial a la normatividad del IMCP.

La NEPC y la Certificación Profesional (del Auditor Externo)

El IMCP, atendiendo a su misión para fortalecer a la comunidad contable en su desarrollo humano y profesional, dentro de los más altos estándares éticos, en 1998 creó la Certificación Profesional del Contador Público, con la finalidad de fomentar la capacitación y actualización de sus agremiados para que desempeñen su actividad profesional con excelencia, y promover la educación profesional continua y la propia certificación profesional.

Para tal efecto, emitió el Reglamento para la Certificación Profesional del Contador Público del IMCP, en el que se señaló que el certificado tendría una validez de cuatro años, transcurridos los cuales, tendría que presentar y aprobar, nuevamente, el Examen Uniforme de Certificación (EUC), o bien podría ser refrendado ante el Instituto, mediante una solicitud acompañada de las constancias anuales del cumplimiento de la NEPC de los últimos cuatro años, expedidas por su Colegio Federado al IMCP.

En su inicio el Reglamento para la Certificación, mediante artículo transitorio dio la facilidad a los miembros de los colegios federados al IMCP, para que mediante las constancias de cumplimiento de la NEPC expedidas por sus colegios, en los años 1994, 1995, 1996 y 1997 o de los años 1995, 1996, 1997 y 1998, pudieran obtener su certificado mediante la llamada "Cláusula del Abuelo", durante los años de 1998 y 1999; a partir del año 2000 la certificación profesional solo podría obtenerse a través de la presentación y aprobación del EUC.

En virtud de lo preceptuado en el Reglamento para la Certificación Profesional del Contador Público del IMCP, el cumplimiento de la NEPC se consolida como "la espina dorsal de la certificación"; en estas circunstancias, la CEPC se dio a la tarea de realizar un proyecto para constituirlo como una opción viable y objetiva, para obtener el refrendo de la certificación sin la necesidad de presentar el EUC, logrando en el año 2001 una reforma a la NEPC que incluyó una nueva conformación de los puntos a cumplir:

- Para el sector independiente, corresponden 65 puntos de EPC para refrendar la certificación, de los cuales 30 puntos son del área de su especialidad, 20 puntos de las materias que conforman el Examen Uniforme de Certificación y 15 de otras opciones de la tabla de puntuación.
- Para los sectores académico, empresarial y gubernamental, 50 puntos; de los cuales 20 puntos son de las materias que conforman el

Examen Uniforme de Certificación y 25 puntos de otras opciones de la tabla de puntuación.

- Para el cumplimiento de la EPC obligatoria son 55 puntos, de los cuales 30 puntos son área de su especialidad y 25 puntos de otras opciones de la tabla de puntuación.
- Para los sectores académico, empresarial y gubernamental 40 puntos con cualquiera de las opciones de la tabla de puntuación.

Asimismo, se otorgaba la facilidad para que el cumplimiento de los 20 puntos de las materias que conforman el EUC, se pudiera acreditar durante los cuatro años de la vigencia del certificado.

Esta certificación profesional (conocida como la Certificación del Auditor Externo), es obligatorio acreditarla ante las autoridades desde el año 2007, por los Contadores Públicos Registrados ante la AGAFF, de acuerdo con las nuevas reformas al Reglamento del Código Fiscal de la Federación, este hecho reitera otro reconocimiento a la normatividad del Instituto.

Problemas y facilidades en el inicio del Refrendo de la Certificación, mediante el cumplimiento de NEPC vigente a partir de 2001

En el primer refrendo de la certificación, en 2002, con el cumplimiento de la NEPC de los años 1998 a 2001, se previó un artículo transitorio para otorgar la facilidad de acreditar los 20 puntos de las materias que conforman el EUC, con cualquiera de las opciones y temas de los capítulos de la tabla de puntuación.

Sin embargo, para el segundo refrendo de la Certificación en 2003, con el cumplimiento de la NEPC de los años 1999 a 2002, que se presentarían en abril de 2003, con las bases establecidas en la NEPC vigente a partir de 2001, se visualizó un grave problema para los asociados de las Federadas, con la entrega de la manifestación de 2002 (que corresponde al año en que se manifestarían los 80 puntos de los cuatro años para el refrendo de la certificación), ya que se detectó que gran parte los Contadores Públicos Certificados (C.P.C.), que refrendarían su certificación en 2003, no habían recibido capacitación en las materias que conforman el EUC, para acreditar los 20 puntos obligatorios. Por esta razón la Comisión de EPC, para atender a la problemática presentada, solicitó y obtuvo la aprobación del CEN, para que en términos de sus facultades estatutarias, se prorrogara para el año 2002 la vigencia del artículo transitorio 2 de la NEPC vigente a partir de 2001, eliminando una contingencia que afectaría a más de 4,000 C.P.C.

Reforma a la NEPC para regular el Refrendo de la Certificación Profesional, vigente a partir del año 2003

En vista de las dificultades que se presentaron en el inicio del refrendo de la certificación profesional, la CEPC se dio a la tarea de plasmar en la NEPC las inquietudes que se recibieron de la membrecía, emitiendo en febrero de 2003, un proyecto para modificar la NEPC con vigencia a partir del mismo año 2003, para conservar el mismo número de puntos requeridos para el Refrendo de la Certificación, señalando que los 40 puntos mínimos en las áreas de la especialidad solo se acreditarán con capacitación recibida o impartida, pero eliminando los 20 puntos específicos de las materias que conforman el Examen Uniforme de Certificación. Dicho proyecto fue aprobado y vigente a partir del año 2003, la conformación de la puntuación fue la siguiente:

- Para el sector independiente, 65 puntos de la EPC para refrendar certificación, de los cuales 40 puntos son del área de su especialidad y los 25 puntos restantes de otras opciones de la tabla de puntuación.
- Para los sectores académico, empresarial y gubernamental 50 puntos, de los cuales 20 fueron de capacitación recibida o impartida en el área de su especialidad y 30 de otras opciones de la tabla de puntuación.
- Para el cumplimiento de la EPC obligatoria 55 puntos, de los cuales 30 son del área de su especialidad y 25 de otras opciones de la tabla de puntuación.
- Para los sectores académico, empresarial y gubernamental 40 puntos, 10 de capacitación recibida o impartida en el área de su especialidad y 30 con cualquiera de las opciones de la tabla de puntuación.

Además, el cumplimiento para refrendar el certificado sería anual, sin la posibilidad de acumular los puntos dentro de los cuatro años del periodo de la vigencia del certificado. En la tabla de puntuación se eliminó el apartado que preveía el cumplimiento de puntos de las materias que conforman el EUC.

La NEPC y la Certificación por Disciplinas creada en 2010

A partir de 2010, el IMCP aprobó la Certificación por Disciplinas, certificado que pueden obtener los Contadores Públicos, mediante la presentación y aprobación del Examen de Certificación por Disciplinas (ECD); sin embargo, al igual que la Certificación General o del Auditor Externo, también se previó su obtención mediante la “Cláusula del

Abuelo” acreditando experiencia en el desempeño de su especialidad, el reglamento modificado también prevé su refrendo mediante el cumplimiento de la NEPC.

En apoyo a la Certificación por Disciplinas, la reforma a la NEPC que se llevó a cabo en el año 2009, con inicio de su vigencia a partir de 2010, tuvo como finalidad que su cumplimiento también constituyera una opción, viable y objetiva, para obtener el refrendo de la certificación por disciplinas, sin la necesidad de presentar el Examen de Certificación por Disciplinas. El primer refrendo de esta certificación fue por los años de 2011 a 2014.

Reforma a la NEPC en 2015, para cambiar su nombre por el de Norma de Desarrollo Profesional Continuo (NDPC) y para incluir cinco puntos obligatorios de Ética y Responsabilidades Profesionales

En el año 2014 terminó la vigencia de la NEPC y en 2015 se inició con toda fuerza la Norma de Desarrollo Profesional Continuo (NDPC), que nace para concluir la convergencia con la IES 7, *Continuing Professional Development* [Norma Internacional de Educación (IES 7) de la IFAC], para alinearse con las reformas a los Estatutos del IMCP y, además, para incluir la capacitación obligatoria de cinco puntos o más, en los temas básicos de ética y responsabilidades profesionales (Ética Profesional, Norma de Control de Calidad, NDPC, entre otros), fundamentales para la actuación profesional del gremio.

El cambio de la norma no fue radical, ya que la NDPC tiene como origen y es continuación de la NEPC, y tenía que ser así, ya que la NEPC fue analizada y estudiada integralmente por la Comisión de la materia y confrontada con la Norma Internacional, demostrando con orgullo que la norma del IMCP, para regular el mantenimiento y conservación de los conocimientos profesionales del Contador Público, contiene todos los aspectos contemplados en la normatividad internacional, además de que posee la característica de establecer reglas dinámicas y de aplicación cotidiana en la vida del profesional de la Contaduría.

La estructura de los puntos que se acreditaron para el cumplimiento de la NEPC prevaleció durante 13 años, desde 2003 a 2014, ya que a partir de 2015 se modificó su distribución para incluir los cinco puntos obligatorios de Ética y Responsabilidades Profesionales. La conformación de puntos es la siguiente:

- Para el sector independiente, 65 puntos de EPC, para refrendar certificación, de los cuales

40 puntos son del área de su especialidad, 5 puntos de Ética y Responsabilidades Profesionales y los 20 puntos restantes de otras opciones de la tabla de puntuación.

- Para los sectores académico, empresarial y gubernamental 50 puntos, de los cuales 20 puntos son de capacitación recibida o impartida en el área de su especialidad, 5 puntos de Ética y Responsabilidades Profesionales y 25 puntos de otras opciones de la tabla de puntuación.
- Para el cumplimiento de la EPC obligatoria 55 puntos, de los cuales 30 puntos son del área de su especialidad, 5 puntos de Ética y Responsabilidades Profesionales y 20 puntos de otras opciones de la tabla de puntuación.
- Para los sectores académico, empresarial y gubernamental 40 puntos, de los cuales 10 puntos son de capacitación recibida o impartida en el área de su especialidad, 5 puntos de Ética y Responsabilidades Profesionales y 25 puntos con cualquiera de las opciones de la tabla de puntuación.

Los 5 puntos de Ética y Responsabilidades Profesionales no están limitados a la capacitación recibida o impartida, sino que pueden acreditarse, también, con las opciones de los apartados 3. Participar y 4. Producir de la tabla de puntuación.

Regulación de las Capacitadoras reconocidas o autorizadas por las Federadas, para impartir capacitación válida para la NEPC

Otro de los retos que ha tenido que afrontar la CEPC, actualmente Comisión de Desarrollo Profesional Continuo (CDPC), ha sido la emisión de la normatividad para regular lo establecido en la NEPC, Capítulo 6. De las Capacitadoras.

Desde el año de 1994, en que se aprueba el cumplimiento anual, se confirma que una de las responsabilidades fundamentales de las Federadas, es la de juzgar sobre la idoneidad de las instituciones impartidoras de educación, para que puedan ser aceptadas como capacitadoras reconocidas por la Federada; al respecto, se conoció de varios antecedentes para regular a sus capacitadoras, mediante guías o convenios con sus capacitadoras externas en los colegios de México, Guadalajara, Nuevo León y Puebla; el estudio y evaluación de dichos documentos dio como primer resultado en el año 2000, la emisión de la *Guía para el Control Administrativo de las Capacitadoras del IMCP*, con 10 capítulos, y fue el precursor de los actuales *Lineamientos para el Registro y Control de las Capacitadoras Autorizadas del IMCP*, que emitió la CEPC en 2009, los cuales contienen ocho capítulos y regulan:

1. Los Requisitos y el Registro de las Capacitadoras Externas.
2. Los Despachos de Contadores Públicos y a los Organismos Privados y Públicos en donde labora el Contador Público.
3. Las Universidades e Instituciones de Enseñanza Superior.
4. La Educación a Distancia o Educación Abierta.
5. La Capacitación Recibida en Eventos Especiales.
6. Los Controles.
7. El Comité de Evaluación y sus Visitas.
8. Las Sanciones a las Capacitadoras infractoras.

Este documento ha sido la base para vigilar y controlar a los organismos en donde los asociados de las Federadas ejercen las opciones para recibir o impartir instrucción fuera de las Federadas.

En 2015 se aprobaron los *Lineamientos para el Control de Puntos de Desarrollo Profesional Continuo*, aplicables a los Colegios Federados y a las Capacitadoras Externas, con la finalidad de establecer la aplicación obligatoria en las Federadas del “Sistema de Control de Puntos de Desarrollo Profesional Continuo”. El IMCP tiene la intención de utilizar este sistema como una herramienta para verificar el cumplimiento de la NDPC y refrendar la certificación general y la certificación por disciplinas, situación que se ha retardado debido a la dificultad de su implementación en algunas Federadas.

Vigilancia y control de la Norma de Desarrollo Profesional Continuo

Una de las grandes preocupaciones y desafíos del IMCP, ha sido la necesidad de vigilar el cumplimiento de la NDPC; de suyo, la norma establece que la CDPC coadyuvará para difundir, promover, facilitar, **vigilar** y **controlar** el cumplimiento de la norma; es decir, apoyará en dichas actividades a la membrecía del IMCP y a las Federadas. Al respecto, el mecanismo que contiene la norma para que la CDPC del IMCP colabore con la vigilancia en el cumplimiento de la norma ha consistido en facilitar las herramientas a los auditores de gestión de las Federadas, a fin de efectuar la revisión sobre el cumplimiento de las Federadas de los Capítulos 3. De las Federadas y 6. De las Capacitadoras de la NDPC, y emitir un dictamen y un informe de control interno, correspondientes al cumplimiento del año anterior. Para ello, ha emitido la *Guía para la Revisión del Cumplimiento de las*

Federadas de la Norma de Desarrollo Profesional Continuo del IMCP y el Manual de Procedimientos para la Revisión de Manifestaciones del Cumplimiento de la Norma de Desarrollo Profesional Continuo.

Asimismo, la CDPC del IMCP tiene la facultad y obligación de revisar los documentos emitidos por los auditores de gestión de las Federadas y elaborar un informe de observaciones y sugerencias por cada Región del IMCP, sobre los resultados obtenidos en su evaluación y enviarlo, por medio de la Vicepresidencia de Legislación, al Auditor de Gestión del Instituto y a los Vicepresidentes Regionales, para que soliciten la implementación de las sugerencias y, en su caso, la verificación física de las obligaciones de la Federada en materia de Desarrollo Profesional Continuo.

Como se podrá observar, la vigilancia en el cumplimiento de la NDPC la realizan los auditores de gestión de las Federadas; la CDPC del IMCP solo coadyuva en la misma, proporcionando las herramientas por medio de las guías, lineamientos y manuales, y efectúa su control mediante la recopilación y análisis de los documentos emitidos por los auditores de gestión de las Federadas, así como, la elaboración y entrega de un informe por regiones al Auditor de

Gestión del IMCP y a los Vicepresidentes Regionales, para que lleven a cabo las acciones ejecutivas o sanciones correspondientes.

Sin embargo, el camino para la vigilancia del cumplimiento de la Norma no ha sido fácil, tuvo como antecedentes algunas revisiones físicas a las Federadas, practicadas por miembros de la CDPC; posteriormente las revisiones cruzadas entre las diferentes Federadas de las regiones, así como la creación, en 2001, de la Comisión de Control de Calidad de la NEPC, con la finalidad de coordinar la vigilancia del cumplimiento. Esta comisión solo duró dos bienios, sin embargo, fructificó, ya que de ella emanó la firme convicción del carácter normativo de la CEPC y no las funciones de vigilancia, independientemente de que para efectuar la revisión directamente por el IMCP, se requería de una partida presupuestal, necesaria para mantener a un cuerpo dedicado de auditores. Asimismo en esta comisión se gestó la idea de que la vigilancia de la Norma se hiciera por medio de los auditores de gestión de las Federadas, situación que concretó la CEPC en octubre de 2003, mediante la emisión de la *Guía para la Revisión del Cumplimiento de las Federadas de la Norma de Desarrollo Profesional Continuo del IMCP y el Manual de Procedimientos* para la revisión de manifestaciones.

**El control
de tu información
puede ser sencillo...
¡Despreocúpate!**

**Convertir un
problema en una solución
no es complicado, solo hay que dejarlo
en manos de los expertos.**

En Safe Data llevamos más de veinte años administrando, controlando y organizando la información de cientos de empresas, haciendo su trabajo mucho más sencillo y productivo.



Safe Data

Almacenamiento | Digitalización | Indización | Destrucción | Media Magnética.

Tel. 5135 5010
ventas@safedata.com.mx
www.safedata.com.mx

A partir de 2004 se han llevado a cabo las revisiones correspondientes, así como las adecuaciones a la Guía de revisión, siendo la última en 2015.

Tabla de puntuación para acreditar el cumplimiento de la NDPC

La tabla de puntuación contiene las diferentes opciones para acreditar el cumplimiento de la NDPC. Este documento ha sido de los más dinámicos, debido a que anualmente recoge las inquietudes de la membresía, las analiza, estudia y, en su caso, las aprueba para integrarlas a sus diferentes apartados. Actualmente consta de nueve apartados, los cinco primeros contienen las diferentes opciones que tienen los miembros de los Colegios Federados para llevar a cabo su actualización profesional, como son: 1. Recibir Instrucción, 2. Impartir Instrucción, 3. Participar, 4. Producir y 5. Presentar Examen; los siguientes apartados establecen los temas de capacitación específica, así como las instituciones y organismos reconocidos, como sigue: 6. Temas para Recibir e Impartir Instrucción, 7. Instituciones y Organismos Reconocidos, 8. Temas de Ética y Responsabilidades Profesionales, 9. Temas de Seguridad Social, 10. Temas de Contabilidad y de Auditoría Gubernamental y 11. Temas de Contabilidad Gubernamental.

La tabla de puntuación se convirtió en un documento bastante extenso, sin embargo, el detalle de los temas de capacitación se hizo necesario, para facilitar a la membresía la elección de un amplio menú de temas y materias, según el sector de desempeño profesional, así como para proporcionar a las Federadas una herramienta, para la revisión de las manifestaciones de cumplimiento de la Norma que presentan sus asociados.

Remembranza

Desde hace 40 años, el IMCP, por medio de la Educación Profesional Continua y de la actividad de aprendizaje permanente para el desarrollo profesional, ha fomentado el compromiso individual de los Contadores Públicos para ejercer con calidad y competencia los servicios que proporcionan; el medio para regularla ha sido la NEPC, actual NDPC, y sus documentos anexos (tabla de puntuación, Lineamientos para Capacitadoras, Sistema de Control de Puntos, Registro Nacional de Capacitadoras, Guía para la Revisión del Cumplimiento, Manual de Procedimientos para la Revisión de Manifestaciones, Formatos para Manifestar el Cumplimiento), que, sin embargo, serían letra muerta, sin los hombres y las mujeres que a lo largo de dicho tiempo han trabajado en ella en forma voluntaria.

He participado en la regulación de la NEPC y NDPC, desde el año de 1994; inicialmente, como Secretario y Presidente de la Comisión en el Colegio de Contadores Públicos del Estado de Puebla; posteriormente, ingresé durante un año, en 1997, como miembro de la Comisión Nacional, después me integré a la misma Comisión Nacional desde el año de 1999 y continúo en ella, debido a las diversas invitaciones que recibí para seguir participando, por parte de sus presidentes y/o vicepresidentes de Legislación del IMCP; en esos 20 largos años, he sido Secretario de la Comisión dos veces, en los bienios 1999-2001 y 2005-2007 y, honrosamente, Presidente en los bienios 2001-2003 y 2007-2009; Presidente de la Comisión para el Control de Calidad en el Cumplimiento de la NEPC, en 2004. Actualmente, funjo como Asesor de la CDPC, de tal suerte que conozco y he vivido los cambios y decisiones trascendentales que menciono a lo largo de este artículo, así como compartido los anhelos y vivencias con connotados amigos y colegas que, a reserva de mi memoria, quiero mencionar:

Los Vicepresidentes de Legislación con los cuales colaboramos al paso de los años, han sido los C.P.C.: Javier Flores Durón y Pontones, Fernando J. Morales Gutiérrez, Jaime Sánchez Mejorada Fernández, Luis Moirón Llosa, Alfonso Infante Lozoya y Armando Espinosa Álvarez.

Asimismo, quiero recordar a los presidentes de la CEPC que la han dirigido en esos años, ellos son los C.P.C.: Marco Antonio Cortés Rangel, Octavio Acosta Salomón, (de entrañable memoria y que en paz descansa), Héctor I. Herrera Herrera, Francisco Álvarez Romero, Miguel Ángel Arrieta Méndez, Hugo Valdez Ruiz, Miguel Ángel Cervantes Penagos y un servidor Maximino Castillo López.

No puedo dejar de mencionar a quienes debemos honrar como pioneros de la norma en 1994, al Vicepresidente de Legislación Felipe Pérez Cervantes y al Presidente de la Comisión de EPC, Juan Manuel Ferrón.

Tampoco puedo olvidar a quienes formamos un equipo de trabajo comprometido con la profesión y que revolucionó la norma, mediante modificaciones sustanciales y la novedosa emisión de documentos que complementaron su aplicación, ellos son los C.P.C.: Octavio Acosta Salomón, de Sonora; Lorenzo Reyes Camacho, de Chihuahua; Héctor I. Herrera Herrera, de Cancún; Antonio Flores Fernández, de México; L.A.E. Willebaldo Roura Pech, Exdirector de Certificación, y un servidor, Maximino Castillo López, de Puebla.

Asimismo, recuerdo a connotados miembros, como son los C.P.C.: Sergio F. Ruiz Olloqui Vargas, Julio César Cantú Ruiz, Juan Antonio Rodríguez Espínola, José Besil Bardawil y Víctor Keller Kaplanska, entre muchos otros que, desafortunadamente, escapan a mi memoria (me disculpo por ello) y que han trabajado muchos años en forma intensa y desinteresadamente por nuestra profesión.

Comisión de Desarrollo Profesional Continuo 2017-2019

Con satisfacción debemos reconocer que el legado que han recibido nuestros compañeros, los actuales miembros de la CDPC, lo han conservado y acrecentado, a ellos debemos el constante estudio y actualización de la NDPC, las adecuaciones a la tabla de puntuación, para precisar las instituciones en donde puede recibir o impartir instrucción y las diferentes materias en la que puede el asociado capacitarse en el área de su especialización; el reordenamiento de la *Guía para la Revisión del Cumplimiento de las Federadas de la NDPC del IMCP, el Manual de Procedimientos para la Revisión de Manifestaciones y los Formatos para Manifestar el Cumplimiento*, entre otros trabajos realizados.

Actualmente, están revisando integralmente los documentos anexos a la NDPC, con la finalidad de actualizarlos, para que no pierdan vigencia, y agruparlos en un reglamento de la NDPC.

Sus integrantes son los siguientes: Miguel Ángel Cervantes Penagos, Presidente (Puebla); C.P.C. María de Lourdes Vázquez Moreno, Secretaria, (Michoacán); Hugo Valdez Ruiz (Jalisco); Sandra Edith Gómez Domínguez, (Baja California); Juan Antonio Rodríguez Espínola (México); Julio César Cantú Ruíz (Nuevo León); Juan Carlos Bojorges Pérez, (México); Sergio Luis Moreno Moreno, (México), y Maximino Castillo López, Asesor, (Puebla). A estas personas debemos reconocerles su trabajo voluntario y desinteresado en favor de la profesión, ya que sacrifican tiempo y esfuerzo, sin esperar ninguna retribución económica, sino el prestigio y la satisfacción de apoyar al IMCP y retornar a la profesión, parte de los beneficios que reciben de ella.

Necesidad de tener mayor renovación de los miembros de la CDPC

Como se podrá observar, la Comisión de DPC tiene presencia en todas las Regiones delimitadas por el IMCP; es decir, en la Región Centro, Región Centro-Istmo-Peninsular, Región Centro-Occidente,

Región Noroeste y Región Noreste; sin embargo, es de hacerse notar la necesidad de una mayor rotación de sus integrantes, para renovar y enriquecer los trabajos de la Comisión, sin dejar de aprovechar la participación de los miembros experimentados.

Por tal motivo, sería muy importante retomar el último proyecto (2018) de la Comisión de Estatutos del IMCP, sobre la regulación de las regiones y enfrentar el desafío para lograr la participación piramidal desde su base, dentro las comisiones normativas nacionales, de los miembros designados por todas las regiones, de tal suerte, que se articulen y fluyan las actividades, consultas e información, eficientemente entre las Federadas, las regiones y el Instituto.

Para que un miembro se integre a las comisiones nacionales, sería indispensable que primero haya sido miembro de la comisión de la materia de su Federada y posteriormente miembro de la comisión de su región.

De igual forma sería necesario que, para integrarse, como miembro de las comisiones regionales, y las comisiones nacionales, tenga el nombramiento de su Federada y de su región, respectivamente, que, sin embargo, en términos del Reglamento de las Comisiones que emiten Disposiciones Fundamentales de los Estatutos del IMCP, la persona designada para pertenecer a la Comisión Nacional deberá ser aprobado por el Presidente de esta.

Estimados lectores, disculpen las posibles omisiones y el abuso de su tiempo para leer este artículo. Sé que me extendí, pero quise que el lector tuviera un amplio panorama de lo sucedido en los 40 años de vida de la siempre actual y vigorosa Norma de Desarrollo Profesional Continuo del IMCP.

Agradezco al IMCP la oportunidad que me ha dado para comentar mis experiencias y vivencias como miembro de la CEPC, ahora Comisión de Desarrollo Profesional Continuo. ☺

Referencias

NEPC, edición 1994.

NEPC, edición 2001.

NEPC, edición 2003.

NEPC, edición 2005.

NEPC, edición 2006.

NEPC, edición 2007.

NEPC, edición 2009.

NEPC, edición 2011.

NDPC, edición 2015.

Estatutos del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

Reglamento para la Certificación Profesional de los Contadores Públicos.

IES 7, *Continuing Professional Development* [Norma Internacional de Educación (IES 7) de la IFAC].



Aileen Pierce

Profesora Emérita por la University College Dublin e integrante de la Junta de Supervisión de Interés Público (PIOB, por sus siglas en inglés)

Emeritus Professor, University College Dublin

POR DRA. BLANCA TAPIA SÁNCHEZ
INVESTIGADORA DE LA FCA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
BTAPIA@FCA.UNAM.MX

POR DRA. SYLVIA MELJEM ENRÍQUEZ DE
RIVERA
DIRECTORA DEL CENTRO DE VINCULACIÓN E
INVESTIGACIÓN CONTABLE DEL INSTITUTO
TECNOLÓGICO AUTÓNOMO DE MÉXICO
SMELJEM@ITAM.MX

¿Cuáles son las principales responsabilidades que tiene un Contador Profesional hacia la sociedad?

En mi opinión, las principales responsabilidades que un Contador Profesional tiene con la sociedad se definen en los Códigos de Ética para Contadores. Como profesional, un Contador debe actuar con integridad, honestidad y suficiencia para ofrecer los servicios que contrata la sociedad o en los cuales confía. En última instancia, la sociedad espera que los Contadores profesionales sean confiables, competentes en asuntos financieros y de gobernanza, objetivos y honestos. Dependiendo del contexto, un Contador pro-

What are the main responsibilities that a professional accountant has with society?

In my view, the main responsibilities that a professional accountant has with society are set out in Codes of Ethics for Accountants. As a professional, an accountant must act with integrity, honesty and with competence to provide the service(s) contracted for or relied upon by society. Ultimately, professional accountants are expected by society to be trustworthy, competent in financial and governance matters, objective and honest. Depending on the context, a professional accountant is responsible for expressing an

fesional es responsable de expresar una opinión sobre los estados financieros con base en una adecuada investigación, cuestionario y verificación.

En la industria, el Contador debe apoyar a la dirección y a los responsables de la gobernanza corporativa, mediante la aplicación de sus conocimientos y habilidades profesionales en todas las situaciones que se encuentre dentro de su ámbito profesional. Si bien el Contador forma parte de un equipo que tiene a su cargo la gobernanza, también es responsable de manejar la información con experiencia, habilidad y escepticismo para así respaldar la toma de decisiones.

Como individuos, uno de los atributos más desafiantes que tenemos es ser objetivos y desde el punto de vista profesional es saber desarrollar el buen juicio, ambos conforman el fundamento del cumplimiento con la sociedad.

¿Qué es el PIOB y por qué fue creado?

La Junta de Supervisión del Interés Público (PIOB, por sus siglas en inglés) nació en 2005 como parte de un sistema de gobernanza para establecer los estándares internacionales en auditoría, ética y educación para Contadores. En ese momento, el mundo se recuperaba del impacto de diversos escándalos derivados de los informes financieros que se hicieron públicos en los primeros años del siglo XXI.

La Junta de Supervisión de Interés Público es el organismo global de supervisión independiente que busca mejorar la calidad y el interés público de las Normas Internacionales elaboradas por los cuerpos normativos que respalda el IFAC en las áreas de Auditoría y Atestiguamiento, Educación y Ética.

Parte de una respuesta múltiple de los reguladores y de la profesión contable, consistió en que la profesión creara un sistema de responsabilidad externa al especificar los estándares de los cuales esta sería responsable. Uno de los objetivos de este ejercicio era restablecer la confianza en los auditores al demostrar que, a su vez, ellos tuvieron que rendir cuentas ante profesionales experimentados de la comunidad mundial de valores y regulación financiera.

¿Cuáles son los principales objetivos de la PIOB?

Por medio de sus actividades de supervisión, la PIOB trabaja para brindar mayor transparencia e integridad a la profesión contable contribuyendo así a mejorar la calidad de la información financiera internacional. Definir el “Interés Público” no es sencillo. Básicamente, los profesionales deben priorizar los intereses de aquellos

opinion on financial statements that is based on appropriate and adequate investigation, interrogation, and verification.

The accountant in industry must support management and those charged with governance by applying his/her professional knowledge and skill to all situations encountered in a professional capacity. Where an accountant is part of a team of those charged with governance, he/she is once more responsible for applying professional knowledge, skill and skepticism to information presented to support decision-making.

One of the more challenging attributes for us all as individuals is to be objective, and one of the more challenging professional skills to develop is sound judgement. These are at the heart of delivering on responsibilities to society.

What is the PIOB and why was it created?

The Public Interest Oversight Board (PIOB) was created in 2005 as part of a governance system for international standard-setting in auditing, and ethics and education for accountants. At that time, the world was recovering from the shocks of the many financial reporting scandals that became visible in the early years of the 21st Century.

The PIOB is the global independent oversight body that seeks to improve the quality and public interest focus of the international standards developed by the Standard Setting Boards supported by IFAC in the areas of audit and assurance, education, and ethics.

Part of a multi-pronged response by regulators and the accountancy profession was to create a system of external accountability by the profession when specifying the standards to which the profession would be held accountable. One objective of this exercise was to restore trust in auditors by demonstrating that they in turn were held to account by seasoned professionals from the global securities and financial regulatory community.

What are the PIOB main objectives?

Through its oversight activities, the PIOB works to bring greater transparency and integrity to the audit profession, thereby contributing to the enhanced quality of international financial reporting. Defining the “Public Interest” is not easy. In essence, professionals should prioritise the inter-

a quienes sirven, antes que sus intereses personales. Sin embargo, dependiendo de la perspectiva, se podría adoptar una definición más amplia o más concisa con respecto a qué se refiere el término “público”.

En el contexto de la PIOB, “público” se refiere principalmente a los inversionistas, tanto existentes como posibles, así como a los prestamistas y otros acreedores. Esto no impide solicitar y responder a las inquietudes de otras partes interesadas que preparan y/o utilizan los informes financieros de diversas formas.

¿Qué papel ha jugado la PIOB en la emisión de las Normas Internacionales de Educación (IES) actuales?

La PIOB es y fue¹ responsable de supervisar los procesos implicados en el desarrollo de las Normas Internacionales de Educación, así como de evaluar si la normatividad ha sido o no desarrollada en beneficio del interés público y si esto se refleja de manera adecuada. Esto implica la aprobación de los nombramientos para el Consejo de Normas Internacionales de Educación Contable (IAESB, por sus siglas en inglés), el monitoreo de las actividades realizadas por el IAESB (especialmente el desarrollo de las estrategias del Consejo y los planes de trabajo, la realización de sus reuniones, sus procesos de consulta, las respuestas a las inquietudes del público, etcétera).

Además de supervisar las reuniones del IAESB y evaluar la capacidad de respuesta de este ante la retroalimentación y la priorización del interés público, la PIOB se basa en los aportes de las partes interesadas, que fueron aprobadas por la PIOB como miembros del Grupo Consultivo Asesor (CAG, por sus siglas en inglés). La PIOB supervisa las nominaciones, los debates y la participación del CAG en los procesos del IAESB, como medida adicional para garantizar la efectividad del interés público de las normas emergentes.

¿Por qué considera que el uso de las IES es importante?

Las IES establecen un estándar mínimo que se debe aplicar a la educación contable a nivel mundial. En el mundo moderno es de suma importancia que el mismo estándar mínimo de educación se pueda alcanzar para los Contadores profesionales, donde sea que estos se encuentren. Los Contadores y Auditores con buena educación apoyan la actividad económica sostenible que, a su vez, sustenta la inversión, el empleo remunerado y mejora la calidad de vida de los ciudadanos alrededor del mundo. Las IES promueven la consistencia y los estándares de referencia. La participación en los procesos de mejora, encabezada por el perfeccionamiento de las IES, también ha optimizado la calidad y la responsabilidad de los servicios ofrecidos de contabilidad y auditoría.

ests of those they serve over their own personal interests. However, depending on your perspective, you may adopt a narrow or more expansive definition of who the ‘public’ is.

In the context of the PIOB, ‘public’ refers primarily to existing and potential investors, and to lenders and other creditors. This does not preclude soliciting and responding to concerns of other stakeholders who prepare and/or use financial reports in a variety of ways.

What role has PIOB played in the issuance of current IES?

The PIOB is/was¹ responsible for overseeing the processes involved in developing international education standards and for evaluating whether or not the standards have been developed in, and properly reflect, the public interest. This involves approval of appointments to the IAESB, observing the activities engaged in by the IAESB (particularly the development of the Board’s strategies and work plans, the conduct of its meetings, its consultation processes, responses to public input, etc.).

In addition to overseeing IAESB meetings and evaluating IAESB’s responsiveness to public feedback and prioritization of the public interest, the PIOB relies on input from interested stakeholders, approved by PIOB as members of the Consultative Advisory Group (CAG). PIOB oversees nominations, deliberations and engagement by the CAG in IAESB processes as another measure of assurance on the public interest effectiveness of emerging standards.

Why do you think the use of IES is important?

IESs set out a minimum standard to be applied in accounting education all over the world. In the modern world, it is extremely important that the same minimum standard of education is available to professional accountants wherever they are located. Well educated accountants and auditors support sustainable economic activity, which in turn underpins investment, paid employment and improved quality of life for citizens all over the world. IESs promote consistency and baseline standards. Engagement with improvement processes, guided by enhancement of IESs, has also improved the quality and accountability of accounting and audit services provided.

¿Quiénes están obligados a cumplir con las IES?

Debido a la estructura mediante la cual se difunden las IES, la responsabilidad de cumplir con estos recae en las Organizaciones Profesionales de Contaduría (PAO, por sus siglas en inglés) que son organismos miembros de la IFAC. Se trata de un número considerable de PAO (aproximadamente 175 organismos en más de 130 países). Sin embargo, el cumplimiento obligatorio por parte de las PAO —que son miembros de la IFAC— puede limitar el impacto de las IES, debido a que en algunos países las PAO no son responsables de educar a los Contadores y, por lo tanto, no pueden controlar el diseño e implementación del plan de estudios.

En otros países, aunque la educación de los Contadores es una responsabilidad compartida (sistema de educación pública combinado con una PAO del sector privado), la organización puede influir considerablemente en los procesos educativos debido a su estatus dentro del país correspondiente. A lo largo de los años, la influencia de la IFAC ha crecido sustancialmente y, por ello, las IES repercuten en el currículo para educar a los Contadores. Por supuesto, existen situaciones en donde el cumplimiento obligatorio por parte de las PAO garantiza que se cumpla con las IES, y hay muchos países en donde los requisitos educativos para los Contadores rebasan por mucho lo que estos estándares requieren.

¿Cuáles son los desafíos que el organismo miembro de IFAC debe afrontar en cada país para adoptar los estándares internacionales en su jurisdicción?

Cuando un organismo miembro de la IFAC no se ha erigido como una institución importante en su propio país, puede encontrar dificultades para establecer su identidad como una autoridad de calificación y certificación en un país determinado. Además, en un país determinado pudiera ser una costumbre y práctica que los títulos universitarios confieran derechos a la práctica profesional y que las universidades no estén obligadas a reconocer los requisitos u obligaciones de una PAO del sector privado. Sin embargo, como organismo miembro de la IFAC afirma su reputación como una organización constructiva que apoya el desarrollo de los servicios económicos y profesionales en un país determinado, y puede influir cada vez más en los planes de estudio, incluyendo en los planes universitarios.

¿Qué desafíos se perciben en el futuro inmediato para la profesión contable?

Existen diversos desafíos que enfrenta la profesión contable, pero enlistaré aquellos que considero más significativos:

Who are required to comply with IES?

Because of the structure through which IESs are disseminated, responsibility for complying with IESs rests with professional accountancy organizations (PAOs) which are member bodies of IFAC. This is a substantial number of PAOs (currently something like 175 bodies in over 130 countries). Nonetheless, mandatory compliance by PAOs that are members of IFAC can limit the impact of IESs because in some countries PAOs are not responsible for educating accountants and cannot control the curriculum.

In other countries, although the education of accountants is a shared responsibility (public education system combined with a private sector PAO), the PAO can exert substantial influence over the education processes because of its status within the country. Over the years, IFAC's influence has grown substantially and because of this, IESs at least influence the curriculum for educating accountants. Of course, there are those situations where mandatory compliance by member PAOs ensures that IESs are complied with and there are many countries where the education requirements for accountants go beyond what is required by IESs.

What are the challenges faced by IFAC member body in each country to adopt international standards in their jurisdiction?

Where an IFAC member body has not established itself as a significant institution in its own country, there may be difficulties in establishing its credential as a qualification/certification authority in a particular country. In addition, there may be tradition and practice in a given country that university degrees confer rights to professional practice and there is no obligation on universities to acknowledge the requirements or obligations of a private sector PAO. Nonetheless, as an IFAC member body establishes its reputation as a constructive organization that supports economic and professional services' development in a given country, it can increasingly influence curricula, including university ones.

What challenges for the accounting profession are seen in the immediate future?

There are many challenges facing the accountancy profession and I will name a few that I see as significant:

- Mantener su reputación como proveedor confiable de servicios esenciales que posee habilidades únicas y fundamentales para una gobernanza y una actividad de inversión efectivas;
- la competencia por talentos es muy fuerte en todas partes y la Contaduría necesita personas inteligentes, así como personas que comprendan la importancia del profesionalismo;
- el impacto de la tecnología en los procesos de negocios y en la práctica profesional, reafirma la necesidad de la continua actualización de habilidades, así como una saludable confirmación del compromiso perenne con el aprendizaje;
- la demanda de Contadores continuará en la medida en que estos sigan demostrando el valor agregado que representan para las organizaciones y evolucionen a la par del entorno cambiante, reconociendo el impacto que dichos cambios tienen en los servicios prestados y en la forma en que estos se ofrecen.

¿Cuáles son las oportunidades y amenazas que presentan las Tecnologías de Información (TI) en la capacitación de Contadores?

Los efectos de las TI se encuentran en todas partes, tanto en los negocios como en las profesiones, y en todos los aspectos de la vida. El ritmo del cambio es difícil y esto representa diversas oportunidades y retos para la capacitación de los Contadores profesionales. Entre los ejemplos de oportunidades y amenazas se encuentran:

Oportunidades. Siempre hay oportunidades de negocios en el apoyo que reciben los Contadores profesionales para mantenerse al día con la tecnología, así como en la prestación de servicios en diversas formas. La tecnología se puede utilizar para desarrollar actividades de capacitación interactivas, interesantes y potencialmente más eficaces.

Amenazas. El ritmo del cambio exige que la formación y compromiso de los Contadores profesionales sean continuos, mediante actividades de capacitación que les permitan mantenerse vigentes y competentes.

¿Por qué es importante para el Contador desarrollar el escepticismo y el juicio profesional?

Con frecuencia se recurre a los Contadores para garantizar que los diversos aspectos de la administración de la organización sean apropiados y se apliquen adecuadamente. Cuando las implicaciones presupuestarias de cualquier actividad se encuentran bajo escrutinio, se espera que los Contadores cuestionen las cifras, las hipótesis subyacentes, la lógica de la propuesta, etc. Además, existe una expectativa, sea realista o no, de que los Contadores están interesados y tienen experiencia en

- maintaining its reputation as a trustworthy essential service provider that has unique skills that are essential to effective governance and investment activity;
- the competition for talent is very strong everywhere and accountancy needs both smart people and people who understand the importance of professionalism;
- the impact of technology on business processes and on professional practice reinforces the need for continuous updating of skills and wholesome acknowledgement of a commitment to life-long learning;
- accountants will continue to be in demand provided they continue to demonstrate the value they add to organizations, and that they evolve as the environment changes - to acknowledge the impact of those changes on the services provided and the way in which those services are provided.

What opportunities and threats from information technologies can be expected during training of accountants?

IT effects are everywhere – both within business and the professions and in all aspects of life. The pace of change is challenging and this imposes a number of opportunities and challenges for the training of professional accountants. Examples of opportunities and threats include:

Opportunities: There are always business opportunities in supporting professional accountants to keep up with technology, as there are in providing services in different ways. Technology can be used to develop training activities that are interactive, engaging and potentially more effective.

Threats: Pace of change demands continuous education and engagement by professional accountants in training activities to remain relevant and competent.

Why is it important for the accountant to develop skepticism and professional judgement?

Accountants are often relied upon to ensure that the many aspects of organization management are appropriate and properly applied. In particular when the budgetary implications of any activity are under scrutiny, accountants are expected to challenge the numbers, the underlying assumptions, the logic of the proposal, etc. In addition, there is an expectation, realistic or not, that accountants will have an interest in, and experience of, a broad

una amplia gama de organizaciones. Esta experiencia les permite comprobar si las propuestas tienen sentido y si se comparan de forma favorable o no con propuestas similares encontradas en otros lugares.

En primera instancia, se espera que, para convertirse en un Contador profesional, hay que aprender a sentirse satisfecho consigo mismo porque las presentaciones y propuestas son exhaustivas, lógicas, completas y están respaldadas con evidencia. Una tendencia inquisitiva (revisión escéptica) es esencial para satisfacer estas expectativas, invariablemente, ya que se trata de un “enfoque de aprendizaje”; en general, este aprendizaje empírico tiene como resultado mejores juicios.

¿Qué elementos debería fortalecer la profesión contable en su capacitación y Desarrollo Profesional Continuo (DPC)?

Creo que la profesión contable fortalecería su capacitación y actividades de DPC, si estas reflejaran el papel que los Contadores juegan en la sociedad, y la forma en que la capacitación y las actividades de DPC podrían desarrollar, mantener y mejorar las principales habilidades, comportamientos y actitudes de los miembros en el cumplimiento de sus responsabilidades colectivas como profesión. Este enfoque debería ser primordial, mientras que las consideraciones comerciales deberían ser secundarias. En el diseño de los programas educativos y las ofertas de DPC, la profesión se debe centrar en aquellas áreas en donde fue deficiente en el pasado, al tiempo que conserva las competencias fundamentales para los beneficios comúnmente acordados.

¿Por qué es importante el DPC para un Contador profesional?

Una carrera profesional abarca entre tres y cuatro décadas, mientras que el conocimiento técnico y las aptitudes profesionales se encuentran en constante evolución. Su valor como profesional está vinculado a la aceptación de sus conocimientos y a la relevancia de su conjunto de aptitudes. Con el tiempo, todos los conocimientos y habilidades se vuelven obsoletos y la calidad de su rendimiento profesional disminuye si el profesionista no se mantiene proactivo para asegurar su posicionamiento competitivo en el entorno contemporáneo en el que ofrece un servicio profesional.

¿De qué forma la profesión organizada promueve el comportamiento ético de los Contadores profesionales?

Una de las características distintivas de una profesión es la adhesión a un Código de Ética, el cual rige el comportamiento y establece los límites bajo los que debe actuar un miembro de una profesión. Entiendo que por “profesión organizada” nos referimos a cualquier carrera profesional, como Medicina, Derecho o Contaduría.

range of organizations. This experience leads to an ability to check if proposals make sense, if they compare favorably or otherwise with similar proposals encountered elsewhere.

To become a professional accountant in the first place, it is expected that you will learn how to satisfy yourself that submissions and proposals are thorough, logical, complete, supported by evidence, etc. An enquiring disposition (skeptical review) is essential to satisfy these expectations. Invariably, such an approach is a ‘learning approach’. This experiential learning generally leads to better judgements.

What elements should strengthen the accounting profession in its training and CPD?

I believe the accountancy profession would be strengthened in its training and CPD if its training and CPD activities were to reflect the role of accountants in society, and how training and CPD activities can develop, maintain and improve the relevant skills, behaviors and attitudes of members to deliver on their collective responsibilities as a profession. This focus should dominate and commercial considerations should be secondary. In designing education programs and CPD offerings, the profession should target areas where it has been deficient in the past, while retaining competencies essential for benefits commonly agreed to have been delivered.

Why is CPD important for a professional accountant?

A working career spans three to four decades and technical knowledge and professional skills are constantly evolving. Your value as a professional is linked to the currency of your knowledge and the relevance of your skill-set. Over time, all knowledge and skills become outdated and professional performance will decline in quality if you are not pro-active in ensuring that you maintain competence for the contemporary environment within which you provide professional service.

How does the organized profession promote the ethical behavior of professional accountants?

One of the hallmarks of a profession is adherence to a code of ethics. Such a code guides behavior and establishes boundaries within which a member of a profession should act. I am taking it that by ‘the

Tradicionalmente, la profesión organizada desarrolla su propio Código de Ética para adaptarse a circunstancias específicas y a su comprensión de las expectativas públicas de sus miembros. La profesión contable organizada ha perfeccionado diversos códigos de ética nacionales a lo largo del tiempo y, en este momento de la historia, todas las PAO que forman parte de la IFAC se comprometen a cumplir con el Código de Ética del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA, por sus siglas en inglés) (el Código).

Este Código también influye en los Códigos de otras PAO que no son miembros de la IFAC. Además de comunicar las expectativas con el Código, muchas PAO desarrollan materiales de capacitación para promover un comportamiento ético y ayudar a los miembros cuando enfrentan desafíos relacionados con la ética. También ejecutan “líneas de ayuda”, facilitan la tutoría y organizan talleres, foros de discusión y patrocinan publicaciones para destacar los principales desafíos y las posibles respuestas. Se requiere valor cuando se enfrentan desafíos éticos, y las PAO pueden ayudar a los miembros a desarrollar este valor al reforzar los mensajes sobre la importancia del papel que desempeñan los Contadores y la disponibilidad del apoyo colegiado por medio de redes dentro de la PAO, en caso de que se deba enfrentar una difícil situación.

Por favor, ¿podría darnos un mensaje para los estudiantes de Contaduría?

La vida del Contador profesional es demandante. Cualquiera que sea la función profesional en que se desempeñe, las responsabilidades pueden recaer en los hombros de los profesionales. ¡Hay formas más sencillas para ganarse la vida! Habiendo dicho esto, cualquier carrera que valga la pena representa un desafío para la persona, pero, en última instancia, también le recompensa por comprender la importancia de lo que hace. La sociedad respeta el profesionalismo y la sociedad se beneficia con el compromiso de los Contadores profesionales gracias al buen funcionamiento de las organizaciones e instituciones comerciales y no comerciales.

El funcionamiento adecuado incluye la aplicación de principios de buen gobierno, así como el reconocimiento del impacto que tiene la organización en todas las partes interesadas. Cada día es un día de enseñanzas, y mientras se viva se beneficiará en lo personal y mejorará su contribución a la sociedad; esto si aprende la lección de cada experiencia y utiliza dicho aprendizaje de manera constructiva para convertirse en una persona dinámica y feliz.

organized profession’ you mean any professional occupation such as medicine, law or accountancy?

Historically, the organized profession developed its own code of ethics to suit its particular circumstances and its understanding of public expectations of its members. The organized accountancy profession has refined a variety of national codes of ethics over time and at this point in history, all IFAC member PAOs commit to comply with the IESBA Code of Ethics (the Code). This Code also influences the Codes of other non-IFAC member PAOs.

In addition to articulating expectations with the Code, many PAOs develop training materials to promote ethical behavior and to help members when faced with ethical challenges. They also run ‘help lines’, facilitate mentoring and run workshops, discussion forums, and sponsor publications to highlight the relevant challenges and possible responses. Courage is required when faced with ethical challenges and PAOs can support members in developing courage by reinforcing messages around the important roles held by accountants and the availability of collegial support through networks within the PAO, should a difficult situation be faced.

Could you please give us message for the accounting students?

Life as a professional accountant is demanding. Whatever the professional role held, responsibilities can rest heavily on individual professionals’ shoulders – there are potentially easier ways of making a living! Having said that, any worthwhile career challenges the individual but ultimately, also rewards him/her for understanding the importance of what they do.

Professionalism is respected within society and society will benefit from professional accountants’ commitment to the proper functioning of business and non-business organizations and institutions. Proper functioning includes application of sound governance principles and awareness of the impact of the organization on all stakeholders. Every day is a school day and as long as you live, you will benefit personally, as well as improve your contribution to society, if you learn from every experience, and use that learning in a constructive way to become a strong and happy person.

¹ Durante 2018 el sistema de elaboración de las Normas Internacionales de Educación contable empezó cambiar como resultado de una serie de decisiones unilaterales que tomó la Federación Internacional de Contadores. El sistema al que me refiero aquí dejará de funcionar a mediados de 2019.

¹ During 2018, the system for developing International Accounting Education Standards began to change following unilateral decisions by the International Federation of Accountants. The system I refer to here will cease to operate from mid-2019.

FORO **ide**

23

SEPTIEMBRE • 2019

HOTEL HILTON REFORMA

RETOS DE LA **AUTORREGULACIÓN** EMPRESARIAL

FISCAL

- Puntos controversiales del TEMEC
- Impuestos en las actividades digitales
- Evaluación de las acciones en contra de las empresas fantasmas

JURÍDICO

- Mediación como vía alterna de solución de conflictos
- Qué tanto ha funcionado la oralidad en materia mercantil
- Novedades en materia de marcas

LABORAL

- La migración en la generación del empleo
- ¿Funcionan las pruebas electrónicas en materia laboral?
- Efectividad de la conciliación en los juicios laborales

50%

DE DESCUENTO*

Mes DEL
Contador

Exclusivo para integrantes IMCP presentando este anuncio del 1 al 31 de mayo.

Evento avalado por



SERVICIOS
EDUCATIVOS
ANÁHUAC

Con puntos para el CCPM

Más información: ☎ (55).5089.5830 / (55).7100.1229

¿Quieres ser patrocinador? Comunícate con nosotros

*Válido solo del 1 al 31 de mayo. Sujeto a cambios de temario y expositores sin previo aviso. Aplican restricciones.



CONTPAQi
Software empresarial fácil y confiable



CalcImp
Contabilidad sin complicaciones

cuentasOK

EL ECONOMISTA

**GRUPO
MUNDO
EJECUTIVO**

ide Asesor
Fiscal,
Jurídico
y Laboral

GINmedia

La contribución de Peter F. Drucker

Un gigante del pensamiento administrativo

Ricardo Ortega Santana, MBA y CPA
Contador Público en ejercicio, certificado en finanzas por el IMCP y el IMEF; MBA por la UQAM; catedrático y estudiante de doctorado en la Universidad de Xalapa
ricardo510@hotmail.com



La ciencia de la administración tiene un representante notable, que aportó un amplio marco teórico, pero que fue más allá, pues se adentró en las tareas, los procesos y problemas de la realidad en las empresas y corporaciones. Me refiero a Peter F. Drucker, quien fue autor, consultor y profesor universitario; asimismo se le considera como uno de los gigantes del pensamiento administrativo y gerencial. Peter Ferdinand Drucker nació en Viena, Austria, en 1909 y tuvo una larga y productiva vida. Falleció en Claremont, California, EE.UU. en 2005.

¿Por qué es importante conocer su obra? A los que ejercemos la Contaduría en los diversos campos de la profesión, se nos presentan desafíos profesionales significativos en los entes que laboramos, asesoramos o auditamos, por lo que considero oportuno el estudio de este pensador visionario de la complejidad en las organizaciones.

Drucker fue autor de más de treinta libros, entre los que destacan *El ejecutivo eficaz*, *La gerencia de empresas*, *Managing in Turbulent Times* y *Management Challenges for the 21st Century*, en los cuales planteó ideas que permanecen vigentes. A continuación, se analizan algunas de estas.

El trabajador cerebral o intelectual

En su libro *El ejecutivo eficaz* describe que el gerente o directivo tiene como principal tarea la contribución, a la que plantea en tres facetas: los resultados directos (el

rendimiento); la creación y afirmación de valores y el desarrollo de la gente para el futuro. El gerente o ejecutivo que se enfoca en la contribución eleva la visión y las pautas de quienes trabajan con él.

Es válido hacer una explicación sobre las palabras eficiencia y eficacia, según el Diccionario de la Lengua Española, de la RAE.

Eficiencia: del lat. *efficientia*, es la capacidad de disponer de alguien o de algo para conseguir un efecto determinado.

Eficiente: del lat. *efficiens, -entis*, adj. que tiene eficiencia.

Eficaz: del lat. *efficax- ācis, adj.*, que tiene eficacia.

Eficacia: del lat. *eficacia*. Es la capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera.

También se explica la eficiencia y la eficacia de esta forma: la persona eficaz consigue los resultados esperados de forma satisfactoria; independientemente de los recursos utilizados, la persona eficiente es aquella que lleva a cabo la tarea con el menor número de recursos posibles.

Asimismo, en el libro antes descrito, Drucker explica quién es el trabajador cerebral, siendo aquel que “produce conocimientos, ideas, información”; “es el único factor de la producción que permitió y permite a las sociedades y economías altamente desarrolladas del presente competir entre sí”.

El gerente o directivo contribuye con sus conocimientos, pero debe ser eficaz; Drucker plantea cinco prácticas o hábitos para alcanzar la eficacia personal:

1. Todo ejecutivo eficiente sabe cómo transcurre su tiempo y trabaja sistemáticamente para manejar el escaso lapso que queda bajo su control.
2. Todo ejecutivo eficaz orienta su contribución hacia el exterior, encauza sus esfuerzos hacia los resultados.
3. El ejecutivo eficiente construye con fuerzas: las propias y las de sus superiores, colegas y subordinados y las de las circunstancias, es decir, con lo que le permite edificar. No construye con flaquezas ni da prioridad a lo que no puede hacer.
4. El ejecutivo eficaz enfoca unas pocas áreas mayores, donde una ejecución sobresaliente producirá brillantes resultados y se obliga a establecer prioridades.
5. Por último, el ejecutivo eficiente toma decisiones efectivas. Sobre todo, sabe que se debe aplicar un sistema o método (toma de decisiones).

La preparación de los gerentes

Una constante en el desarrollo de toda profesión es la preparación por medio del estudio y la actualización; en nuestro caso, como Contadores debemos cumplir año tras año con la Norma de Desarrollo Profesional Continuo (NDPC) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP); además, estamos en un mercado de servicios profesionales que requiere que los oferentes o prestadores de servicios tengan los conocimientos, habilidades y actitudes para atender y asesorar de forma oportuna, eficaz y adecuada los requerimientos de nuestros clientes, de nuestras firmas, y en el caso de ser docentes tener una amplia perspectiva de conocimiento teórico y práctico para ofrecer a nuestros alumnos.

Al respecto, Peter F. Drucker también estudió el tema sobre la preparación de los gerentes en las entidades. En su libro *La gerencia de empresas*, dice lo siguiente:

Si algo tenemos por seguro es que tanto los requisitos del cargo como la estructura de la organización cambiarán en el futuro como lo han hecho siempre en el pasado. Lo que hace falta es la preparación de gerentes iguales a las tareas del mañana, no a las tareas del ayer [...] a menos que se hayan preparado para las exigencias del cargo en el mañana, todo el grupo gerencial será inadecuado, no importa cuán buenos, cuidadosamente seleccionados y preparados sean los sucesores [si no se toman ciertas acciones].

Drucker explicó los siguientes principios: el primero consiste en que la preparación de los gerentes debe ser para todo el grupo gerencial, pues la finalidad es dar a todos la oportunidad de mejorar y desarrollarse a sí mismos; el segundo principio es que la preparación de los gerentes debe ser dinámica, nunca debe tener por finalidad reemplazar en lo que constituye el presente: los gerentes de hoy, sus cargos o sus calificaciones. Debe siempre enfocarse a las necesidades del mañana. ¿Qué condiciones deberán tener los gerentes para estar a la altura de las exigencias del mañana? ¿Qué conocimientos adicionales tendrán que adquirir? ¿Qué saber y qué capacidad tendrán que poseer? Las herramientas para la preparación de los gerentes, como se utilizan

hoy, no servirán, por ejemplo, la rotación de cargos de los gerentes es insuficiente.

El tercer principio señala que no se debe dar un cargo a una persona que realmente no esté preparada para desempeñarlo. Y una pregunta que debemos hacernos es esta: ¿estamos preparando a nuestro personal o colaboradores para ser gerentes o directivos capaces de enfrentar los retos del mañana?

La sociedad del conocimiento

Peter Drucker siempre fue un agudo observador y pudo distinguir los cambios que se estaban presentado en el entorno social y económico. En una de sus últimas obras, *The Essential Drucker*, publicada en el año 2001, expuso el tema de la sociedad del conocimiento, en el cual explicó que los trabajadores del conocimiento será un grupo singular en esta nueva sociedad, pues por sus valores, expectativas y su posición social; además, influirán de una forma importante más que otro grupo que haya ocupado una posición de liderazgo en la historia de la humanidad.

Ello lleva a plantear nuevos asuntos a discutir, por ejemplo: ¿las escuelas y universidades se convertirán en el centro de la sociedad del conocimiento? ¿Qué conocimientos se requieren? ¿Cómo se distribuirá el conocimiento? ¿Cómo podemos definir el concepto de “persona educada” en esta nueva sociedad?, entre otras preguntas.

Drucker declaró que en la sociedad del conocimiento inevitablemente se volverá en la sociedad más competitiva que se haya conocido hasta ahora. La información será accesible para todos y no habrá excusas para un bajo desempeño individual o en la organización; no habrá países pobres, sino países ignorantes.

Como podemos observar, Peter F. Drucker fue un hombre adelantado a su tiempo, su influencia en el pensamiento administrativo y empresarial sigue vigente, también se le ha calificado como uno de los gurús del management; como un dato interesante se realiza una conferencia anual llamada “Global Peter Drucker Forum” en la ciudad de Viena, donde se discuten temas económicos y administrativos, reuniendo a académicos y directivos de importantes universidades y corporaciones a escala mundial.

Por último, en la profesión Contable o en la actividad que nos desempeñemos, independientemente de nuestra posición, debemos reflexionar en qué podemos contribuir para mejorar a nuestras empresas u organizaciones, qué debemos aprender, cómo transformar la sociedad en que vivimos, pues esos son los grandes desafíos que nos toca responder a cada uno de nosotros.

Bibliografía

- Drucker, Peter F. (1997). *El ejecutivo eficaz*. México: Editorial Hermes.
- Drucker, Peter F. (1999). *La gerencia de empresas*. Editorial Sudamericana.
- Drucker, Peter F. (1998). *La gerencia efectiva*. Editorial Hermes.
- Drucker, Peter F. (2001). *The Essential Drucker*. Editorial Harper Collins Publishers, Inc.
- Kirby, Julia (2014). “Clay Christensen on Peter Drucker”. *Editorial Harvard Business Review*. Noviembre.
- Sitios de interés
- <https://www.druckerforum.org/home/>



MI ENCUENTRO CON EL TANGO

📄 Abdel Cuauhtli
Bailarín profesional

Hace quince años escuché en el reproductor de discos de mi padre a Carlos Gardel. Fue la primera vez que tuve contacto con la música del tango. Hubo algo en su voz, en las letras, en el ritmo, que me llevó a tomar el disco y escucharlo por las mañanas de camino a la escuela de Artes Plásticas. Lo reproduje una y otra vez, *Caminito*, *Malevaje*, *Cuesta abajo* fueron poesías hechas canción que me invitaron a querer escuchar más. Luego Sabrina, una amiga, se percató de mi gusto (o quizá se cansó de que siempre pusiera el mismo disco) y me regaló una recopilación en un CD, intercalando un tango de Astor Piazzola y uno de Roberto Goyoneche. La voz de este último me resultaba imponente, vibrante, de otro tiempo y otro espacio, mientras interactuaba con los estallidos frenéticos de un *Escualo* de Piazzola, del enigmático *Oblivion* y del explosivo *Libertango*.

Así, el gusto por el baile y la curiosidad por saber cómo se bailaba este ritmo, me llevó a mi primera clase de tango dentro de la universidad. Fue un enfrentamiento entre lo sensorial y lo racional. Una mezcla que me conectó con el tema de lo escultórico que en ese momento me tenía completamente atrapado. Generar volúmenes y formas en el espacio para darles significado.

Pero algo que sobre todo me atrapó del tango, fue poder entablar una conversación a partir de la corporalidad con la otra persona. En el abrazo de este baile descubrí la apertura del corazón y la conexión que puede haber entre dos personas desconocidas. Supe que de ahí era y ahí me he quedado, en el misterioso tango. Busqué tomar clases todos los días que pude y repentinamente supe que el tango se volvería mi profesión, y empecé a dedicar mi vida, mi tiempo y mi esfuerzo a ello, aprehenderlo, compartirlo. Un par de años después de mi primera clase, el maestro Óscar Barberena me dio la oportunidad de reemplazarlo en su grupo de alumnos: confió en mí y es algo que agradeceré siempre.

Apliqué aprendizajes de docencia que adquirí en un seminario a lo largo de un año, y a la par de mis estudios de Artes Visuales y fotografía me di a la tarea de mejorar, de profundizar con todos los maestros y maestras de tango y enriquecerlo con otras disciplinas (danza contemporánea, teatro y capoeira) que también me interesaban.

La pasión por el tango me llevó a co-realizar un documental enfocado en el bandoneonista argentino Coco Potenza. El eje temático se centró en una composición suya, de la cual tomó el nombre ese trabajo audiovisual *Marrón*, compuesta en homenaje al tema de Piazzola *Marrón y azul*.

La primera vez que estuve en Buenos Aires –en el barrio de Almagro colindante con Boedo, donde mis maestros, que devinieron amistades, Hernán Brussa y Natalia Cristóbal me recibieron– pude conocer la ciudad de la furia desde lo alto de un edificio como tantos otros. Experimenté la vida nocturna y el arrabal del tango en las complejas relaciones del submundo de las milongas porteñas. En una antigua fábrica, restaurada y convertida en un gran salón de baile, conocí en ese entonces a una de las parejas que le han dado un giro al baile del tango, una de las parejas que más he admirado: Giselle Anne y Gustavo Naveira. Sus clases me complicaron y me ligaron de nuevo a la asociación de lo escultórico en el baile, en palabras de Naveira “hay que dar volumen al espacio cuando bailamos”. Esa percepción de la plasticidad de los cuerpos que hay en la danza (que siendo tan obvia en ocasiones se pasa por alto en un baile social) me despertó aún más el deseo de ahondar en esa búsqueda.

Pero el cuerpo tarda en aprender y la mente es engañosa, de manera que el ego puede detener el aprendizaje. Es muy común sentir que uno ya baila bien, y ahí, cuando el ego se presenta en forma de seguridad desmedida, la disposición y la apertura a aprender se cierran, ralentizando o deteniendo por completo el proceso de crecimiento. Es ahí que el milonguero o la milonguera (término con el que se nombra a quien baila y da vida a los ambientes cotidianos del tango) se coloca en la comodidad del sentirse bien y querer solo ser arropado o arropada por un abrazo.

Cuando el deseo de aprendizaje se coagula, lo que sucede es una pérdida infinita de lo que nos puede dar el baile y la música; esa música de tango que, por demás hermosa, interactúa con sus instrumentos y las frases que dialogan. Generarnos preguntas y colocarnos fuera de la comodidad (de aquello que ya dominamos), nos complica situaciones en el baile y nos invita a imaginar para resolver esos problemas, a inventar, a descubrir y sorprendernos. Así es que, en esa búsqueda constante de desarrollar la creatividad, continúo en la exploración persistente de elementos que no conozco.

Dentro de esta actitud creativa, en el año 2017 ejerciendo mi oficio de artista visual, me dediqué a realizar un homenaje a algunos de los directores de orquestas que más he disfrutado y con los cuales he estado aprendiendo y compartiendo esta cultura del tango. Es así que surgió la edición limitada de *Gráficas tangueras*, editadas por el sello Moromori. Esta es una obra en la que pude expresar trazos de mi admiración a los maestros que dedicaron su talento y esfuerzo a esta música reconocida mundialmente.

La inquietud de conocer y la sustancia creativa del tango, que es la improvisación, me llevaron a otras geografías. En los últimos tres años me aventuré a salir de México para compartir los conocimientos que a lo largo de estos años he ido sistematizando con la ayuda de más de 30 maestros y maestras que han sido parte de mi formación como bailarín y docente de esta disciplina. Salir del lugar propio y enfrentarme a otros idiomas, metodizar el conocimiento para hacerlo llegar de la manera más clara posible y así tocar las fibras sensibles de cada persona, es algo en lo que encuentro un estado de satisfacción y de aprendizaje. Compartir es aprender y es por eso que sigo en el proceso de ser alumno.

El baile del tango se da en el presente, en el transcurrir inmediato del espacio social de donde se abraza y se comparte con las demás personas. Aprender a bailar tango es aprender a sentirse desde dentro; hacer consciente la energía que tenemos y saber modularla, llevarla desde la vibración mínima hasta la elevación en el momento explosivo en el que la música detona (a este momento musical se le conoce como variación). El sentido del tacto se torna el principal sentido, y el abrazo del tango es lo más hermoso que hay cuando se aprende a abrazar. La búsqueda está en abrazar en sintonía con quien bailas y danzar en armonía con las demás parejas en el espacio social. Cada pareja está fluctuando en una pequeña galaxia, que es la milonga, cual si fuera una órbita, sin tocarse ni colapsar; fluyendo en la organicidad de los movimientos, acorde con la música que en ese momento la tocará y vibrará en su corazón. El tango lo expresa todo.

Recomendaciones

- Para los amantes del arte y las colecciones limitadas, los invito a adquirir una edición de las *Gráficas tangueras*, editadas por el sello Moromori.
- Si estás interesado en aprender este hermoso baile, puedes acudir a clases grupales o privadas en Casa Oom, espacio de Arte y Tango en Mérida, Yucatán.
- Para festivales nacionales, internacionales y eventos privados puedes contactar por medio de las redes sociales.

Abdel Cuauhtli

Abdel Cuauhtli Pérez Gutiérrez es un bailarín profesional de tango con una trayectoria de 15 años, entrenado en México, Buenos Aires y Europa con maestros reconocidos internacionalmente, algunos de ellos: Gustavo Naveira y Giselle Anne, Javier Rodríguez, Jonathan Saavedra y Clarisa Aragón. También realizó estudios de Artes Visuales, Fotografía y Cine Documental. Ha dado clases de artes y participado en la creación de ocho documentales, entre ellos *Axolote* en 2014. Además de haber sido invitado a distintos festivales internacionales dentro de México, Abdel ha compartido su conocimiento en talleres y clases privadas en diferentes lugares tales como Bélgica, Holanda, Suecia, República Checa, Reino Unido, Argentina, Uruguay e Italia.



Fotografía por Eliana Zaguis, Tango CDMX

GASTOS HORMIGA ¿TE HAS PREGUNTADO EN QUÉ SE TE VA TU DINERO?

Dra. Carmen Karina Tapia Iturriaga
Investigadora y consultora independiente
tapiafinancialservices@aol.com

En el pasado mes de abril, abordamos la importancia de reemplazar un presupuesto en los ámbitos personal y empresarial. En esta ocasión, hablaremos acerca de los gastos, los cuales, de manera general, son erogaciones que debes realizar para lograr la consecución de tus metas. Sin embargo, hay gastos que originan que todo aquello que tienes planeado no se logre, ya sea en los tiempos programados o definitivamente no se consolide porque se salieron de tu presupuesto.

Es correcto, nos estamos refiriendo a los famosos *gastos hormiga*. La mayor parte de las personas salen de sus hogares sin tener la menor idea de cuánto dinero llevan, por ende, si no sabes con cuánto saliste, mucho menos sabes cómo lo vas gastando, y por eso es que incurrimos en los *gastos hormiga*, pero, ¿realmente has hecho conciencia de lo que esto repercute en tu bolsillo?

Si definiéramos qué son los *gastos hormiga*, diríamos que son las pequeñas cantidades de dinero que gastamos casi a diario y que no teníamos contempladas en nuestro presupuesto. Desde botellas de agua, latas de refresco o el café de la mañana hasta las propinas que das en una cena.

Todas estas pequeñas erogaciones se convierten en fugas inconscientes de tu capital, y que afectan a cualquier persona, sin importar en qué trabajen o sus actividades cotidianas. De acuerdo con una encuesta realizada por Revolución 3.0, ocho de cada 10 personas realiza este tipo de gastos, lo más impresionante es que siete de cada 10 **no lo sabe** y solo una de cada tres lleva el registro de estos.

En diversos medios han realizado estudios para determinar cuáles son los principales *gastos hormiga* que realizamos a lo largo de la quincena. En el siguiente cuadro te mostramos lo que estos *gastos hormiga* pueden llegar a impactar al año en tus egresos:

Artículo	Cantidad	Precio promedio unitario (1)	Costo semanal	Costo mensual	Consto anual
Cigarros	2 cajetillas	69	138	552	6,624
Cicles	1 paquete	10	10	40	480
Café	1 vaso por día	25	125	500	6,000
Boleada zapatos	1	25	25	100	1,200
Refresco	5	12	60	240	2,880
Botella de agua	5	10	50	200	2,400
Propinas	4 veces	5	20	80	960
Total			428	1,712	20,544

(1) Cifras al 31 de enero de 2019.

Hace unos meses impartí un taller sobre finanzas personales para padres de familia. Me pareció sumamente interesante la dinámica que hicimos, en la que por equipo cada una de las mesas participantes señalaba cuál era su *gasto hormiga* y detectamos 37 conceptos diferentes a los arriba señalados (comidas rápidas, estacionamientos, tiempo aire, revistas, etc.). Por eso, cuando la gente me dice: “¿Cómo crees que con el salario que tengo puedo ahorrar?”, lo primero que les digo es: “¿Ya hiciste un análisis de tus *gastos hormiga*?”.

En el cuadro anterior, con cifras reales, se demuestra que al menos al año pudieras estar ahorrando 20,544 pesos, y si a esto le agregamos los vampiros eléctricos, y los malos hábitos al realizar las compras, te sorprenderás de todo lo que puedes ahorrar en un año.

Ahora te presento varios tips simples y sencillos que, de llevarlos a cabo, estoy más que convencida que significarán un enorme ahorro para ti. Antes de realizar tus compras te sugiero:

Haz una lista de compras de lo que requieres antes de ir al supermercado; nunca vayas con hambre a realizar tus compras; aprovecha descuentos solo de lo que necesites, pero no de lo que esté de moda, compra productos de la estación, compra marcas de los autoservicios, si tu compra es un bien de larga duración, compara precios, calidad de los productos y garantías; verifica opciones de pago de “contado” o “meses sin intereses”; Si ya tienes varios pagos a meses verifica si los has incluido todos en tu presupuesto; cuando salgas a realizar tus compras aprovecha para hacer de una vez pago de servicios, lo que permitirá ahorros en combustible, taxis, propinas y estacionamientos; analiza, y si no puedes resistir la tentación cuando vas por tu despensa, entonces aprovecha que ahora ya puedes hacer compras en línea.

Ahora bien, ¿qué ahorros adicionales, que están a tu alcance, puedes hacer en casa para luchar contra los vampiros eléctricos, aparatos que tienen control remoto y consumen energía aún sin estar prendidos?:

- Desconecta los aparatos eléctricos que no uses.
- Utiliza multicontactos para acabar con estos parásitos de la luz, con un solo botón.
- Al comprar aparatos electrodomésticos revisa su consumo de energía en la etiqueta amarilla.
- Busca la garantía de eficiencia energética en el sello FIDE.

Te invito a que en lo personal y familiar identifiques cuáles son tus *gastos hormiga*, y analices qué medidas implementarás para reducirlos a su mínima expresión para iniciar con tus metas de ahorro, tema que abordaré próximamente en esta sección de la revista Contaduría Pública.

La revista fiscal de México

PAF

PRONTUARIO DE ACTUALIZACIÓN FISCAL

El qué
y el cómo del
acontecer fiscal

www.revistapaf.com

Incluye la
sección
**TALLERES
FISCALES**



REVISTA ELECTRÓNICA

24 ejemplares
anuales
con opción de descarga

Acceso a la
hemeroteca **PAF**

Consultas telefónicas
ilimitadas

Calculadoras fiscales

Acceso
a La Hora **PAF**

Videoteca de cursos en nuestro portal
casiacreaciones.com.mx

Descuentos en nuestro
Fondo editorial

Descuentos en nuestros
cursos de actualización

**SUSCRÍBASE
POR SÓLO
\$2,890**

Precio por ejemplar suelto: \$139
(24 ejemplares = \$3,336).

Ahorre más de \$400
con su suscripción anual.

(55) 5998-8903 y (55) 5998-8904
ventas@casiacreaciones.com.mx

CASIA CREACIONES

LOS CROMOSOMAS EXTRA DEL UTILITARISMO FISCAL

Joaquín Martínez Anaya

Estudiante de Contaduría Pública y Finanzas
Tecnológico de Monterrey Campus Estado de México

El Estado cumple sus funciones gracias a los ingresos obtenidos por los pagos de impuestos y otras contribuciones que mes con mes y año con año personas y empresas presentan ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), e incluso otras dependencias gubernamentales, pero los impuestos son la fuente más grande de ingresos para el Estado. Más allá del cuestionamiento si los impuestos son empleados correctamente por las dependencias gubernamentales, es de gran interés para todos los contribuyentes *cuánto y cómo* es que el gobierno obtiene dichos ingresos, por lo que internamente las organizaciones son cuidadosas al momento del cálculo de las contribuciones, así como los requisitos de las deducciones para que estos pagos no representen un sacrificio significativo para la empresa.

Si bien el objetivo principal de una empresa lucrativa siempre ha sido la obtención de utilidades, en los últimos años se han planteado metas más allá de ganar más dinero o reducir costos. Ahora se toma en cuenta el impacto que una empresa, como resultado de sus actividades, puede llegar a tener tanto internamente en su cultura con sus colaboradores como el impacto externo hacia la comunidad, sociedad y medio ambiente donde se encuentran, por lo que aunado a las planeaciones que los ejecutivos hacen constantemente para el *crecimiento en números* de la empresa también incluyen el desarrollo de su comunidad y reducir impactos negativos en ella.

Los impuestos en México, por lo menos el que pagamos sobre la renta, al ser progresivos entre más ingresos se obtengan más hay que pagar; sin embargo, dentro la normativa fiscal vigente se mencionan los estímulos fiscales que son consideraciones especiales y actos que pueden realizar los contribuyentes para ser sujetos de una reducción en su pago de impuestos o pagarlos de manera diferente, por así decirlo. Dentro de estos estímulos se encuentran actividades en beneficencia social, en la que se pueden encontrar estímulos ofrecidos a las empresas por la contratación de personas con capacidades diferentes. Mencionada dentro de la lista de discapacidades en la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) se encuentra la mental, referente a personas con capacidades cognitivas y sociales diferentes al resto de la media de la población.

Pocas son las empresas que dentro de esta ideología de desarrollo y apoyo a la comunidad incluyen en sus colaboradores a personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o de cualquier otro tipo mental, acción que atiende las necesidades específicas de este grupo reduciendo así la vulnerabilidad causada por la brecha y rechazo social que se tiene hacia este segmento resultado de estereotipos y prejuicios. Específicamente hablando, las personas con discapacidad mental son una rama dentro de este segmento de población donde debido a la poca sensibilización que se tiene sobre las habilidades y necesidades sociales de este grupo pocos son los esfuerzos que hacen las empresas para incluirlos normalmente a su capital humano. Sin embargo, es cuestionable si las empresas que cuentan con colaboradores con esta característica ante-

ponen el estímulo fiscal de ofrecer oportunidades laborales a ciudadanos con discapacidad intelectual a las aportaciones y beneficios culturales de la inclusión en el capital humano, tanto para la empresa como para sus colaboradores con dicha discapacidad.

En el sentido estricto de la palabra, el Impuesto Sobre la Renta (ISR) lo deben pagar todos los contribuyentes, físicos o morales, que generen ingresos; ahora bien, en una nota informativa publicada en *El Economista* se afirma que hay más de 56 millones de contribuyentes registrados ante el Servicio de Administración Tributaria. Sin entrar en detalles, parte del cálculo anual del ISR para las empresas es restarles a los ingresos del periodo las deducciones autorizadas donde a la cantidad resultante se le hacen una serie de movimientos de donde resulta el impuesto a pagar.

La LISR (2016) menciona en su artículo 186, fracción duodécima, que las empresas que contraten a personas con discapacidades mentales podrán “deducir de sus ingresos, un monto equivalente al 100% del impuesto sobre la renta de estos trabajadores retenido y enterado, así como los requisitos necesarios para ser acreedores de este beneficio”. De igual manera, dentro del artículo 34, correspondiente a las deducciones por inversiones realizadas por personas morales, menciona que “todas las aportaciones de mejora que tengan como finalidad facilitar el uso y acceso de las instalaciones a las personas con discapacidad podrán ser deducibles en su totalidad”. De igual manera, la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) para 2019 menciona en su artículo 16, fracción décima, que las empresas podrán “deducir de los ingresos acumulables [...] un monto adicional al equivalente de 25 por ciento del salario efectivamente pagado” a los salarios que paguen a las personas con algún tipo de discapacidad, incluida la mental. Cabe mencionar que estos estímulos son mutuamente excluyentes, por lo que un contribuyente solo puede optar por uno de ellos al momento de enterar las deducciones autorizadas en su pago del impuesto anual.

Si bien la LISR no define lo que es una discapacidad, menos qué es una discapacidad mental, la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2018) la define como “un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación [...] un fenómeno complejo que refleja una interacción entre las características del organismo humano y las características de la sociedad en la que vive”, donde se puede acuñar la discapacidad mental como la discapacidad de realizar una actividad dentro del margen que se considera normal para un ser humano, ya que “afecta a la capacidad de adaptarse a las exigencias cotidianas de la vida”, (OMS, 2017).

La Biblioteca del Congreso Nacional de Chile 2010, así como varias fuentes más son consistentes en que la discapacidad intelectual es un espectro en el que se delimitan las profundidades y gravedades de la discapacidad intelectual, donde se divide, dependiendo del grado de coeficiente intelectual que

tenga la persona, las categorías más profundas; es decir, son las que poseen menos autonomía debido a que sus capacidades intelectuales se encuentran más comprometidas que las del resto, donde su nivel de coeficiente intelectual es menor a 69 puntos; por lo cual, arriba de esa marca se considera una discapacidad intelectual *leve y límite* de quienes, con apoyo pedagógico e inclusión en la sociedad, pueden lograr un desarrollo autónomo y digno de la condición humana. *Inclúyeme* (2013).

Debido a que hay dimensiones de la discapacidad intelectual que pueden tener un desarrollo más autónomo comparado al resto hay instituciones y empresas dedicadas a la inclusión de personas con capacidades mentales diferentes en ámbitos laborales, ya que no requieren de tanta supervisión pues su capacidad de aprendizaje es elevada. Con cifras de la OMS (2017) de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) la tasa de empleo para personas con discapacidad es de 44%; lamentablemente para México no existen cifras exactas, pero se estima que, aproximadamente, 250 mil personas viven con algún tipo de discapacidad intelectual, de modo que no se puede tener un dato exacto del porcentaje de empleo de este segmento poblacional en el país. Por lo anterior, no sabemos con exactitud cuáles son las empresas que son incluyentes con este sector de la población, aun cuando en las leyes mexicanas se mencionan los estímulos correspondientes.

La dignidad humana nos habla del derecho que tienen las personas a ser respetadas y valoradas por el simple hecho de ser persona, sin tomar en consideración sus particularidades y condiciones personales. Lamentablemente, México se encuentra muy rezagado en temas de inclusión y oportunidades

laborales para personas con cualquier tipo de discapacidad; por lo tanto, más empresas deberían unirse a estas causas e implementar programas que fomenten la inclusión laboral de personas con algún tipo de discapacidad mental. Ahora bien, el cuestionamiento va más allá de las oportunidades laborales a las que estas personas pudieran acceder, ya que es necesario analizar el trasfondo y ver si esto es solo un acto utilitarista donde las empresas reciben un estímulo fiscal, con el fin de reducir su carga impositiva, y estos actos de beneficencia y desarrollo social son solo la *cara bonita* de las estrategias fiscales de una empresa.

Bibliografía

Albarrán, E. (2017). *Base tributaria llega a 56 millones de contribuyentes*. Julio 1, 2018, de *El Economista* Sitio web: <https://www.eleconomista.com.mx/economia/Base-tributaria-llega-a-56-millones-de-contribuyentes-20170201-0029.html>

Calvo, J. (2016). "Estímulos Fiscales". Julio 1, 2018, de *Enciclopedia Jurídica* Sitio web: <https://mexico.leyderecho.org/estimulos-fiscales/>

Inclúyeme. (García, J.). (2015). "Diferentes tipos de discapacidad intelectual". De *Inclúyeme* Sitio web: <http://www.incluyeme.com/tag/discapacidad-intelectual-leve/>

Jerónimo, R. (2016). *Estímulos fiscales en ISR e impuestos locales por contratación de personas con discapacidad y adultos mayores*. Julio 1, 2017, de Colegio de Contadores Públicos de México Sitio web: <https://www.ccpm.org.mx/avisos/estimulos-fiscales-en-isr.pdf>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2016). *Ley del Impuesto Sobre la Renta*.

Ministerio de Educación. (2010). *Fija Normas para Determinar los Alumnos Con Necesidades Educativas Especiales que Serán Beneficiarios de las Subvenciones para Educación Especial*. Julio 1, 2018, De Biblioteca Del Congreso Nacional De Chile Sitio Web: <https://www.leychile.cl/Navegar?Idnorma=1012570>

Noticieros Televisa. (2017). <https://noticieros.televisa.com/historia/que-hace-mexico-personas-sindrome-down/>. Julio 1, 2017, de Noticieros Televisa Sitio web: <https://noticieros.televisa.com/historia/que-hace-mexico-personas-sindrome-down/>

Organización Mundial de la Salud. (2017). <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs396/es/>. Julio 1, 2018, de Organización Mundial de la Salud Sitio web: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs396/es/>

Organización Mundial de la Salud. (2018). *Discapacidades*. Julio 1, 2018, de Organización Mundial de la Salud Sitio web: <http://www.who.int/topics/disabilities/es/>

Empresarial Edenred tu mejor aliado para optimizar tus procesos contables

Menciona que nos viste
en este anuncio y recibe

**50% en tu primer
pedido de tarjetas**

¡Llama ahora!
Tel.: (55) 5351 6003



HACIA UNA ÉTICA GLOBAL, PROBLEMÁTICAS Y SOLUCIONES

CAPAX DEI

Octavio Álvarez Armendáriz
Clarissa Alexia Seamanduras Navarro
Universidad Anáhuac del Norte

Aprovecho este espacio para abordar un tema de mi preocupación: la necesidad urgente de cambio; lo vivimos hoy más que nunca con ejemplos como Trump y AMLO; quienes no son más que simples reflejos de miles de personas hambrientas de un *cambio*. Los dos, en su propio contexto, lo representan; no sé –y no me preocupa– si para bien o para mal, los uso como simples ejemplos. El hecho y la importancia real de mi artículo es entender que hay una necesidad real de cambio, por lo tanto, si en realidad queremos un México mejor, que todos anhelamos, es necesario llevar esos cambios, nichos, oportunidades, dificultades y decisiones basadas en mejorar el grado de convivencia entre los grupos de personas. Este desafío es mi premisa para alcanzar una sustentabilidad social que solo se logrará si todos cooperamos con una fibra ética y justa, lo cual no es tan difícil, pues a nosotros nos tocó como Contadores Públicos y financieros, pero mi fin es sembrar esta idea en ustedes porque es algo de importancia general.

Analicemos este artículo en tres temas:

- 1) Sustentabilidad social.
- 2) Disrupción en la era contable.
- 3) Equidad social.

Sustentabilidad social

Es ese desafío por satisfacer las necesidades básicas de una persona que están establecidas en los principios generales de los tratados internacionales sobre los derechos humanos. Para desarrollar esta sustentabilidad necesitamos mejorar el grado de convivencia entre grupos de personas en una sociedad; acciones y políticas que promuevan la integración, inclusión, resiliencia, solidaridad, justicia social, redistribución equitativa de beneficios urbanos, acceso a vivienda, entre otras.

En pocas palabras necesitamos crear, apoyar e investigar sobre nuevos modelos de negocio que ejerzan el derecho de las personas a vivir en un contexto en el que se puedan expresar, ser creativos y tener diversidad. De igual forma se requiere fomentar nuevas identidades, una economía de medios y recursos, así como la amplificación y consolidación de valores culturales.

Cuando logramos sustentabilidad entre la sociedad y la economía, tenemos ética en negocios, comercios justos, derechos humanos, especialmente en las minorías; en la sociedad y el medio ambiente logramos tener un entorno sano, calidad en la educación, capacitación eficiente, justicia social, normatividad y equidad intergeneracional; entre ambiente y economía logramos ecoeficiencia, economía del ambiente, externalidades y reformas a los impuestos, entre otros logros.

Podemos concluir que el objetivo para alcanzar esto es construir proyectos que logren, en sus propios giros, optimizar los valores de las empresas.

Disrupción en la era contable

Me gusta siempre analizar el presente, porque analizando y pensando en alternativas de mejores escenarios futuros, las cosas que hoy se hacen contribuyen a mejorar el pasado pensando a futuro. Por lo tanto, nos encontramos en la era de la información, estamos sobre saturados de información.

En la sociedad, la información desempeña un papel fundamental en donde todos somos titulares y/o usuarios en algún momento. Hablando de entidades económicas, el Contador Público se ha caracterizado por ser el principal usuario ya sea para el registro contable, para analizar y tomar decisiones o para examinar y emitir su opinión sobre esta. La necesidad de intercambiar esta información, haciéndola en mayor o menor grado disponible, además de darle el carácter público a nuestra profesión, le genera una responsabilidad implícita hacia la sociedad.

Por lo tanto, es necesario que los nuevos líderes crezcan con valores éticos para que juntos creemos un mundo futuro con mejores expectativas.

Equidad social

Para analizar y pensar en estos retos con tanta información, es necesario elaborar una estrategia que redefina políticas y metas para lograr una mayor equidad en la distribución de ingreso, lo cual reduce brechas generadas catastróficamente en nuestro país. Es necesario y urgente un crecimiento económico que genere empleos, que sea más justo; que el trabajo beneficie a todos y no solo a unos cuantos; que se incluyan las voces de las comunidades, por medio de la justicia social; que sea un crecimiento que se preocupe por la identidad cultural, un crecimiento que cuide los recursos naturales y el medio ambiente para avanzar hacia un mundo más sólido y certero, pero sobre todo, más justo.

No hagan lo que les toca, dejen atrás todo aquello en lo que hemos vivido siempre; usen su tiempo, capacidades, pero más importante; usen su pensar para resolver estos temas tan delicados que hemos abordado, ¿hay soluciones? Claro que la hay, la clave al éxito está en todos nosotros. Recuerden que todos juntos debemos y podemos hacer la diferencia. Hagámosla juntos, unidos como hijos iguales ante una nación que nos necesita hoy más que nunca.

ELIMINACIÓN DE LA COMPENSACIÓN UNIVERSAL Y SU POSIBLE REACTIVACIÓN

C.P.C. Juan Manuel Franco Gallardo
Socio de Consultoría Fiscal en BDO México
juan.franco@bdomexico.com

Como se recordará, mediante la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) para el ejercicio fiscal 2019, se sustituyeron algunos párrafos del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como del Impuesto al Valor Agregado (LIVA), eliminando con ello, la opción que permitía, a los contribuyentes, compensar los saldos a favor que generaban de algún impuesto federal, contra el ISR a cargo y retenido, o el IVA a cargo, los cuales son impuestos administrados por la misma autoridad fiscal.

Dicho cambio fue generado por la evasión desproporcionada que las autoridades fiscales detectaron, que algunos contribuyentes realizaron en contra del fisco federal. Dentro de las actividades fraudulentas que han detectado las autoridades se encuentra la compra-venta de facturas y los esquemas de *outsourcing*; por ello, el nuevo gobierno decidió la eliminación de la denominada compensación universal.

Desafortunadamente, están pagando justos por pecadores, ya que existen algunos sectores de contribuyentes que, por sus actividades que realizan, generan saldos a favor, principalmente del IVA, ya que el valor de sus actos o actividades está gravado a la tasa 0%, tal es el caso de las empresas altamente exportadoras que están en el programa IMMEX (Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación y empresas que se acojan a él); las del sector primario que se dedican a la agricultura, ganadería, pesca y silvicultura, así como todos aquellos contribuyentes que llegan a realizar importaciones periódicas o esporádicas y cuyo pago del IVA, con motivo de la importación de bienes (inventarios, maquinaria y equipo, etc.), genera saldos a favor del IVA.

Lo señalado en los párrafos anteriores ha generado que varios organismos empresariales e instituciones de profesionistas, como el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., se pronuncien en contra de la eliminación de la compensación universal de impuestos federales citada, ya que provoca que las empresas se descapitalicen, debido a que, por un lado, pueden generar impuestos a cargo y, por otro, saldos a favor, lo cual les genera la necesidad, en algunos casos, de solicitar préstamos para el pago de los impuestos a cargo, máxime que en materia de devoluciones de saldos a favor, las autoridades fiscales se están tardando bastante tiempo para devolver estos saldos a favor.

En relación con lo comentado, el Lic. Miguel Ángel Mancera Espinosa, Senador de la República, con aval del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), la Senadora Eva Eugenia Galaz Caletti y el Senador Ricardo Ahued Bardahuil, del Grupo parlamentario del partido Movimiento de Regeneración Nacional, y con fundamento en lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables, sometieron a consideración del Senado

de la República, una iniciativa de Decreto que Reforma y Adiciona el artículo 23 del CFF, en materia de compensaciones de cantidades a favor, conforme a lo siguiente:

Los contribuyentes obligados a pagar mediante declaración podrán optar por compensar las cantidades que tengan a su favor contra las que estén obligados a pagar por adeudo propio o por retención a terceros, siempre que ambas deriven de impuestos federales distintos de los que se causen con motivo de la importación, los administre la misma autoridad, no tengan destino específico, incluyendo sus accesorios y cumplan con los requisitos señalados en el siguiente párrafo. Al efecto bastará que efectúen la compensación de dichas cantidades actualizadas, conforme a lo previsto en el artículo 17-A de este Código, desde el mes en que se realizó el pago de lo indebido o se presentó la declaración que contenga el saldo a favor, hasta aquel en que la compensación se realice. Los contribuyentes presentarán el aviso de compensación, dentro de los cinco días siguientes a aquél en el que la misma se haya efectuado, acompañado de la documentación que al efecto se solicite en la forma oficial que para estos efectos se publique.

Los contribuyentes deberán cumplir con lo siguiente:

- a) Contar con opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales para efectos de lo dispuesto en el artículo 32-D de este Código.
- b) Tener acceso al buzón tributario a través del Portal de Internet del Servicio de Administración Tributaria.

No podrán solicitar la compensación a que se refiere este artículo, de actualizarse alguno de los siguientes supuestos:

- a) Los contribuyentes que se ubiquen en los supuestos establecidos en las fracciones I, II, III, IV y V (Que tengan a su cargo créditos fiscales firmes, que tengan a su cargo créditos fiscales determinados que, siendo exigibles, no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas que prevé el CFF, que estando inscritos ante el registro federal de contribuyentes, se encuentren como no localizados, que haya recaído sobre ellos sentencia condenatoria ejecutoria respecto, que tengan a su cargo créditos fiscales que hayan sido afectados a la comisión de un delito fiscal, que tengan créditos fiscales que por incosteables los hubieren cancelado las autoridades fiscales,) del penúltimo párrafo del artículo 69 de este Código.
- b) Los contribuyentes que se ubiquen en la presunción establecida en el artículo 69-B (Quienes emitan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet sin contar con Activos, personal, Infraestructura, Capacidad material o no sean localizados).

De lo anterior, se desprende que es necesaria la aprobación de la citada iniciativa para volver a permitir la compensación universal de cantidades a favor de impuestos federales que tengan los contribuyentes contra las cantidades a cargo de otras contribuciones federales, que generen los contribuyentes en los términos del CFF y, con ello, evitar la descapitalización de algunos contribuyentes.

ÍNDICE DE MARZO

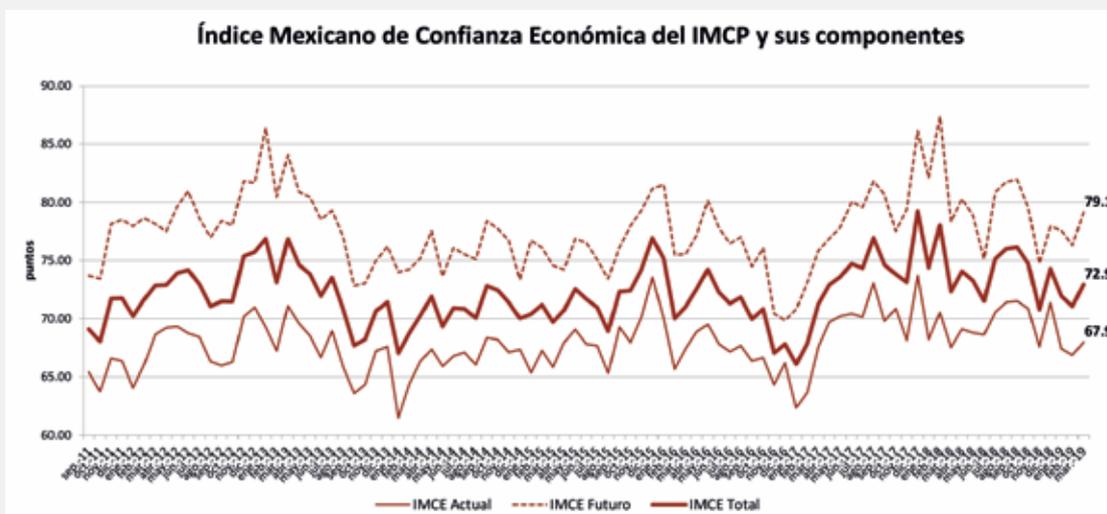
Lic. Ernesto O’Farrill Santoscoy
 Presidente de Bursamétrica

Colaboración especial de la Lic. Sofía Santoscoy Pineda

El IMCE del tercer mes de 2019 se recuperó a una tasa mensual de +2.63%, subiendo 1.87 unidades para situarse en 72.93 puntos, conservando aún el rango medio de la clasificación neutral. Como resultado de un mayor optimismo en la situación actual, la cual avanzó +1.67% (+1.12 puntos) a 67.99 puntos, manteniéndose en la clasificación neutral con perspectiva negativa, mientras que la percepción sobre la situación futura (dentro de los próximos seis meses) se aceleró en mayor medida por +3.68% en marzo, al elevarse +2.81 puntos a un nivel de 79.12 puntos para tocar un máximo de los últimos cinco meses. No obstante, permaneció en el rango medio de la clasificación neutral.

Comparativo mensual				Comparativo anual			
	Situación actual	Situación dentro de 6 meses	IMCE TOTAL		Situación actual	Situación dentro de 6 meses	IMCE TOTAL
feb-19	66.87	76.31	71.07	feb-18	67.53	78.33	72.33
mar-19	67.99	79.12	72.93	mar-19	67.99	79.12	72.93
Var.	1.67%	3.68%	2.63%	Var.	0.67%	1.01%	0.83%
Var. Pts.	1.12	2.81	1.87	Var. Pts.	0.45	0.79	0.60
Interpretación	Neutral (-)	Neutral	Neutral				

En su comparación anual, el IMCE de marzo mostró un ligero incremento de +0.83% tras una caída de -8.90% en el mes inmediato anterior, gracias a un aumento tanto de la situación actual como de la futura, al presentar un ascenso anual de +0.67% y +1.01%, respectivamente.



La encuesta mensual arrojó una vez más a las condiciones de inseguridad como el principal obstáculo al que se enfrenta la economía nacional, al ser elegida con 63% de las respuestas, seguido por la falta de capital con 53% y la corrupción con 51%. Cabe señalar que la inestabilidad en el tipo de cambio se ubicó en el onceavo lugar de 16.

Fuente: Bursamétrica con datos del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, IMEF, NASM, INEGI, Walmex, AMIA, BMV, IMSS.

EL ENCARGADO DE CUMPLIMIENTO EN ACTIVIDADES VULNERABLES

C.P.C. Alejandra Vallejo Parceros
Integrante de la Comisión de PLD del IMCP
avp@vallejorico.com.mx

Desde la publicación de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI) en el *Diario Oficial de la Federación* del 17 de octubre de 2012, se contempla la figura de un representante encargado de cumplimiento, sin que hasta la fecha se le haya dado la importancia debida.

De acuerdo con los informes de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), dados a conocer a los sujetos obligados a principios de 2019, más de 85% de los responsables encargados de cumplimiento que han sido designados por las personas morales que realizan actividades vulnerables, no han aceptado tal designación.

El artículo 20 de la LFPIORPI dispone, en su primer párrafo, que “[...] Las personas morales que realicen Actividades Vulnerables deberán designar ante la Secretaría a un representante encargado del cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta Ley...”, y en su tercer párrafo señala que “[...] Las personas físicas tendrán que cumplir, en todos los casos, personal y directamente con las obligaciones que esta Ley establece...”.

En términos de las Reglas de Carácter General a que se refiere la LFPIORPI, la designación del encargado de cumplimiento se realiza cuando una persona moral se registra ante la UIF en el Portal de PLD, solo señalando el nombre, fecha de nacimiento, RFC y CURP de la persona designada, quien posteriormente debe ingresar al Portal de PLD para aceptar la designación.

Como podemos observar, la ley señala que solo las personas morales deberán contar con un representante encargado de cumplimiento y que este es el responsable de cumplir con las obligaciones de dicha ley. Sin embargo, la figura del encargado de cumplimiento debe existir en todos los sujetos obligados, independientemente de que sean persona física o persona moral, ya que ambas tienen que cumplir con las mismas obligaciones en materia de Prevención de Lavado de Dinero (PLD).

Quien realiza actividades vulnerables debe cumplir con lo siguiente:

1. Contar con un Manual de lineamientos de identificación de clientes y usuarios, criterios, medidas y procedimientos internos en materia de PLD.
2. Integrar expedientes de identificación de los clientes y usuarios.
3. Solicitar información de la existencia de los dueños beneficiarios.
4. Solicitar información sobre la actividad u ocupación de los clientes y usuarios.

5. Llevar mecanismos de acumulación de las operaciones.
6. Verificar las listas de personas designadas.
7. Conocer los catálogos de alertas.
8. No aceptar pagos con dinero en efectivo en cantidades prohibidas.
9. Identificar la forma de pago y expedir los respectivos comprobantes.
10. Enviar avisos a la UIF respecto de las operaciones que realice.
11. Guardar confidencialidad de la información.
12. Resguardar la información y documentación de las operaciones y los avisos.
13. Consultar periódicamente las notificaciones en el Portal de PLD.
14. Atender los requerimientos de la autoridad.
15. Brindar facilidades para que se lleven a cabo las visitas de verificación que practique la autoridad.

Las funciones de un encargado de cumplimiento consisten en realizar las acciones necesarias para que el sujeto obligado pueda dar cabal cumplimiento a las obligaciones señaladas con anterioridad.

Aunque la ley no señale que las personas físicas que realizan actividades vulnerables deben designar a un representante encargado de cumplimiento, es necesario que sí cuenten con una persona que ejerza las funciones de encargado de cumplimiento. Por ejemplo, un fedatario público requiere del apoyo de una persona que se encargue de realizar las tareas necesarias para que el fedatario cumpla correctamente con sus obligaciones en materia de PLD.

Se debe tener claro que el encargado de cumplimiento no tiene responsabilidad ante la autoridad, en el sentido de que, si existe algún incumplimiento, la persona designada no será sancionada. La responsabilidad del encargado de cumplimiento es hacia el interior del sujeto obligado, pues de él depende que se realicen las acciones necesarias para que el sujeto obligado cumpla con los deberes que señala la normativa de PLD y que, por consiguiente, no se le impongan sanciones al sujeto obligado.

Para que el encargado de cumplimiento ejerza su función con eficacia es indispensable que cuente con capacitación en la materia, que disponga de recursos suficientes, que sea un área independiente en el organigrama del sujeto obligado y que esté asignado exclusivamente a esa función. No es conveniente designar como encargado de cumplimiento a una persona que desempeña otras tareas dentro de la organización y que solo le dedica al cumplimiento de las obligaciones de PLD el poco tiempo que le sobra, pues eso repercutirá en posibles sanciones para el sujeto obligado.

La normativa de PLD no señala un perfil profesional que deba tener el encargado de cumplimiento, sin embargo, debe tratarse de una persona que esté capacitada en el tema, que conozca la actividad vulnerable que realiza el sujeto obligado y que conozca las obligaciones que se deben cumplir.

Quienes realizan actividades vulnerables deben darle la importancia debida a la figura del encargado de cumplimiento, ya que de la adecuada designación de quien realice esa función dependerá que el sujeto obligado no sea sancionado.

NIF C-16

DETERIORO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR COBRAR

C.P.C. Edgar de la Rosa Cabello
Integrante de la Comisión de Normas de Información Financiera

La Norma de Información Financiera (NIF) C-16, *Deterioro de instrumentos financieros por cobrar* establece reglas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior del deterioro de los instrumentos financieros por cobrar (IFC) en los estados financieros, o sea, el cuándo y cómo debe reconocerse una pérdida esperada por deterioro, por medio de metodologías que permitan mejorar la información financiera y la comparabilidad de la misma, mediante el enfrentamiento de las pérdidas por deterioro a medida que se generan los ingresos y no con posterioridad, cuando se observa que un activo financiero no es recuperable.

Lo anterior, considerando que, al incrementarse el riesgo de crédito, se asume que una parte de los flujos de efectivo futuros del IFC no se recuperarán, así como la historia que tengan por pérdidas crediticias, las condiciones actuales y los pronósticos razonables y sustentables de los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar dichos flujos futuros. Sin embargo, no solo se debe determinar cuánto se estima recuperar, sino también cuándo se estima recuperar el monto del IFC, ya que juega un papel importante el valor del dinero en el tiempo.

Esto aplica para las cuentas por cobrar que se deriven de ventas de bienes y servicios, otras cuentas por cobrar que no devengan intereses, así como para las que generan intereses –Instrumento Financiero para Cobrar Principal e Interés (IF-CPI)– y aquellas que se mantienen para cobrar o vender –Instrumento Financiero para Cobrar o Vender (IFCV)–.

Las pérdidas crediticias esperadas (PCE) sobre los IFC se deben estimar desde el inicio y durante la vida del IFC, cuyo riesgo puede variar en dicho periodo; sin embargo, el riesgo debe estar reconocido antes de que el IFC esté vencido o se presenten otras situaciones atribuibles al deudor, como puede ser una renegociación o modificación del IFC. Cuando las condiciones cambien de manera favorable (debidamente sustentable), estos efectos se reconocen en el periodo en que ocurren.

Los aspectos a considerar para determinar las PCE son los siguientes:

- Un monto sin sesgos y con una probabilidad ponderada que sea determinada evaluando un rango de posibles ocurrencias. En otras palabras, el juicio profesional es un factor clave en su determinación.
- El valor del dinero en el tiempo, o sea, aquellos casos en los que la recuperabilidad de los ICF va más allá de los doce meses y de los aspectos cualitativos de las condiciones que prevalecen en el IFC.
- Información razonable y respaldada, que esté disponible sin ningún esfuerzo o costo desproporcionado a la fecha de los estados financieros,

sobre eventos pasados, condiciones actuales y pronósticos de condiciones económicas futuras. Habrá casos donde no se tenga información disponible, lo que requerirá utilizar la información más reciente que se tenga sobre la vida del IFC y con practicidad y juicio, se deberá determinar el monto requerido (hay que utilizar un enfoque práctico).

Las evaluaciones pueden ser de manera individual o colectiva, las primeras para aquellos IFC que tienen características particulares y las segundas para los IFC cuya evaluación sería impráctica, agrupándolos por características homogéneas o comunes, determinando el factor de Probabilidad de Incumplimiento (PI), su Severidad de la Pérdida (SP) y con ambos, determinar el monto que debe reconocerse como estimación de PCE para el IFC o el grupo de IFC.

Otros aspectos a considerar para los IFCPI son los siguientes:

- La vida estimada que tienen los IFCPI, que normalmente son mayores a las cuentas por cobrar.
- Los cambios de su PI y SP a lo largo de la vida del instrumento.
- Considerar su valor del dinero en el tiempo, por los intereses, ya que se deben utilizar costos amortizados.
- Y determinar en qué etapa de riesgo se encuentran:
 - **Riesgo bajo (Etapa 1)**, en el que el riesgo no se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento.
 - **Riesgo significativo (Etapa 2)**, en el que el riesgo aumentó de manera significativa desde su reconocimiento.
 - **Riesgo inminente (Etapa 3)**, en el que existe deterioro crediticio al haber ocurrido uno o más eventos que tienen un impacto perjudicial sobre los flujos de efectivo.

En adición, al estar evaluando las PCE, hay que estimar el monto recuperable considerando todos los términos contractuales del IFCPI, tales como opciones de prepago, extensión, redención, a lo largo de la vida del IFCPI, así como el periodo máximo a considerar en la estimación, que debe ser el periodo en el cual el IFCPI está expuesto al riesgo sin que sea mayor al contractual y sin menoscabar que, a pesar de que la entidad espera recibir el total de flujos de efectivo futuros, una PCE puede surgir.

Existen requerimientos de presentación, dependiendo de la composición de los IFC que tenga cada empresa en particular, los principales son:

- La estimación para PCE debe presentarse **deduciendo el valor bruto de los IFC** correspondientes. Si en el estado de situación

financiera se presentan los montos de distintas clases de IFCPI, cada uno de dichos montos debe presentarse deducido de su estimación correspondiente.

- Para compromisos de otorgamiento de crédito y de contratos de garantía financiera en los cuales se esperan pérdidas, las provisiones deben presentarse como un pasivo hasta que se efectúan los desembolsos por el otorgamiento del crédito y, a partir de dicha fecha, pasan a ser una estimación de PCE.
- Para un préstamo otorgado y un compromiso por disponer, en el cual no sea práctico identificar el efecto de cada partida, toda la pérdida esperada debe reconocerse en la estimación para PCE del activo que resulta de suministrar los fondos, de acuerdo con el compromiso de otorgamiento de crédito. En el caso de que la pérdida esperada exceda el monto del activo, por no haberse aún suministrado todos los fondos, dicho excedente debe presentarse como una provisión.
- El efecto de las PCE y de las reversiones de estas debe presentarse en la utilidad o pérdida neta del periodo en el que se determinen.

Los requerimientos de revelación se incrementaron de manera exhaustiva para que el usuario de la información financiera entienda el procedimiento seguido para determinar el deterioro de los IFC como sigue:

- En el caso de cuentas por cobrar, una entidad debe revelar:
 - a) Cómo determina la PI y la SP. Esta determinación puede basarse en una matriz de pérdidas esperadas;
 - b) El movimiento en el periodo de la estimación de PCE, explicando las variaciones importantes;
 - c) Si la determinación de la PCE se hace en forma individual o colectiva;
 - d) Colaterales y garantías con las que cuenta; y
 - e) Concentraciones de riesgo de crédito (por moneda, tipo de cliente y otros).
- En el caso de los IFCPI, las revelaciones sobre riesgo de crédito deben proveer:
 - a) Información sobre las prácticas de administración de riesgos de crédito de la entidad y cómo se relacionan con el reconocimiento y valuación de PCE, incluyendo los métodos, supuestos e información utilizada para determinarlas;
 - b) Información cualitativa y cuantitativa que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los montos que surgen de la estimación para PCE, el cambio en su monto y las razones de los cambios;
 - c) Información sobre la exposición de la entidad al riesgo de crédito por los IFCPI y los compromisos de otorgar crédito, incluyendo concentraciones importantes de riesgo de crédito; y
 - d) Sus prácticas de administración de riesgos de crédito y cómo se relacionan con el reconocimiento y valuación de la estimación para las PCE.

Finalmente, la manera de evaluar la recuperabilidad de un IFC ha cambiado, considerando el principio básico contable de que las pérdidas se reconocen cuando se conocen y no cuando se incurren, por lo que no basta solo el involucramiento del área de crédito para solventar los requerimientos de la

nueva NIF C-16, sino que requiere el involucramiento de la alta gerencia para evaluar y determinar el nivel óptimo de las pérdidas esperadas (probabilidad de incumplimiento y severidad de la pérdida) y con ello reconocer el monto requerido sobre las PCE, que finalmente tendrá un impacto en la información financiera a una fecha determinada.

Asuntos relevantes de implementación

Gobierno corporativo y controles:

1. Implementación de controles para cumplir con los requerimientos de reporte.
2. ECL – Requiere de hacer estimaciones complejas y de mucho juicio.
3. Se requiere la generación de información que no necesariamente existe en el momento de la implementación (estimaciones de comportamiento de variables a futuro, variables macro y micro económicas y supuestos desarrollados por la gerencia).
4. Creación de áreas de administración de riesgos en las que se genere y analice información de riesgo de crédito, desarrollo de metodologías y modelos para el cálculo de las pérdidas esperadas de crédito (ECL).
5. Desarrollo de sistemas y procesos de control interno para la medición y revelaciones de ECL.
6. Reportes al comité de auditoría para entender el riesgo y el marco de control del riesgo de crédito para, con base en el análisis, retar a la gerencia.
7. Establecimiento de KPI para la ECL.

Sofisticación y proporcionalidad:

1. Adoptar las metodologías de ECL al tamaño, estructura, importancia económica y al perfil de riesgo de las exposiciones de la entidad.
2. Tamaño del portafolio de cartera.
3. Complejidad de los productos del portafolio de cartera.

Asuntos de transición:

1. Parámetros de crédito.
2. Términos contractuales.

Incumplimiento:

1. Establecer política de incumplimiento, dado que no se define en la NIF C-16.
2. Establecimiento del modelo de probabilidad de incumplimiento (PI) 12 meses y PI de la vida del instrumento.
3. Establecimiento de la exposición y periodo de exposición, y exposición a incumplimiento.
4. Establecimiento de la severidad de la pérdida.

Etapas de riesgo de crédito:

1. Transición y control de IFCPI con riesgo de crédito bajo, con incremento significativo de riesgo de crédito y con riesgo de crédito alto (etapas 1, 2, 3).

EL DEFRAUDADOR Y EL DEFRAUDADO

Dra. Sylvia Meljem Enríquez de Rivera
Directora del Centro de Vinculación e Investigación Contable
Instituto Tecnológico Autónomo de México
smeljem@itam.mx

Hemos leído mucho acerca del perfil del defraudador, pero ¿qué hay acerca del defraudado?

Sabemos que el Diamante del Fraude, con el que se explica la Teoría Psicológica del mismo, tiene los siguientes cuatro elementos:

- Motivación o presión.
- Oportunidad.
- Racionalización.
- Capacidad.

De todos ellos, **salvo la oportunidad**, son elementos intrínsecos al defraudador, ¿será entonces que el perfil del defraudado tenga ciertas características que lo hagan ser una oportunidad para el defraudador?

Analicemos el caso de grandes fraudes que han utilizado el esquema Ponzi.

En un artículo publicado por Nouri y Kremenich en el *Journal of Forensic and Investigative Accounting*, en su edición especial 2019, titulado "Profiles of Madoff Ponzi Scheme Victims", se expone que, al concluir la investigación (marzo de 2009), Madoff enfrentó un total de once cargos, entre los que se incluyeron: fraude de valores, de asesoría de inversión, fraude por transferencias y correos electrónicos, lavado de dinero, declaraciones falsas, perjurio, presentación de documentos falsos ante la SEC y robo de fondos de beneficios para empleados. Madoff renunció a su derecho a tener un juicio al declararse culpable de los once cargos criminales en su contra. Su fraude pasará a la historia por haber ocasionado pérdidas de ahorros de toda la vida de personas, universitarios, jubilados y contribuciones caritativas.

Al respecto, según el Centro de Investigación de Fraude Financiero, estudios realizados sobre fraudes de inversión, encontraron que las víctimas tenían más probabilidad de tener entre 55 y 62 años, hombres, casados, más ricos, más alfabetizados financieramente, más abiertos a los argumentos de venta utilizados por los estafadores, con más probabilidad de invertir en inversiones de alto

riesgo y con baja probabilidad de haber comprobado los antecedentes de un corredor antes de invertir.

En el caso específico de Madoff, se estima que el perfil de las víctimas fue el siguiente:

- 97% de los titulares de cuentas tenían direcciones en Estados Unidos, de ellos 60% en Nueva York o Florida.
- 86% de las cuentas, eran cuentas individuales.
- 65% hombres.
- Promedio de edad 69.
- Bien educados y competentes, 27% con grado de Doctor.
- 92% judíos.
- 97% raza blanca.
- Diversas profesiones, muchos hombres de negocios y 25% CPA.
- 92% activos en el trabajo.
- 67% solteros.

¿Deberían estos individuos haber formulado preguntas más difíciles, profundizando más en los métodos de inversión de Madoff? ¿Deberían estas personas, dada su experiencia profesional en aspectos comerciales y financieros, saber que no deben invertir con alguien que promete constantemente rendimientos por encima del mercado?

Adicionalmente, otras investigaciones han demostrado que aquellos que tienen una actitud positiva a la toma de riesgos financieros es más probable que sean víctimas de fraude (Van Wyk y Benson, 1997). También existe evidencia que indica que personas con bajo autocontrol, que a menudo participan en una serie de comportamientos riesgosos, buscando la gratificación instantánea, son más propensas a la victimización (Holtfreter *et al.*, 2008).

Sin duda, los defraudadores son personas carismáticas, inteligentes, que siempre estarán buscando víctimas, con un perfil de riesgo alto, cuyo error radica en el exceso de confianza.



Tratamiento de ISR en materia de nóminas

Curso vía Internet



**¿Está calculando de manera correcta el ISR
de la nómina de su empresa?**

Conoce más sobre el tratamiento fiscal en materia de ISR para personas físicas que reciben ingresos por sueldos y salarios, así como las obligaciones relacionadas en materia de previsión social.

¿CUÁL ES TU PROYECTO DE VIDA?

CONTPAQi **profit**

Vuelve la 3ra edición del Congreso
en **PRO** de las personas y de las empresas en México.

JUNIO 7 2019

9:00AM A 6:30PM



CDMX

**DR. ADOLFO
SOLÍS FARIÁS**

Fiscalista Internacional
y Socio del Grupo Farías y Abogados



GDL

**DR. RODOLFO
SERVÍN GÓMEZ**

Presidente del Colegio de Contadores
Públicos de Guadalajara



MTY

**LCP VÍCTOR
OCHOA VÁZQUEZ**

Abogado Fiscalista
y Socio Director de Asesores Fiscales OWA



DENISE DRESSER



BARBARA ANDERSON



JAVIER TELLO



ROSARIO MARÍN



ALEJANDRO KASUGA



CHEF MARTHA ORTIZ

Asiste una vez más a este espacio de inspiración, e impulsa tu productividad
y el crecimiento de tu empresa.



Conjunto
Santander
de Artes Escénicas

AUDITORIO
BlackBerry



AUDITORIO
PABELLÓN M

Conoce todo el programa en
www.contpaqiprofit.com